

DECRETO nro. 903/17

Rauch, 1° de noviembre de 2017

-----VISTO: La nota presentada por el Jefe de Oficina de Guías.-

El índice promedio sugerido para Arrendamientos Rurales del Mercado de Liniers.-

El artículo N° 33 de la Ordenanza N° 1111/16, Impositiva 2017; y

CONSIDERANDO: Que es necesario que la Oficina de Guías cuente con la tabla a aplicar conforme al art. 33 de la Ordenanza Impositiva vigente, a fin de determinar los valores de los certificados en aquellos casos en que no se presente la factura de venta correspondiente.-

Que a los efectos de contar con una herramienta sustentable para poder establecer dichos valores, es procedente instituir una tabla promedio de las diferentes categorías de animales según su destino.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Establézcase para el mes de noviembre de 2017, la siguiente tabla promedio por categoría de hacienda vacuna, según su destino, para determinar el valor de los certificados de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ordenanza N° 1111/16, cuando no sea presentada la factura de venta correspondiente:

<u>GANADO MAYOR</u>	<u>ALICUOTA</u>	<u>IMPORTE</u>
Invernada/Feed Lot/Feria/ Faena	359.29	\$ 11.265,54

<u>GANADO MENOR</u>	<u>ALICUOTA</u>	<u>IMPORTE</u>
Invernada/Feed Lot/Feria/ Faena	25.54	\$ 800,81

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y el Secretario de Hacienda.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

D E C R E T O nro. 904/17

Rauch, 1ro de noviembre de 2017

-----**VISTO:** El Acta Acuerdo celebrado entre el Poder Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Rauch (S.T.M.R.).-

La Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO: Que el Departamento Ejecutivo Municipal y las autoridades del Sindicato de Trabajadores Municipales acordaron, mediante el Acta Acuerdo mencionada en los vistos, un incremento salarial para noviembre de 2017 del 4 %.-

Que dicho incremento involucrará a los trabajadores y personal superior de la Administración Central y del Organismo Descentralizado Hospital Municipal “Gral Eustoquio Díaz Vélez”.-

Por ello el Intendente Municipal en uso de las facultades que le son propias:

D E C R E T A.-

Artículo 1ro.- Apruébese la escala salarial que figura como Anexo I del presente, a partir del primero de noviembre del corriente año, para la Administración Central y Organismo Descentralizado Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”.-

Artículo 2do.- Ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante se establece a partir del primero de noviembre del corriente año, para los cargos indicados a continuación, los siguientes importes salariales:

Administración Central

Jefe de Gabinete	\$ 37.578,00
Secretario	\$ 32.934,00
Subsecretario	\$ 29.314,00
Contadora	\$ 33.975,00
Tesorera	\$ 24.771,00
Jefa de Compras	\$ 24.771,00
Secretario del Honorable Concejo Deliberante	\$ 15.043,00
Director	\$ 24.735,00
Asesora Letrada	\$ 24.735,00
Juez de Faltas	\$ 24.735,00
Coordinador	\$ 19.461,00
Hospital Municipalidad de Rauch	
Secretario	\$ 32.934,00
Subsecretario	\$ 29.314,00
Contador	\$ 27.180,00
Jefa de Compras	\$ 19.817,00
Tesorera	\$ 19.817,00

Artículo 3ro.- El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y el Secretario de Hacienda Municipal.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dese al Libro de Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly- Secretario de Hacienda-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo- Jefe de Gabinete-

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun - Intendente

ANEXO I

ESCALA DE SUELDOS A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2017

Categoría	Básico 35	JORNADAS PROLONGADAS									
		8 L. a V. 40		7 L. a S. 42		9 L. a V. 45		8 L. a S. 48		9 L. a S. 54	
Intendente	125,499.48										
Subdirector - cat. 25	19,461.00	22,241.14	2,780.14	23,353.20	3,892.20	25,021.29	5,560.29	26,689.37	7,228.37	30,025.54	10,564.54
Jefe depart. -cat. 23	15,043.00	17,192.00	2,149.00	18,051.60	3,008.60	19,341.00	4,298.00	20,630.40	5,587.40	23,209.20	8,166.20
Encargado - cat. 18	13,096.00	14,966.86	1,870.86	15,715.20	2,619.20	16,837.71	3,741.71	17,960.23	4,864.23	20,205.26	7,109.26
Categoría 16	11,785.00	13,468.57	1,683.57	14,142.00	2,357.00	15,152.14	3,367.14	16,162.29	4,377.29	18,182.57	6,397.57
Categoría 14	10,817.00	12,362.29	1,545.29	12,980.40	2,163.40	13,907.57	3,090.57	14,834.74	4,017.74	16,689.09	5,872.09
Categoría 12	10,000.00	11,428.57	1,428.57	12,000.00	2,000.00	12,857.14	2,857.14	13,714.29	3,714.29	15,428.57	5,428.57
Categoría 10	9,465.00	10,817.14	1,352.14	11,358.00	1,893.00	12,169.29	2,704.29	12,980.57	3,515.57	14,603.14	5,138.14
Categoría 8	9,151.00	10,458.29	1,307.29	10,981.20	1,830.20	11,765.57	2,614.57	12,549.94	3,398.94	14,118.69	4,967.69
Categoría 6	8,757.00	10,008.00	1,251.00	10,508.40	1,751.40	11,259.00	2,502.00	12,009.60	3,252.60	13,510.80	4,753.80

* Concejales : 2 categoría 8 c/ 40 hs semanales :	20916.58
* Profesores : hora semanal	627.00
* Función Pedagógica	906.00
* Viáticos: (personal rural)	430.00
* Presentismo:	750.00

DECRETO nro. 905/17

Rauch, 1ro de noviembre de 2017

-----VISTO: Las Ordenanzas Municipales Número 36/97; 643/07 y 838/12.-

La Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO: Que en esta altura del año existe la posibilidad el estado presupuestario permite otorgar un aumento a los beneficiarios que forman parte del Programa Municipal de Empleo (PROME).

Que frente a ello se ha dispuesto hacer efectivo un incremento del cuatro por ciento (4%), para los beneficiarios de dicho programa.

Que dicho incremento se implementará tomando como base el importe correspondiente a diciembre del año 2016.

Que dicha medida cuenta con el consenso del Sindicato de Trabajadores Municipales de Rauch (S.T.M.R), en el marco de los distintos estudios y análisis contables realizados desde el área de Hacienda Municipal.

Por todo ello el Intendente Municipal en uso de facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Otórguese un incremento de un cuatro por ciento (4%) de sus becas, a los beneficiarios del Programa Municipal de Empleo (PROME), a partir del 1ro de noviembre del corriente año; en un todo de acuerdo con los vistos y considerandos del presente.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y el Secretario de Hacienda.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo J. Palazzo – Jefe de Gabinete –

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda –

Fdo. Cr. Maximiliano Suescun – Intendente –

D E C R E T O nro. 906/17

Rauch, 1° de noviembre de 2017.

-----**VISTO:** Las notas presentadas por el Jefe de Gabinete Dr. Gustavo Javier Palazzo.-
La situación de revista en la que se encuentran distintos agentes Municipales.-
La necesidad de organizar y reformular las estructuras orgánico - funcionales del Municipio.-

La Ley 14.656,

El Convenio Colectivo inscripto en el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires que regula el “Régimen de empleo Público para la Municipalidad de Rauch”;

La Ordenanza N° 1134/17;

Los Decretos N° 481/17; 585/17; 678/17; 779/17; y

CONSIDERANDO: Que la normativa indicada “ut-supra” establece: “*SECCION II.- PLANTA TEMPORARIA- DISPOSICIONES GENERALES- ARTÍCULO 124°.- ALCANCE. El personal temporario es aquel que se encuentra contratado por un plazo determinado, designado cuando razones de servicio así lo requieran para la ejecución de tareas de carácter temporario, eventual o estacional, que no puedan ser realizados con personal permanente de la administración municipal. El personal temporario podrá ser retribuido por mes, hora, jornal o por una determinada cantidad de trabajo y/o unidad elaborada.-*”

Que es pertinente la contratación bajo la modalidad indicada en párrafo anterior, y la reestructuración administrativa para lograr un mejor servicio en función de los recursos disponibles.

Que el Presupuesto de Gastos vigente tiene previsto los fondos requeridos para afrontar las erogaciones del personal asignado.-

Que el Poder Ejecutivo Municipal actúa dentro de los parámetros del Listado de Cargos- Ejercicio 2017.-

Por ello, el Intendente Municipal, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- De acuerdo a los considerandos del presente, contratase personal para las tareas que se determinan a continuación, a partir del día 1° de noviembre de 2017.-

JEFATURA DE GABINETE:

FRANCO, Silvina Mabel, D.N.I. N° 22.184.394, para desempeñar tareas de Auxiliar de Limpieza, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO c/00/100 (\$ 8.258,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

LABARONI, Lorena Paola, D.N.I. N° 25.958.177, para desempeñar tareas de Auxiliar de Limpieza en el Palacio Municipal, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 8.757,00), con una carga

horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

ORELLANO, Facundo Nahuel, D.N.I. N° 31.779.245, para cumplir tareas administrativas, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE c/00/100 (\$ 9.949,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

SOTO, Juan Carlos, D.N.I. N° 10.659.274, para cumplir tareas administrativas en la Delegación Municipal de Miranda, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS SIETE MIL CINCUENTA Y DOS c/00/100 (\$ 7.052,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

Inspección de Comercio, Industria y Otros:

ASCAZURI, Osvaldo Juan Martín D.N.I. N° 24.343.406, para cumplir tareas de Inspector Público, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO c/00/100 (\$ 15.645,00), con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

PALMIERI, Ana Laura D.N.I. N° 34.094.071, para cumplir tareas de Inspector Público, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO c/00/100 (\$ 14.834,00), con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

UYEMAS, Liliana Mabel, D.N.I. N° 28.741.702, para desempeñar tareas de Auxiliar de limpieza en Inspección General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS UNO c/00/100, (\$ 6.501,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

Área de Seguridad Alimentaria:

RODRIGUEZ, Silvia Patricia, D.N.I. N° 31.779.389, para cumplir tareas de Inspector de Tránsito hasta el 22 de noviembre de 2018, con una asignación de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO c/00/100 (\$ 15.645,00), y a partir del 23 de noviembre del corriente año, cumplirá sus tareas como Inspector Público con una asignación por todo concepto de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO c/00/100 (\$ 9.465,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

VERON, Jorgelina Mónica, D.N.I. N° 30.229.139, para desempeñar tareas de Auxiliar de limpieza, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS SEIS MIL

QUINIENOS UNO c/00/100, (\$ 6.501,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

Promoción del Turismo Local:

ABOY, Luciano Martín, D.N.I. N° 24.695.647 para cumplir tareas de Oficinista General en la Isla de Servicios, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL QUINIENOS CUARENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 8.547,00). El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-

Desarrollo de la Cultura Local:

ARRIETA, María de los Ángeles; D.N.I N° 23.585.489, para desarrollar tareas en el taller de música, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA c/00/100 (\$ 24.480,00), con una carga horaria de NOVENTA (90) horas mensuales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

AYALA, María Cristina, D.N.I. 17.666.480, para desempeñarse como músico instrumentista, bajo la Dirección de Cultura, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS c/00/100 (\$ 2.176,00), con una carga horaria de OCHO (8) horas mensuales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

BONILLA, María Belén, D.N.I. N° 14.629.984, para cumplir tareas en el taller de Computación, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA c/00/100 (\$ 10.880,00), con una carga horaria de CUARENTA (40) horas mensuales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

CABRERA, Elba Francisca, D.N.I. N° 5.672.740, para desempeñarse al frente del taller de tejido al crochet, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS TRES MIL DOCIENTOS NOVENTA Y SEIS c/00/100 (\$ 3.296,00), con una carga horaria de DIECISEIS (16) horas mensuales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

CAMILLIERI, María Guillermina, D.N.I. N° 31.237.322, para cumplir tareas como profesora en el taller de dibujo y pintura para niños, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO c/00/100 (\$ 14.144,00), con una carga horaria de CINCUENTA Y DOS (52) horas mensuales, efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %). El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

CARMONA, Juan José, DNI N° 23.150.606, para desempeñar tareas en el taller de batería (ensamble musical), con una asignación mensual por todo concepto de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO c/00/100 (\$ 9.888,00), con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas mensuales, el término de la contratación es hasta 31 de Diciembre del corriente año.-

DI NAPOLI, Delfa Nelly; D.N.I N° 14.751.924, para cumplir tareas en el taller de costura, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS c/00/100 (\$ 4.192,00), con una carga horaria de DIECISEIS (16) horas mensuales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

DOMINGUEZ DUMON, Martín Daniel, DNI N° 35.783.362, para cumplir tareas al frente del taller de arreglo vocal (coro), con una asignación mensual por todo concepto de PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHO c/00/100 (\$ 3.708,00), efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de DIECIOCHO (18) horas mensuales, el término de la contratación es a hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

FALABELLA, María Alejandra, D.N.I. N° 23.322.526, para cumplir tareas como Profesora de dibujo y pintura para adolescentes, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS c/00/100 (\$ 4.896,00), con una carga horaria de DIECIOCHO (18) horas mensuales, efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %). El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

FERNANDEZ, María Mabel, D.N.I. N° 22.319.727, para cumplir tareas en el taller de cestería, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA c/00/100 (\$ 3.890,00), con una carga horaria de DIECISEIS (16) horas mensuales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

FERNANDEZ, Melisa, DNI N° 34.466.135, para desempeñarse como Auxiliar de Limpieza, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS NUEVE MIL DIESIOCHO c/00/100 (\$ 9.018,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, el término de la contratación es hasta 31 de Diciembre del corriente año.-

FLORA, Marcial Walter, DNI N° 23.322.419, para cumplir tareas al frente del taller de dibujo y pintura para adultos, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS SEIS MIL QUININTOS VEINTIOCHO c/00/100 (\$ 6.528,00), con una carga horaria de VEINTICUATRO (24) horas mensuales, el término de la contratación es hasta 31 de Diciembre del corriente año.-

GONZALEZ, Leticia Estefanía, D.N.I. N° 29.549.240, para desempeñarse como Profesora en el taller de muralismo para niños, con una asignación mensual por todo concepto de

PESOS SEIS MIL QUINIENTOS VENTIOCHO c/00/100 (\$ 6.528,00), con una carga horaria de VEINTICUATRO (24) horas mensuales, efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), el término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

GONZALEZ, María Angélica; D.N.I N° 14.427.361, para desempeñarse como Profesora de Música del Coro Municipal y el Coro de Niños, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS TRECE MIL CINENTA Y SEIS c/00/100 (\$ 13.056,00), con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas mensuales, efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %). El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

HARKES, Rubén Alfredo, D.N.I. N° 24.695.710, para cumplir tareas en el taller de guitarra, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO c/00/100 (\$ 4.944,00), con una carga horaria de VEINTICUATRO (24) horas mensuales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

LASALA, Natalia, D.N.I. N° 32.815.177, para desempeñarse al frente del taller de ingles, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA c/00/100 (\$ 10.880,00), con una carga horaria de CUARENTA (40) horas mensuales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

MALDONADO, Martín Alberto, D.N.I. N° 13.503.049, para desempeñar tareas de Peón, bajo la Dirección de Cultura, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 8.757,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

MORIS, Patricia Isabel, DNI N° 26.729.137, para desempeñarse al frente del taller de circo, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS c/00/100 (\$ 9.792,00), efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16%), con una carga horaria de TREINTA Y SEIS (36) horas mensuales, el término de la contratación es hasta 31 de Diciembre del corriente año.-

PELEN, María Jesús; D.N.I N° 27.827.145, para desempeñarse como Profesora de canto, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS c/00/100 (\$ 5.632,00), con una carga horaria de DIECISEIS (16) horas mensuales, efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %). El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

PEÑA, Felicitas, DNI N° 36.933.138, para desempeñar tareas en el taller de cocina para niños, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS c/00/100 (\$ 4.896,00), con una carga horaria de

DIECIOCHO (18) horas mensuales, el término de la contratación es hasta 31 de Diciembre del corriente año.-

RODRIGUEZ, Mirta Gladys, DNI N° 17.480.709, como profesora del taller de artística en la Casa de la Cultura y en el Centro Cultural Vieja Usina, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO c/00/100 (\$ 19.461,00), el término de la contratación es hasta 31 de Diciembre del corriente año.-

SARACHO, María José, D.N.I. 32.815.072, para desempeñarse como Oficinista General en la Casa de la Cultura, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE c/00/100 (\$ 9.329,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta 31 de Diciembre del corriente año.-

VAQUEIRO, Selva Anahí, D.N.I. 25.509.028, para desempeñarse como Profesora en el taller de cerámica para niños y adultos, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS VENTIOCHO c/00/100 (\$ 6.528,00), efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16%), con una carga horaria de VEINTICUATRO (24) horas semanales. El término de la contratación es hasta 31 de Diciembre del corriente año -

Promoción del Deporte y Actividades Recreativas

ABRUZZESE, Adriana Ester, D.N.I. N° 22.025.613, para cumplir tareas de Terapeuta (orientador) bajo la dirección de Deportes, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE c/00/100 (\$ 9.719,00). Efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %). El término de la contratación es hasta 31 de Diciembre del corriente año.-

ALLENDE, César Matías; D.N.I. N° 30.447.307 para cumplir tareas de supervisor de guardavidas en la Pileta Climatizada, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ c/00/100 (\$ 18.810,00), con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.

ASCAZURI, Mónica Alejandra, D.N.I. N° 24.844.662, para cumplir tareas de Profesor bajo la Dirección de Deportes, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 6.897,00), efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de ONCE (11) horas semanales. El término de la contratación es hasta 31 de Diciembre del corriente año.-

BARRAGAN, Marta Susana, D.N.I. 31.237.475, para cumplir tareas de Profesor de natación y voley, bajo la Dirección de Deportes, con una asignación mensual por todo

concepto de PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHO c/00/100(\$ 2.508,00), efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de CUATRO (4) horas semanales. El término de la contratación es hasta 31 de Diciembre del corriente año -

BENITES, Laureano Fabián; D.N.I. N° 35.797.834, para cumplir tareas de guardavidas en la Pileta Climatizada, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS DOS c/00/100 (\$ 16.302,00), con una carga horaria de VEINTISEIS (26) horas semanales. El término de la contratación es hasta el 31 de diciembre del corriente año.-

CABAÑAS, Jorge Gustavo D.N.I. 14.427.382, para desempeñar tareas de Ayudante en la escuela de equinoterapia, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO c/00/100 (\$ 8.094,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

CONSTANTIN, Carla Sabrina, D.N.I. 35.393.981, para cumplir tareas de Profesor de natación, bajo la Dirección de Deportes, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHO c/00/100 (\$ 2.508,00), efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de CUATRO (4) horas semanales. El término de la contratación es hasta 31 de Diciembre del corriente año.-

DE VIGO, Juan Franco, D.N.I. N° 31.237.434, para cumplir tareas de Profesor bajo la Dirección de Deportes, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO c/00/100 (\$ 8.778,00), efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de CATORCE (14) horas semanales.- El término de la contratación es hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

DIAZ, Santiago Miguel; D.N.I. N° 28.741.842, para cumplir tareas de Profesor de atletismo, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO c/00/100 (\$ 8.778,00), efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de CATORCE (14) horas semanales. El término de la contratación es hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

GARMENDIA, Ezequiel Alberto, D.N.I. N° 31.237.458, para cumplir tareas dictando clases de Bádminton, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO c/00/100 (\$ 7.524,00), con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de diciembre del corriente año.-

GONZALEZ, Marta Alejandra, D.N.I. 28.741.709, para desempeñarse como Auxiliar de limpieza., con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 8.757,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

HEREDIA, Leonardo Nicanor; D.N.I. N° 38.658.704, para cumplir tareas de Administrativo, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL CIENTO VEINTISIETE c/00/100 (\$ 10.127,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

LAFERRER, Pedro Ernesto, D.N.I. 18.327.684, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE c/00/100 (\$ 9.914,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

LOPEZ, Juan Manuel, D.N.I. 24.343.312, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS UNO c/00/100 (\$ 6.501,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

MIÑOLA, Gabriela Soledad, D.N.I. N° 37.871.066, para cumplir tareas de Instructora de Patín, bajo la Dirección de Deportes, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS VENTICUATRO c/00/100 (\$ 7.524,00), con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales. El término de la contratación es hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

MURNO, Paola Karina, D.N.I. 25.174.948, para desempeñar tareas de Auxiliar de limpieza en el Balneario Municipal, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE c/00/100 (\$ 10.979,00), con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

NAPOLI, José Andrés, D.N.I. N° 27.830.926, para cumplir tareas dictando clases de Ajedrez, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS CUATRO MIL SETENTA Y CINCO c/50/100 (\$ 4.075,50), con una carga horaria de SIES Y MEDIA (6.5) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

NIEVAS, Claudio Alberto, D.N.I. N° 14.751.843, para cumplir tareas de Encargado del grupo de docentes de equinoterapia, bajo la Dirección de Deportes, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO c/00/100 (\$ 15.948,00), efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto

de Previsión Social (16 %). El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

ORELLANO, Bruno Ezequiel; D.N.I. N° 30.447.319, para cumplir tareas de guardavidas en la Pileta Climatizada, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS DOS c/00/100 (\$ 16.302,00), con una carga horaria de VEINTISEIS (26) horas semanales. El término de la contratación es hasta el 31 de diciembre del corriente año.-

PIZZORNO, María Eugenia, D.N.I. N° 31.779.345, para cumplir tareas de Profesor bajo la Dirección de Deportes, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA c/00/100 (\$ 12.540,00), efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales. El término de la contratación es hasta 31 de Diciembre del corriente año.-

REALES, María Fabiana, D.N.I. N° 22.255.449, para cumplir tareas de Profesor de Educación Física, bajo la Dirección de Deportes, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS NUEVE MIL NOVENTA UNO c/00/100 (\$ 9.091,00), efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de CATORCE Y MEDIA (14.5) horas semanales. El término de la contratación es hasta 31 de Diciembre del corriente año.-

ROMERO, Fernando Adrián, D.N.I. N° 14.427.283, para desempeñar tareas como Encargado del Parque "Juan Silva", con una asignación mensual por todo concepto de PESOS TRECE MIL NOVENTA Y SEIS c/00/100 (\$ 13.096,00). El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

SAMARTINO, María Candela, D.N.I. N° 25.174.846, para cumplir tareas de Profesor bajo la Dirección de Deportes, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS VENTICUATRO c/00/100 (\$ 7.524,00), efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales. El término de la contratación es hasta 31 de Diciembre del corriente año.-

SORIA, Carlos Fernando, D.N.I. N° 34.961.348, para cumplir tareas de Profesor bajo la Dirección de Deportes, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS DOS c/50/100 (\$ 4.702,50), efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de SIETE Y MEDIA (7.5) horas semanales. El término de la contratación es hasta 31 de Diciembre del corriente año.-

VEREA, María Jazmín, D.N.I. N° 35.334.755, para cumplir tareas de Instructora de Patín, bajo la Dirección de Deportes, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS

OCHO MIL CIENTOS CINCUENTA Y UNO c/00/100 (\$ 8.151,00), con una carga horaria de TRECE (13) horas semanales. El término de la contratación es hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

ZUBELDIA, José Martín, L.E. N° 8.707.834, para desempeñar tareas como Encargado del Parque “Juan Silva”, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO c/00/100 (\$ 14.694,00). El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

Centro de Monitoreo integral:

BARRAGAN, Cristina Alejandra, D.N.I. N° 29.885.785, para cumplir tareas de Oficinista General en la Oficina del Centro Integral por Cámaras, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO c/00/100 (\$ 11.491,00), con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

ETCHEVARNE, Camila Patricia, D.N.I. N° 31.779.224, para desempeñar tareas de Oficinista General en la Oficina del Centro Integral por Cámaras, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA c/00/100 (\$ 10.980,00), con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

Seguridad Vial:

GOMEZ, Marcelo Nicolás, D.N.I. N° 34.961.391, para desempeñar tareas de Inspector Público, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO c/00/100 (\$ 15.645,00), con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

GORO, Carlos Tomás Ponciano, D.N.I. N° 30.698.735, para desempeñar tareas de Inspector Público, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO c/00/100 (\$ 15.645,00), con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

HEREDIA, Juan Javier, D.N.I. N° 28.289.394, para desempeñar tareas de Inspector Público, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO c/00/100 (\$ 15.645,00), con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

LOPEZ, Nazareno Alberto, D.N.I. N° 34.466.119, para desempeñar tareas de Inspector Público, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO c/00/100 (\$ 15.645,00), con una carga horaria de

CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

MORIS, Osvaldo Marcelo, D.N.I. N° 17.956.666, para cumplir tareas de Inspector de Tránsito, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO c/00/100 (\$ 15.645,00), con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

ORUEZABAL, Osvaldo Ariel, D.N.I. N° 29.549.212, para cumplir tareas de Inspector de Tránsito, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO c/00/100 (\$ 15.645,00), con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

PEÑALVA, José Luis, D.N.I. N° 11.912.280, para cumplir tareas de Inspector de Tránsito, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO c/00/100 (\$ 15.645,00), con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

VILLALBA, Diego Marcelo, D.N.I. N° 28.741.867, para cumplir tareas de Inspector de Tránsito, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO c/00/100 (\$ 15.645,00), con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

Defensa al Consumidor:

CORDOBA, Estefanía, D.N.I. N° 29.885.830, para desempeñar tareas administrativas dependiente de la Jefatura de Gabinete, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO c/00/100 (\$ 8.158,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

Comisaría de la Mujer:

CHRISTENSEN, María Eugenia D.N.I. 31.227.030, para desempeñarse como Psicóloga de los pacientes que concurren al Sector de Oncología del Hospital Municipal, con una carga horaria de CUATRO (4) horas semanales, y VEINTICINCO (25) horas semanales en la Comisaría de la Mujer, debiendo a su vez cubrir el servicio de guardia pasiva. Con una asignación mensual por todo concepto de PESOS VENTITRES MIL DOCIENTOS ONCE c/00/100 (\$ 23.211,00). El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

SECRETARIA DE HACIENDA

ALCETEGARAY, Pedro Noel, D.N.I. 36.933.049, para desempeñar tareas administrativas, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO c/00/100 (\$ 5.168,00), con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

GIGENA, Analía Belén, D.N.I. 30.954.835, para desempeñar tareas administrativas en la Oficina de Compras, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA c/00/100 (\$ 12.670,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

GONZALEZ, Carlos Oscar, D.N.I. N° 33.328.397 para cumplir tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 8.757,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS:

DIAZ, Gerónimo Ignacio, D.N.I. N° 25.958.088, para desempeñar tareas de Peón General en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 13.847,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

DOMINGUEZ, Susana Pilar; D.N.I. N° 12.314.006, para cumplir tareas de Auxiliar de limpieza en la Secretaría de Obras y Servicios, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 8.347,00) con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

FORNILLO, Carlos José, D.N.I. N° 31.779.352, para desempeñar tareas de electricista del parque automotor, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO c/00/100, (\$ 14.495,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

GONGORA, Mario Alberto, D.N.I. N° 11.912.274, para desempeñar tareas de Sereno, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE c/00/100 (\$ 9.949,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

GONZALEZ, Néstor Aníbal, D.N.I. N° 34.961.276, para desempeñar tareas de Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 8.757,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

MESON, Raúl Fernando, D.N.I. N° 22.768.799, para desempeñar tareas de Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DIEZ c/00/100 (\$ 13.810,00), con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

MORALES, Juan Carlos, D.N.I. N° 10.870.039, para desempeñar tareas de chapista en el Corralón Municipal, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS TRECE MIL DOCIENTOS VEINTINUEVE c/00/100 (\$ 13.229,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

PEREZ, Francisco Edgardo; D.N.I. N° 39.278.721, para desempeñar tareas de Peón General en el taller mecánico, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE c/00/100 (\$ 9.813,00), y con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

Dirección de Servicios Urbanos:

ARIAS, Ignacio Agustín, D.N.I. N° 24.695.674, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO c/00/100 (\$ 8.158,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

BALLERE, Benjamin, D.N.I. N° 37.871.182, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 8.757,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

BARDI, Juan Francisco; D.N.I. N° 14.591.358, para desempeñarse como Profesional Técnico, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO c/00/100 (\$ 13.654,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

BARRAGAN, María Natalia, D.N.I. N° 25.958.031, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 8.757,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

BURG, Eduardo Daniel D.N.I. N° 12.314.198, para desempeñar tareas de Peón Especializado, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIESISEIS MIL QUINIENTOS DIEZ c/00/100 (\$ 16.510,00), y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.

CONSTANTINI, Tadeo Agustín, D.N.I N° 41.097.615, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 8.757,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 30 de Noviembre del corriente año.-

DOBAL, Hugo Agustín, D.N.I. N° 10.211.872, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS c/00/100 (\$ 5.952,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

ECHENIQUE, Mario Héctor; D.N.I. N° 11.180.777, para desempeñar tareas de Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS UNO c/00/100 (\$ 6.501,00), y con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

GARAVAGLIA, Roberto Ángel, D.N.I. N° 26.158.229, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE c/00/100 (\$ 7.739,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

GARMENDIA, Arnaldo Manuel, D.N.I. N° 11.180.724, para desempeñar tareas de Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO c/00/100 (\$ 8.908,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la designación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

GONZALEZ, José Ramón, D.N.I N° 20.041.442, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 8.757,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

GONZALEZ, Juan Ramón, D.N.I. N° 30.954.815, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS c/00/100 (\$ 8.452,00), y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

GONZALEZ, Nazareno Ernesto, D.N.I. N° 36.484.322, para desempeñar tareas de Peón en alumbrado público bajo la Dirección de Servicios Urbanos, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 8.757,00), y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

HEREDIA, Héctor Osvaldo, D.N.I. N° 24.343.363, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 6.667.00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

HERNANDEZ, Rodrigo Gastón, D.N.I. N° 38.658.757, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 8.757,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

HERRERIA, Bruno Emanuel, D.N.I. N° 28.741.756, para desempeñar tareas de Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHO c/00/100, (\$ 10.508,00), y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

HOURCADE, Ramiro Alfredo, D.N.I. N° 34.466.125, para desempeñar tareas de Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS c/00/100, (\$ 8.452,00), y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

LOUSTAUNAU, Oscar Aníbal, D.N.I. N° 11.912.205, para desempeñar tareas de Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 8.757,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

MARTINEZ, Cristian Eduardo, D.N.I. N° 36.933.108, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO c/00/100, (\$ 9.681,00), y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

MIÑOLA, Darío Sebastian, D.N.I. N° 33.917.855, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 8.757,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

MURNO, Carlos Santiago, D.N.I. N° 32.362.382, para desempeñar tareas de Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHO c/00/100, (\$ 10.508,00), con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

NEGRETE, María Isabel; D.N.I. N° 12.195.596, para cumplir tareas de limpieza general en la Terminal de Omnibus, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS c/00/100 (\$ 11.896,00), con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

NUÑEZ, Lidia Isabel, D.N.I. N° 13.503.175, para desempeñar tareas de limpieza general, en la Terminal de Ómnibus con una asignación mensual por todo concepto de PESOS SIETE MIL TRESIENTOS DIECISEIS c/00/100 (\$ 7.316,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

PEDERNERA, Daniel Emmanuel, D.N.I. N° 36.797.799, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 8.757,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

PORTILLA, Santiago Aníbal, D.N.I. N° 38.658.547, para desempeñar tareas de Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHO c/00/100, (\$ 10.508,00), y el correspondiente descuento para el

Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

RAMIREZ, Franco Andrés, D.N.I. N° 35.797.705, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 8.757,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

REBOLTEL, Miguel Ignacio, D.N.I. N° 17.956.557, para desempeñar tareas de Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO c/00/100, (\$ 15.684,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre e del corriente año.-

REPORTELLA, Lucas, Martín, D.N.I. N° 33.328.345, para desempeñar tareas de Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL c/00/100 (\$ 10.000,00), y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

SANCHEZ, Reinaldo Javier, D.N.I. N° 26.439.998, para desempeñar tareas de Peón General en obras de ampliación de la red de gas, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 10.987,00), con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

SIGNORELLI, Walter Horacio, D.N.I. N° 21.674.308, para desempeñar tareas de Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 8.387,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

SUSPERREGUY, Ignacio, D.N.I. N° 28.054.319, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS UNO c/00/100 (\$ 6.501,00), y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

VALDEZ, Verónica Analía, D.N.I. N° 25.958.012, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS UNO c/00/100 (\$ 6.501,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

VAZQUEZ, Braian Omar, D.N.I. N° 39.278.859, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 8.757,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

YULIANO, Leonardo Javier D.N.I. N° 37.380.277, por realizar tareas de Peón General, con una remuneración por todo concepto de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHO c/00/100 (\$ 10.508,00), efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

ZUBELDIA, José Rolando, D.N.I. 22.768.769, para desempeñar tareas de Peón General, con una remuneración por todo concepto de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO c/00/100 (\$ 14.694,00), efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

Medio Ambiente:

DIAZ, Analía Angélica; D.N.I. N° 12.314.195, para cumplir tareas de Peón General en la Unidad de Reciclado de Rauch, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS c/00/100 (\$ 11.896,00) y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

ETCHEVARNE, Ernesto Leandro, D.N.I. N° 10.659.295, para desempeñar tareas de Peón General en la Unidad de Reciclado de Rauch, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS TRECE MIL CUARENTA c/00/100 (\$ 13.040,00), y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de CINCUENTA Y CUATRO (54) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

FASSIO, Rubén Marcelo, D.N.I. N° 21.017.680, para desempeñar tareas de Peón General en la Unidad de Reciclado de Rauch, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS ONCE MIL SETENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 11.077,00) y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

GARCIA, Miguel Ángel; D.N.I. N° 10.211.985, para cumplir tareas de Peón General en la Unidad de Reciclado de Rauch, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS c/00/100 (\$ 11.896,00) y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

GUZMAN, Franco Hernán, D.N.I. N° 38.658.637, para desempeñar tareas de Peón General en la Unidad de Reciclado de Rauch, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS c/00/100 (\$ 8.382,00) y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

HERRERA, Alberto Lázaro; L.E. N° 8.372.710, para desempeñar tareas de Peón General en la Unidad de Reciclado de Rauch, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS c/00/100 (\$ 11.896,00) y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

MURNO, Juan Carlos; D.N.I. N° 11.468.639, para desempeñar tareas de Peón General en la Unidad de Reciclado de Rauch., con una asignación mensual por todo concepto de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS c/00/100 (\$ 11.896,00) y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

SOSA, Carlos Alberto, D.N.I. N° 11.180.900, para desempeñar tareas de Peón General en la Unidad de Reciclado de Rauch, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO c/00/100 (\$ 7.841,00), y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.

Atención de Servicios Rurales:

DI CANDILO, Carlos Hermenegildo; D.N.I. N° 11.468.709, para desempeñar tareas de Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO c/00/100 (\$ 11.831,00), y con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

ROSALES, Emanuel Sebastián, D.N.I. N° 31.779.350, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS

CINCUENTA Y SIETE c/00/100, (\$ 8.757,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

STEINBACH, Sergio Evaristo, D.N.I. N° 23.698.559, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE c/00/100, (\$ 8.757,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

Mantenimiento de Edificios:

ALFARO, Luis Alberto, D.N.I. N° 27.388.895, para desempeñar tareas de Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS NUEVE MIL TREINTA Y SIETE c/00/100 (\$ 9.037,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

ARMENDARIZ, Rubén Ernesto, D.N.I. N° 8.614.415, para desempeñar tareas de Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS NUEVE MIL TREINTA Y SIETE c/00/100 (\$ 9.037,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

ATUCHA, Pablo Nazareno, D.N.I. N° 29.549.163, para desempeñar tareas de Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA c/00/100 (\$ 12.950,00), con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

BARBOZA, Oscar Santos, D.N.I. N° 22.932.481, para desempeñar tareas de Peón general, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO c/00/100 (\$ 9.465,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

D'ERCOLE, Juan Carlos, D.N.I. N° 10.659.298, para desempeñar tareas de Plomero y Gasista, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE c/00/100 (\$ 9.949,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

DELLAGOGNA, María Jimena, D.N.I. N° 30.281366, para desempeñarse como dibujante en la Oficina de Obras Públicas, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO c/00/100 (\$ 20.631,00), con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

DIAZ, Carlos, D.N.I. N° 8.372.756, para desempeñar tareas de Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NUEVE con/00/100 (\$ 11.409,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

FORTIER, Luís Ángel, D.N.I. N° 11.180.809, para desempeñar tareas de Oficial especializado en la Supervisión de Obras con una asignación mensual por todo concepto de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUATRO c/00/100 (\$ 20.204,00), con una carga horaria de CINCUENTA Y CUATRO (54) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

GIANNATASIO, Camila Jazmín, D.N.I. N° 35.334.780, para desempeñarse como dibujante en la Oficina de Obras Públicas, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA c/00/100 (\$ 16.130,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

HERRERIA, Héctor Herminio, D.N.I. N° 10.870.074, para desempeñar tareas de Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS CATORCE MIL VEINTICINCO c/00/100 (\$ 14.025,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

KRANZ, Víctor Inocencio, D.N.I. N° 13.114.837, para desempeñar tareas de Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO c/00/100 (\$ 8.158,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

PERRINO NIEVAS, Romina Paola, D.N.I. N° 26.350.619, para desempeñarse como dibujante en la Oficina de Obras Públicas, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINATA Y UNO c/00/100 (\$ 20.631,00), con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

REPORTELLA, Matías Luciano, D.N.I. N° 34.961.218, para desempeñar tareas de Peón general, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 11.257,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

ROSALES, Ángel Silverio, D.N.I. N° 10.870.177, para desempeñar tareas como Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS DOS c/00/100 (\$ 10.602,00) con una carga horaria de TREINTA Y CINCO

(35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

SOLFINO, Santiago Italo, D.N.I. N° 22.184.420, para desempeñar tareas como Peón General, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE c/00/100 (\$ 17.659,00) con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

Mantenimiento de Servicios Sanitarios:

ABADIE, Germán Daniel, D.N.I. N° 8.003.089, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO c/00/100 (\$ 13.458,00), y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16%) con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

CARSANIGA, Julio Matías, D.N.I. N° 33.328.492, para desempeñar tareas de Peón general, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL QUINIENTO DOCE c/00/100 (\$ 10.512,00) y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

SAMARTINO, Miguel Ángel, D.N.I. N° 5.084.169, para desempeñar tareas de peón general, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO c/00/100, (\$ 9.151,00), y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16%) con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ALEGRE, Mónica Natalia, D.N.I. N° 30.698.753, para cumplir tareas de Apoyo Escolar, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS c/00/100 (\$ 4.896,00), con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

ARENAS, Irma Alicia, D.N.I. N° 14.130.095, para cumplir tareas de Ayudante en la Cocina Centralizada y en la Secretaria de Desarrollo Social, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS SEIS MIL CIENTO OCHO c/00/100 (\$ 6.108,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

BARRAGAN, María José, D.N.I. N° 21.917.818, para cumplir tareas de Apoyo Escolar, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS c/00/100 (\$ 4.896,00), con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

CABALLERO, Matías Omar D.N.I. N° 36.933.151, para desempeñar tareas de trabajo social integrando el equipo técnico del Programa ENVION, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES c/00/100 (\$ 12.743,00), con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

CABRAL, María Claudia, D.N.I. N° 25.958.179, para cumplir tareas de Apoyo Escolar, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS c/00/100 (\$ 4.896,00), con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

DUARTE DE SOSA, Teodosia, D.N.I. N° 94.705.131, para cumplir tareas de limpieza, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 8.757,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

GODOY, María Soledad, D.N.I. N° 27.388.897, para cumplir tareas de Auxiliar de limpieza, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL SIETE c/00/100 (\$ 10.007,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

GONGORA, Liliana Beatriz, D.N.I. N° 14.130.152, para desempeñar tareas de Auxiliar Oficinista, con una remuneración por todo concepto de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO c/00/100 (\$ 7.674,00), con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

LARLUS, Mariana Paola, D.N.I. N° 27.116.559, para cumplir tareas de Apoyo Escolar, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS c/00/100 (\$ 4.896,00), con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

LUCIO, Mariela Ethel, D.N.I. N° 20.041.488, para desempeñar tareas de Auxiliar de limpieza en la Secretaría de Desarrollo Social, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS UNO c/00/100 (\$ 6.501,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

MACIAS, Graciela Mabel, D.N.I. N° 17.210.403, para desempeñar tareas de Auxiliar de limpieza, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO c/00/100 (\$ 4.774,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

RODRIGUEZ, María Cecilia, D.N.I. 22.551.131, para desempeñar tareas de Oficinista General, con una asignación por todo concepto de PESOS DOCE MIL NUEVE c/89/100 (\$ 12.009,00) con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

SANDES, Paola Andrea, D.N.I. N° 25.174.975, para desempeñarse como auxiliar de limpieza en la casa de tránsito, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE c/00/100 (\$ 5.917,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

SOSA, Mónica Noemí, D.N.I. N° 28.741.778, para desempeñar tareas de Auxiliar de limpieza, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS UNO c/00/100 (\$ 6.501,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

TRANI, Agustina, D.N.I. 28.670.847, para realizar tareas de apoyo escolar dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL TRESCIENTO OCHENTA Y DOS c/00/100 (\$ 8.382,00). El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

ZUBELDIA, Guadalupe Solana, D.N.I. N° 30.954.861, para cumplir tareas de Apoyo Escolar, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS c/00/100 (\$ 4.896,00), con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

Servicio Local de promoción y protección de los derechos del niño y adolescente:

BARRENA, María Eugenia D.N.I. N° 33.328.332, para cumplir tareas de Trabajadora Social, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO c/00/100 (\$ 15.291,00). El término de la contratación

es hasta 31 de Diciembre del corriente año, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-

COSTANTINO, Marcela Viviana, D.N.I. N° 21.674.361, para cumplir tareas de Trabajadora Social (Psicopedagoga), con una asignación mensual por todo concepto de PESOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES c/00/100 (\$ 14.143,00). El término de la contratación es hasta 31 de Diciembre del corriente año, con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales.-

ROBLES, María Eugenia D.N.I. N° 28.655.668, para desempeñarse como Oficial Legal del Servicio Local, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA c/80/100 (\$ 26.690,00). El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

Cocina Centralizada:

MARTINEZ, María Karina, D.N.I. N° 28.741.710, para desempeñar tareas de cocinera en la Cocina Centralizada, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 8.757,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

NEGRETE, Ana Karen, D.N.I. N° 34.961.315, para desempeñar tareas de cocinera en la Cocina Centralizada, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL c/00/100 (\$ 10.000,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

Atención en el Hogar de Niños:

ARCE, Silvia Lucia; D.N.I. N° 11.912.201, para cumplir tareas de limpieza, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL DIEZ c/00/100 (\$ 10.010,00), con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales. El término de la contratación es hasta 31 de Diciembre del corriente año.-

BARRIONUEVO, Mauricio Oscar; D.N.I. N° 34.117.857, para cumplir tareas de Psicopedagogo, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS DIEZ c/00/100 (\$ 23.210,00), con una carga horaria de CINCUENTA Y CUATRO (54) horas semanales. El término de la contratación es hasta 31 de Diciembre del corriente año.-

GONGORA, Alejandra Sara María; D.N.I. N° 25.509.149, para desempeñar tareas de Auxiliar de Limpieza, en el Hogar de Niños, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL SIETE c/00/100 (\$ 10.007,00), con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales, El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

LEDESMA, Adriana Andrea, D.N.I. 27.884.121, para desempeñar tareas de Auxiliar de limpieza en el Hogar de Niños, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL SIETE c/00/100 (\$ 10.007,00), con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

MOIZZES, Graciela Elena; D.N.I. N° 16.714.164, para realizar tareas recreativas en el Hogar de Niños, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL SIETE c/00/100 (\$ 10.007,00), con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales. El término de la contratación es hasta 31 de Diciembre del corriente año.-

VAZQUEZ, Betiana Soledad; D.N.I. N° 35.797.821, para desempeñar tareas de Auxiliar de Limpieza, en el Hogar de Niños, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL SIETE c/00/100 (\$ 10.007,00), con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales, El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

Atención en el Jardín Maternal:

ALONSO, Rocío Valeria, D.N.I. N° 36.484.374, para cumplir tareas de Encargada de sala en el Jardín Maternal, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE c/00/100 (\$ 10.817,00) con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

BALBUENA, Celeste Ludmila, D.N.I. N° 37.380.227, para cumplir tareas de Encargada de sala en el Jardín Maternal, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 11.257,00) con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %). El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

BIONDI, Luciano, D.N.I. N° 38.658.624, para cumplir tareas de peón y cadete, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO c/00/100 (\$ 11.258,00) con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

FALCETELLI, Mirta Liliana, D.N.I. N° 17.480.820, para cumplir tareas de Auxiliar de sala en el Jardín Maternal, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE c/00/100 (\$ 6.827,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

FRANCO, Sandra Marisa, D.N.I. N° 21.674.338, para cumplir tareas de Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 8.757,00), con una carga

horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

GARRALDA, María Gabriela, D.N.I. N° 24.343.306, para cumplir tareas de Encargada de sala en el Jardín Maternal, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 11.257,00) con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %). El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

GINI, Claudia Inés, D.N.I. N° 24.343.485, para cumplir tareas de Encargada de sala en el Jardín Maternal, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 11.257,00), con una carga horaria de VEINTICINCO Y CINCO (25) horas semanales y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %). El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

GOÑI, Gabriela Soledad, D.N.I. N° 27.830.995, para desempeñar tareas de Auxiliar de sala en el Jardín Maternal, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO c/00/100 (\$ 9.685,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.

OLIVERA, María del Rosario, D.N.I. N° 28.741.794, para desempeñar tareas de Auxiliar de Limpieza en el Jardín Maternal, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 8.757,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

PEREZ, Celia Silvina, D.N.I. N° 21.448.004, para cumplir tareas de Auxiliar de sala en el Jardín Maternal, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO c/00/100 (\$ 6.831,00) con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

RUVIERA, Lucia Mabel, D.N.I. N° 33.328.376, para desempeñar tareas de Auxiliar de sala en el Jardín Maternal, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS c/00/100 (\$ 7.152,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

TRELLES, María Belén, D.N.I. N° 38.244.351, para cumplir tareas de Encargada de sala en el Jardín Maternal, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE c/00/100 (\$ 10.817,00) con una carga horaria de

VEINTICINCO (25) horas semanales y el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %), El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

Centro Integrador Comunitario:

BETELU, María José; D.N.I. N° 32.362.390, para desempeñar tareas de Auxiliar de limpieza en el Centro Integrador Comunitario., con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 8.757,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

BORDACHAR CARSANIGA Rocío Mabel, D.N.I. N° 33.328.371, para desempeñar tareas de Auxiliar de Sala en el Centro Integrador Comunitario, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE c/00/100 (\$ 12.169,00), con una carga horaria de CUARENTA Y CINCO (45) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

BUDUBA, Evelyn Elizabeth, D.N.I. N° 36.933.145, para desempeñar tareas de Encargada de Sala en el Centro Integrador Comunitario, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE c/00/100 (\$ 10.817,00), con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales, efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16%). El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

DAVANCENS, Daniela, D.N.I. N° 29.885.770, para desempeñar tareas de Encargada de Sala en el Centro Integrador Comunitario, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 11.257,00), con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales, efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16%). El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

DOBAL, Silvia Soledad, D.N.I. N° 25.509.063, para desempeñar tareas de Encargada de Sala en el Centro Integrador Comunitario, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE c/00/100(\$ 10.817,00), con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales, efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16%). El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

FERRARI, Yesica Natalia, D.N.I. N° 32.815.065, para desempeñar tareas de Encargada de Sala en el Centro Integrador Comunitario, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE c/00/100 (\$ 10.817,00), con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales, efectuándosele el correspondiente

descuento para el Instituto de Previsión Social (16%). El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

GARRALDA, Fátima, D.N.I. N° 34.466.269, para desempeñar tareas de Encargada de Sala en el Centro Integrador Comunitario, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE c/00/100(\$ 10.817,00), con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales, efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16%). El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

GOMEZ, Leonardo Ezequiel, D.N.I. N° 35.334.703, para desempeñar tareas de Peón en el Centro Integrador Comunitario, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO c/00/100 (\$ 6.208,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

GULLIN, Romina Beatriz, D.N.I. N° 32.396.823, para desempeñar tareas de Encargada de Sala en el Centro Integrador Comunitario, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE c/00/100 (\$ 10.817,00), con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales, efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16%). El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

LARA, Pamela, D.N.I. N° 36.484.372, para desempeñar tareas de Auxiliar de sala en el Centro Integrador Comunitario, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL DIEZ c/00/100 (\$ 10.010,00), con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

NAVARRO, Karen Milagros, D.N.I. N° 36.933.166, para desempeñar tareas de Auxiliar de Sala en el Centro Integrador Comunitario, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL c/00/100 (\$ 10.000,00), con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

RABAINERA, María Cecilia, D.N.I. N° 25.958.159, para desempeñar tareas de Auxiliar de sala en el Centro Integrador Comunitario, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO c/00/100 (\$ 9.685,00), con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

RABAINERA, Natalia Clementina, D.N.I. N° 24.695.623, para desempeñar tareas de Apoyo Escolar en el Centro Integrador Comunitario, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO c/00/100 (\$ 9.151,00),

con una carga horaria de VEINTICINCO Y CINCO (25) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

RAMIREZ, Jéssica Lucila, D.N.I. N° 34.961.349, para desempeñar tareas de Encargada de Sala en el Centro Integrador Comunitario, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 11.257,00), con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales, efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16%). El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

Atención a la Tercera Edad:

BARRENA, Natalia Anahi, D.N.I. N° 32.815.135, para cumplir tareas como Profesora de dibujo y pintura, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA c/00/100 (\$ 11.430,00), efectuándosele el correspondiente descuento para el Instituto de Previsión Social (16 %). El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

SAEB, Amanda Beatriz, D.N.I. N° 18.602.714, para cumplir tareas en el Centro de Día de la Tercera Edad, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CUCENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 8.757,00). El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales.-

Atención a Personas con Capacidades Diferentes:

LOPEZ, Fátima Gabriela, D.N.I. N° 36.484.462, para cumplir tareas de Orientador en el Centro de Día para personas con capacidades diferentes, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO c/00/100 (\$ 11.785,00). El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año, con una carga horaria de VEINTINCO (25) horas semanales.-

MARTIARENA, Sara Claudia, D.N.I. N° 18. 511.038, para desempeñar tareas de Auxiliar de limpieza en el Centro para Personas con Capacidades Diferentes, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 8.757,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales. El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

POFFER, María Luisa, D.N.I. N° 32.362.377, para cumplir tareas de Orientador en el Centro de Día para personas con capacidades diferentes, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 12.297,00). El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año, con una carga horaria de VEINTICINCO (25) horas semanales.-

Educación:

IBAÑEZ, Marta Mabel, D.N.I. N° 12.638.811, para el cuidado de adolescentes en la casa del estudiante secundario, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO c/00/100 (\$ 10.924,00). El término de la contratación es hasta el día 31 de Diciembre del corriente año.-

Artículo 2do.- Otórguese la remuneración por tareas insalubres a los agentes municipales de planta temporaria-contratado, que a continuación se detallan, a partir del día 1° de noviembre del corriente año y por el período que en el presente se determina:

- ABADIE**, Germán Daniel, D.N.I. N° 8.003.089, dependiente de la Dirección de Aguas, hasta el 31 de diciembre del corriente año.-
- BURG** Eduardo Daniel, D.N.I. N° 12.314.198, dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos, hasta el 31 de diciembre del corriente año.-
- CARSANIGA**, Julio Matías, D.N.I. N° 33.328.492, dependiente de la Dirección de Aguas, hasta el 31 de diciembre del corriente año.-
- DIAZ**, Analía Angélica, D.N.I. 12.314.195, dependiente de la Dirección de Ambiente, hasta el 31 de diciembre del corriente año.-
- ETCHEVARNE**, Ernesto Leandro, D.N.I. N° 10.659.295, dependiente de la Dirección de Ambiente, hasta el 31 de diciembre del corriente año.-
- FASSIO**, Rubén Marcelo, D.N.I. N° 21.017.680, dependiente de la Dirección de Ambiente, hasta el 31 de diciembre del corriente año.-
- GARCIA**, Miguel Ángel, D.N.I. N° 10.311.985, dependiente de la Dirección de Ambiente, hasta el 31 de diciembre del corriente año.-
- GONZALEZ**, Juan Ramón, D.N.I. N° 30.954.815, dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos, hasta el 31 de diciembre del corriente año.-
- GUZMAN**, Franco Hernán, D.N.I. N° 38.658.637, dependiente de la Dirección de Ambiente, hasta el 31 de diciembre del corriente año.-
- HERRERA**, Alberto Lázaro, D.N.I. N° 8.372.710, dependiente de la Dirección de Ambiente, hasta el 31 de diciembre del corriente año.-
- HERRERIA**, Bruno Emanuel, D.N.I. 28.741.756, dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos, hasta el 31 de diciembre del corriente año.-
- HOURCADE**, Ramiro Alfredo, D.N.I. N° 34.466.125, dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos, hasta el 31 de diciembre del corriente año.-
- MARTINEZ**, Cristian Eduardo, D.N.I. N° 36.933.108, dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos, hasta el 31 de diciembre del corriente año.-
- MURNO**, Juan Carlos, D.N.I. N° 11.468.639, dependiente de la Dirección de Ambiente, hasta el 31 de diciembre del corriente año.-
- PORTILLA**, Santiago Aníbal, D.N.I. N° 38.658.547, dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos, hasta el 31 de diciembre del corriente año.-
- REPORTELLA**, Lucas Martín, D.N.I. N° 33.328.345, dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos, hasta el 31 de diciembre del corriente año.-
- SAMARTINO**, Miguel Ángel, D.N.I. N° 5.084.169, dependiente de la Dirección de Aguas, hasta el 31 de diciembre del corriente año.-

-SOSA, Carlos Alberto, D.N.I. N° 11.180.900, dependiente de la Dirección de Ambiente, hasta el 31 de diciembre del corriente año.-

-SUSPERREGUY, Ignacio, D.N.I. N° 28.054.319, dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos, hasta el 31 de diciembre del corriente año.-

-YULIANO, Leonardo Javier, D.N.I. N° 37.380.277, dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos, hasta el 31 de diciembre del corriente año.-

Artículo 3ro.- Otórguese una remuneración por tareas riesgosas a los agentes de plata temporaria-contratado, que a continuación se detallan, a partir del día 1° de noviembre del corriente año y por el período que en el presente se determina:

-GONZALEZ, Nazareno Ernesto, D.N.I. N° 36.484.322, dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos, hasta el día 31 de diciembre del corriente año.-

-HERNANDEZ, Rodrigo Gastón, D.N.I. N° 38.658.757, dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos, hasta el día 31 de diciembre del corriente año.-

-ZUBELDIA, José Rolando, D.N.I. 22.768.769, dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos, hasta el día 31 de diciembre del corriente año.-

Artículo 4to.- Trasládese al Agente Municipal **GAYTE**, Mónica Andrea, D.N.I. 22.551.050 (Leg. 1364) al Área de Seguridad Alimentaria, como Inspector Público D, revistando en la categoría 8 de Escalafón Municipal, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-

Artículo 5to.- Trasládese al Agente Municipal **CROCCI**, Mónica Mariela, D.N.I. 21.943.715 (Leg. 232) al Área de Inspección General, para desempeñarse como Oficial Principal Clase A, revistando en la categoría 16 del Escalafón Municipal, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-

Artículo 6to.- Modifíquese el suplemento remunerativo equivalente a la jornada de trabajo del Agente **MORENO**, Marcelo A. (Leg. 1479) establecida según Decreto Nro. 481/17, y determínese un suplemento equivalente a una jornada de 42 hs semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

Artículo 7mo.- Designar al Agente Municipal **BURGOS**, María de los Ángeles, D.N.I. 20.546.219 (Leg. 1763), para desempeñarse como Oficinista General en el área de Escrituración Municipal, revistando en la categoría 8 del Escalafón Municipal.-

Artículo 8vo.- Asignase un régimen de jornada prolongada a partir del día 1° de Noviembre del corriente año, por el término y carga horaria que a continuación se detallan:

-BIANCO, Emilio – Leg.1168, con una carga horaria de CINCUENTA Y CUATRO (54) horas semanales hasta el 30 de Noviembre del corriente año.-

-BURGOS, María de los Ángeles – Leg.1763, con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-CALVO, Verónica Inés – Leg.258, con una carga horaria de CUARENTA Y DOS (42) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-CECCHI, Mauro – Leg.1209, con una carga horaria de CINCUENTA Y CUATRO (54) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

-RATTIGUEN, Manuel – Leg.4017, con una carga horaria de CUARENTA Y OCHO (48) horas semanales hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

Artículo 9no.- Establézcase una diferencia de básico equiparado a la categoría 18, en favor del agente municipal **FERRARA**, Luciana D.N.I. 34.513.648 (Legajo 721), quien se desempeña como Encargada de la Oficina de Turismo Municipal, revistando en la categoría 10 del Escalafón Municipal. El término de la presente diferencia es hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-

Artículo 10mo- Contaduría Municipal imputará el gasto que demande el cumplimiento del presente, a las partidas respectivas del Presupuesto de Gastos.-

Artículo 11- El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, el Secretario de Hacienda, la Secretaria de Desarrollo Social, el Secretario de Obras y Servicios Públicos y el Secretario de Desarrollo Territorial.-

Artículo 12- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dese al Libro Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda

Fdo. Lic. Lic. Silvia Inés Berrotarán - Secretaria de Desarrollo Social

Fdo. Lic. Juan Manuel Zelaya –Secretario de Desarrollo Territorial

Fdo. Lic. Mariano Alberto Alonso – Secretario de Obras y Servicios Públicos

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 907/17

Rauch, 1ro de noviembre de 2017.

-----VISTO: Los fondos de infraestructura de la Provincia de Buenos Aires para el ejercicio 2017;

La necesidad de construir un Hogar de Tránsito para personas en situación de calle o situación de riesgo;

La necesidad continuar con la Sala de Guardia del Hospital Municipal Eustoquio Díaz Vélez;

La Ley Provincial 14.656;

La L.O.M

La Ordenanza N° 1134/17; y

CONSIDERANDO: Que, la realización de la obra de un Hogar de Tránsito para personas en situación de riesgo y la Sala de Guardia del Hospital Municipal se lleva a cabo con mano de obra de la ciudad de Rauch;

Que la Ley 14.656 en su Artículo 70° establece: “Planta temporaria: integrada por el personal que es contratado para trabajos de carácter transitorio o eventual o estacional, que no puedan efectuarse por el personal de planta permanente de la Administración Municipal. La contratación se efectuará por contrato escrito, donde se establecerá obligatoriamente la tarea a desarrollar, la jornada de trabajo, el tiempo de contratación y la remuneración a percibir por el trabajador”.

Por ello, el Intendente Municipal, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Establézcase el importe de los contratos del personal para la mano de obra de un Hogar de Tránsito para personas en situación de riesgo y la Sala de Guardia del Hospital Municipal, a partir del 1ro de noviembre y por el tiempo que se determine:

YULIANO, Pedro Ezequiel D.N.I. N° 31.779.387, por realizar tareas de peón general, una asignación de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS c/32/100 (\$ 14.236,32), con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales, el término de la contratación es esta el día 30 de noviembre del corriente año.

YULIANO, Maximiliano Damian D.N.I. N° 33.328.478, por realizar tareas de peón general, una asignación de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS c/32/100 (\$ 14.236,32), con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales, el término de la contratación es esta el día 30 de noviembre del corriente año.

GODOY, Blas Emmanuel D.N.I. N° 36.933.045, por realizar tareas de peón general, una asignación de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO c/00/100 (\$ 8.325,00),

con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales, el término de la contratación es esta el día 31 de diciembre del corriente año.

HOURCADE, Darío Javier, D.N.I. N° 36.362.272, para desempeñar tareas de Peón, con una asignación de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE c/00/100 (\$ 8.757,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, el término de la contratación es esta el día 31 de diciembre del corriente año.

YULIANO, Braian Nicolás D.N.I. N° 38.658.684, por realizar tareas de peón general, con una asignación de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO c/00/100 (\$ 11.655,00), con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales, , el término de la contratación es esta el día 30 de noviembre del corriente año.

IBARROLA TORRES, Richard Cipriano D.N.I. N° 95.551.405, por realizar tareas de peón general, con una asignación mensual por todo concepto de PESOS NUEVE MIL SETENTA Y DOS c/00/100 (\$ 9.072,00), con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales, el término de la contratación es esta el día 31 de diciembre del corriente año.

Artículo 2do- Contaduría Municipal imputará el gasto que demande el cumplimiento del presente, a las partidas respectivas del Presupuesto de Gastos.-

Artículo 3ro- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y el Jefe de Gabinete.-

Artículo 4to- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dese al Libro Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Lic. Mariano Alberto Alonso – Secretario de Obras y Servicios Públicos

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO Nro 908/17

Rauch, 01 de noviembre de 2017

-----VISTO: Las notas presentadas por los Agentes Municipales.-

La Ley 14.656,

El Convenio Colectivo inscripto en el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires que regula el “Régimen de empleo Público para la Municipalidad de Rauch”;

La Ordenanza N° 1134/17; y

CONSIDERANDO: Que el Art. 37 inc 1) del Convenio Colectivo mencionado “up supra” establece el uso de licencia como uno de los derechos del Agente.-

Que el descanso anual, es regulado por los Art. 38 “*La licencia para descanso anual es de carácter obligatorio. El uso de la licencia es obligatorio durante el periodo que se conceda, pudiendo interrumpirse únicamente por razones imperiosas o imprevistas del servicio, enfermedad y duelo. En este supuesto, la autoridad que lo dispuso deberá fijar nueva fecha para la continuación de la licencia, dentro del mismo año calendario*”.

Que las Licencias solicitadas se encuadran en el Arts. 39, 40, 41 y 42 del mencionado Convenio.-

Que, asimismo es necesario en algunas Oficinas y dependencias Municipales, al personal dependiente se le conceda licencia para su mejor desenvolvimiento durante el resto del año en curso.-

Por ello, el Intendente Municipal, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.: Concédase licencia a los agentes Municipales que a continuación se detallan, por el término y período que en el mismo se determina:

AÑO 2015:

- **Leg. 119 – Eden, Félix Antonio** – SIETE (7) días corridos a partir del 21 de noviembre del corriente año, reconocidas y transferidas al año 2017, según Decreto N° 773/16 de fecha 01 de diciembre de 2016.-
- **Leg. 1429 – Folmer, Juan Antonio** – SIETE (7) días corridos a partir del 21 de noviembre del corriente año, reconocidas y transferidas al año 2017, según Decreto N° 773/16 de fecha 01 de diciembre de 2016.-

AÑO 2016:

- **Leg. 1566 – Aboy, Luciano Martín** – SIETE (7) días corridos a partir del 06 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 118 – Acosta, Sandra M. T.** – CATORCE (14) días corridos a partir del 27 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 1074 – Acosta, Telma M. M.** – CATORCE (14) días corridos a partir del 14 de noviembre del corriente año-

- **Leg. 132 – Acuña, Graciela Esther** – SIETE (7) días corridos a partir del 21 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 1482 – Acuña, Héctor Ariel** – SIETE (7) días corridos a partir del 14 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 1291 – Albelo, Walter Carlos** – SIETE (7) días corridos a partir del 27 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 2271 – Alzola, Silvia Noemí** – CATORCE (14) días corridos a partir del 21 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 272 – Ardiles, Julio Ricardo** – SIETE (7) días corridos a partir del 14 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 672 – Arias, Emanuela Noemí** – SIETE (7) días corridos a partir del 20 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 1333 – Ávila, Silvio Martín** – SIETE (7) días corridos a partir del 06 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 1192 – Balbuena, Mariel Lilian** – CATORCE (14) días corridos a partir del 13 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 589 – Barragán, José María** – VEINTIUN (21) días corridos a partir del 21 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 573 – Bazan, Julio César** – CATORCE (14) días corridos a partir del 27 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 1563 – Belio, María Belen** – SIETE (7) días corridos a partir del 21 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 1566 – Aboy, Luciano Martín** – SIETE (7) días corridos a partir del 06 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 3072 – Caballero, Carlos Eduardo** – CATORCE (14) días corridos a partir del 20 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 67– Caballero, Luis Alberto** – TREINTA Y CINCO (35) días corridos a partir del 21 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 1534 – Cabañas, Jorge Gustavo** – SIETE (7) días corridos a partir del 06 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 63 – Calvo, Eduardo José** – VEINTIUN (21) días corridos a partir del 27 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 258 – Calvo, Verónica Inés** – CATORCE (14) días corridos a partir del 27 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 694 – Cangiani, Andrea Viviana** – CATORCE (14) días corridos a partir del 15 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 500 – Carsaniga, María Silvia** – CATORCE (14) días corridos a partir del 06 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 1587 – Chiclana, Diego Abel** – CATORCE (14) días corridos a partir del 14 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 1252 – Chiclana, Manuel Alejandro** – VEINTIOCHO (28) días corridos a partir del 06 de noviembre del corriente año-

- **Leg. 160 – Cirigliano, Rubén Oscar** – VEINTIOCHO (28) días corridos a partir del 13 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 54 – Crocci, Juan Carlos G.** – VEINTIUN (21) días corridos a partir del 27 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 599 – De Vigo, Carlos Juan** – VEINTIOCHO (28) días corridos a partir del 21 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 1174 – D`Ercole, Juan Carlos** – CATORCE (14) días corridos a partir del 21 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 1475 – Díaz, Juan Manuel** – VEINTIUN (21) días corridos a partir del 21 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 683 – Díaz, Natalia Lujan** – SIETE (7) días corridos a partir del 27 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 1335 – Díaz, Walter Daniel** – SIETE (7) días corridos a partir del 13 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 1682 – Duarte de Sosa, Teodosia** – CATORCE (14) días corridos a partir del 14 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 119 – Eden, Félix Antonio** – SIETE (7) días corridos a partir del 28 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 1629 – Etchevarne, Camila Patricia** – SIETE (7) días corridos a partir del 06 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 1302 – Fassio, Rubén Alberto** – VEINTIOCHO (28) días corridos a partir del 14 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 721 – Ferrara, Luciana** – SIETE (7) días corridos a partir del 27 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 728 – Fornillo, Karina** – SIETE (7) días corridos a partir del 21 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 1295 – Fortier, Licina** – SIETE (7) días corridos a partir del 14 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 1309 – Fortier, Luis Ángel** – SIETE (7) días corridos a partir del 14 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 4015 – García, Félix Basilio** – SIETE (7) días corridos a partir del 27 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 1307 – Godoy, Ramón Rosario** – SIETE (7) días corridos a partir del 21 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 1544 – González, Nazareno Ernesto** – SIETE (7) días corridos a partir del 14 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 1514 – Goro, Carlos Tomás P.** – SIETE (7) días corridos a partir del 19 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 1088 – Guaita, Adrián Esteban** – SIETE (7) días corridos a partir del 14 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 1255 – Harkes, Silvia Edith** – CATORCE (14) días corridos a partir del 21 de noviembre del corriente año-

- **Leg. 1413 – Heredia, Carolina Raquel** – VEINTIUN (21) días corridos a partir del 15 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 1606 – Herrería, Héctor Herminio** – CATORCE (14) días corridos a partir del 27 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 1129 – Krauel, Eugenio Oscar** – SIETE (7) días corridos a partir del 27 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 1464 – Lafuente, Fernanda Mariel** – SIETE (7) días corridos a partir del 06 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 1204 – Lamarche, Diego** – SIETE (7) días corridos a partir del 14 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 1586 – Lamarche, Elvio** – CATORCE (14) días corridos a partir del 14 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 715 – López, Silvio Norman** – CATORCE (14) días corridos a partir del 27 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 3068 – Lara, Alfredo Raúl** – VEINTIOCHO (28) días corridos a partir del 21 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 1686 – Maldonado, Martín Alberto** – SIETE (7) días corridos a partir del 27 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 1233 – Martínez, Francisco Manuel** – VEINTIOCHO (28) días corridos a partir del 21 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 575 – Meaca, Walter Gustavo** – SIETE (7) días corridos a partir del 14 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 168 – Moizze, Viviana Noemí** – VEINTIUN (21) días corridos a partir del 14 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 1671 – Moizze, Graciela Elena** – CATORCE (14) días corridos a partir del 27 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 224 – Olazabal, Norma Beatriz** – CATORCE (14) días corridos a partir del 21 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 1368 – Orellano, Bruno Ezequiel** – SIETE (7) días corridos a partir del 27 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 1315 – Oruezabal, Cristina Mabel** – SIETE (7) días corridos a partir del 06 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 556 – Patane, Mónica Edith** – SIETE (7) días corridos a partir del 14 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 1638 – Pérez, Francisco Edgardo** – SIETE (7) días corridos a partir del 27 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 621 – Rattiguen, Maximiliano J.** – VEINTIOCHO (28) días corridos a partir del 14 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 880 – Reportella, Marcelo Gustavo** – CATORCE (14) días corridos a partir del 21 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 860 – Rey, Oscar Alfredo** – SIETE (7) días corridos a partir del 14 de noviembre del corriente año-

- **Leg. 202 – Rivero, Roberto Héctor Gastón** – VEINTIOCHO (28) días corridos a partir del 14 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 239 – Rodríguez, Daniel Héctor** – SIETE (7) días corridos a partir del 06 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 1224 – Rolando, Eduardo Fernando** – SIETE (7) días corridos a partir del 27 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 622 – Roldan, Darío Aníbal** – CATORCE (14) días corridos a partir del 21 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 1492 – Saracho, María José** – SIETE (7) días corridos a partir del 27 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 3047 – Signorelli, Héctor Oscar** – CATORCE (14) días corridos a partir del 27 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 49 – Torresi, Oscar Humberto** – SIETE (7) días corridos a partir del 14 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 1300 – Urionabarrenechea, María** – SIETE (7) días corridos a partir del 27 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 1219 – Urraco, María Teresa** – SIETE (7) días corridos a partir del 13 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 196 – Vitale, Pedro Daniel** – ONCE (11) días corridos a partir del 09 de noviembre del corriente año-
- **Leg. 58 – Zuasnabal, Juan José** – CATORCE (14) días corridos a partir del 27 de noviembre del corriente año-

Artículo 2do.- Concédase VEINTIUN (21) días corridos de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2016 al Jefe de Alumbrado, Barrido y Limpieza **Cirullo, Néstor Félix**, (Leg.2050), la que se harán efectiva a partir del día 14 de noviembre de 2017, mientras dure la licencia del mencionado anteriormente, se hará cargo de la Oficina de Alumbrado, barrido y limpieza la agente municipal Sra. **Rabainera, Erica Carolina**, (Leg.1363) con la asignación que tiene prevista para el cargo el Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3ro.- Durante la licencia anual reglamentaria de la Jefa de Catastro, Sra **Bigurrarena, Miriam Dora** (Leg.2050), reconocida y autorizada según Decreto Nro. 781/17, desde el 30 de octubre del corriente año por el término de 21 días corridos, se hizo cargo de la Oficina de Catastro la agente municipal Sra. **Nievas, Soledad** (Leg.1501), por lo que, abónese la asignación que tiene prevista para el cargo el Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4to.- Concédase SIETE (7) días corridos de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2016 al Encargado del Balneario Municipal **Gómez, Raúl Antonio** (Leg. 77), la que se harán efectiva a partir del día 27 de noviembre de 2017, mientras dure la licencia del mencionado anteriormente, se hará cargo del Balneario Municipal el agente Sr. **Mobilio, Carlos Alberto** (Leg.574) con la asignación que tiene prevista para el cargo el Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5to- El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, el Secretario de Hacienda, el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 6to- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dese al Libro Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda

Fdo. Lic. Mariano Alberto Alonso – Secretario de Obras y Servicios Públicos

Fdo. Cr. Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 909/17

Rauch, 1ro de noviembre de 2017

-----**VISTO:** La necesidad de realizarse exámenes prequirúrgicos por parte de la Tesorera Municipal Mercedes De Berecibar;

El Convenio Colectivo de trabajo que regula el empleo público para el personal de la Municipalidad de Rauch;

La Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que la Licencia solicitada se encuadra en el Art. 37° inc. 2 del Convenio Colectivo de trabajo que regula el empleo público para el personal de la Municipalidad de Rauch.-

Que a fin de dar una correcta continuidad a los diferentes trabajos que se vienen desarrollando en la Administración Central de la Municipalidad de Rauch, es necesario proceder a la cobertura del cargo en forma interina, proponiéndose a la agente Silvia Alzueta.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Concédese Licencia por enfermedad a la Tesorera Municipal, Sra. Mercedes De Berecibar, D.N.I. 17.210.387, Leg. 2011, por un (1) día, correspondiente al 3 de noviembre de 2017.-

Artículo 2do.- Mientras dure la licencia mencionada precedentemente, se hará cargo de los asuntos inherente a las funciones la Srta. Silvia Alzueta, DNI N° 30.698.793, Leg. 1456, con la asignación que tiene prevista para el cargo el Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3ro.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y el Secretario de Hacienda.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 910/17

Rauch, 01 de Noviembre de 2017

-----**VISTO:** La nota elevada por el Director del Sistema Municipal de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, Dr. Daniel D. Arguello;

El Convenio Colectivo de Trabajo (Régimen de Empleo Publico para el Personal de Municipalidad de Rauch);

El Decreto N° 683/17, y;

CONSIDERANDO: Que el Director del Sistema Municipal de Salud del Hospital Municipal solicita se regularice y actualice la situación contractual de los agentes que desempeñan tareas bajo la administración del nosocomio;

Que el Presupuesto de Gastos vigente tiene previsto los fondos requeridos para afrontar las erogaciones del personal asignado;

Que en el marco de las facultades que posee el Intendente Municipal se encuentra la de contratar al personal que considere idóneo para la prestación de las tareas que le encomienda.

Que, las personas que solicita se designen en dichos servicios han desarrollado con anterioridad sus tareas, haciéndolo en forma idónea y responsable.

Que, es necesario conservar y no descuidar servicios tan importantes como los mencionados anteriormente.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch en uso de las facultades que le son propias.

DECRETA:

Artículo 1ero: Contrátense a los agentes que se detallan a continuación para desempeñar tareas en el Hospital Municipal de Rauch “Gral. Eustoquio Díaz Vélez” **desde el día 01 de Noviembre de 2017 hasta el día 31 de Diciembre del mismo año:**

- **ACOSTA, Sandra Marcela Gisele**, D.N.I. N° 36.933.069, Leg. N° 558, para desempeñar tareas de mucama con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos doce mil nueve con setenta centavos (\$ 12.009,60), categoría 6 por 48 horas.
- **ACHAGA, María Giselle**, D.N.I. N° 34.961.389, Leg. N° 400, para desempeñar tareas de auxiliar de servicio social con una asignación mensual por todo concepto de pesos diez mil quinientos ocho con cuarenta centavos (\$ 10.508,40), categoría 6 por 42 horas semanales.
- **ALARCON, Yessica Liliana**, D.N.I. N° 35.890.978., Leg. N° 623, para desempeñar tareas de auxiliar de enfermería con una asignación mensual por todo concepto de pesos doce mil quinientos cuarenta y nueve con noventa y cuatro centavos (\$12.549,94), categoría 8 por 48 horas semanales.

- **ALGAÑARAZ, Eduardo**, D.N.I. N° 13.114.887, Leg. N° 411, para desempeñar tareas de parquero con asignación mensual por todo concepto de pesos once mil doscientos cincuenta y nueve (\$ 11.259,00) categoría 6 por 45 horas semanales.
- **ANCALAO, Cintia Rocío**, D.N.I. N° 31237.355, Leg. N° 606, para desempeñar tareas de enfermera, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos doce mil novecientos ochenta con cincuenta y siete centavos (\$ 12.980,57.), categoría 10 por 48 horas semanales.
- **ARIAS, María Soledad**, D.N.I. N° 28.289.410, Leg N° 594, para desempeñar tareas de mucama con una asignación mensual por todo concepto de pesos doce mil nueve con setenta centavos (\$ 12.009,60), categoría 6 por 48 horas semanales.
- **BALLESTER, María Angélica**, D.N.I. N° 26.947.442, Leg. N° 487, para desempeñar tareas de enfermera con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos doce mil cuarenta y nueve con noventa y cuatro centavos (\$ 12.549,94), categoría 8 por 48 horas semanales.
- **BARBERIS, María Soledad**, D.N.I. N° 25.635.815, Leg. N° 613, para desempeñar tareas de auxiliar de enfermería, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos doce mil novecientos ochenta con cincuenta y siete centavos (\$12.980,57), categoría 8 por 48 horas semanales.
- **BERNATENE, Mariano**, D.N.I. N° 32.362.243, Leg. N° 586, para desempeñar tareas de encargado oficina de legales con una asignación mensual por todo concepto de pesos trece mil noventa y seis (\$ 13.096,00), categoría 18 por 35 horas.
- **BETTI, María Carolina**, D.N.I. N° 20.041.437, Leg. N° 491, para desempeñar tareas administrativas, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Ocho mil setecientos cincuenta y siete (\$ 8.757,00), categoría 6 por 35 horas semanales.
- **BIANCO, Ana Laura**, D.N.I. N° 36.933.133, Leg. N° 492, para desempeñar tareas administrativas, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Ocho mil setecientos cincuenta y siete (\$ 8.757,00), categoría 6 por 35 horas semanales.
- **BIANCO, Vicente Ramón**, D.N.I. N° 10.659.242, Leg. N° 622, para desempeñar tareas de mantenimiento con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos doce mil (\$12.000,00), categoría 12 por 42 horas semanales.
- **BILBAO, Tomás**, D.N.I. N° 38.658.790, Leg. N° 615, para desempeñar tareas de camillero, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos diez mil quinientos ocho con cuarenta centavos (\$10.508,40), categoría 6 por 42 horas semanales.
- **CAMPOS, María Silvana**, D.N.I. N° 29.549.186, Leg. N° 572, para desempeñar tareas de médico, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos diez mil trescientos quince con veinte centavos (\$ 10.315,20), categoría 23 por 24 horas semanales.
- **CARSANIGA, Angélica Alicia**, D.N.I. N° 37.871.136, Leg. N° 496 para desempeñar tareas de mucama, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos doce mil nueve con sesenta centavos (\$ 12.009,60), categoría 6 por 48 horas semanales.
- **CARDOZO, María Florencia**, D.N.I. N° 37.871.082, Leg. N° 610, para desempeñar tareas de auxiliar de enfermería, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos doce mil quinientos cuarenta y nueve con noventa y cuatro centavos (\$12.549,94) categoría 8 por 48 horas semanales.

- **CAPUTO, Marcela Alejandra**, D.N.I. N° 18.742.777, Leg. N° 564, para desempeñar tareas de mucama con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos doce mil nueve con sesenta centavos (\$12.009,60), categoría 6 por 48 horas semanales
- **CASELLI, María Estela Isolina**, D.N.I. N° 18.212.514. Leg. N° 534, para desempeñar tareas de odontóloga, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos diez mil trescientos quince con veinte centavos (\$10.315,20), categoría 23 por 24 horas semanales.
- **CHICLANA, Esther Karina**, D.N.I. N° 23.698.618, Leg. N° 587, para desempeñar tareas de telefonista con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos doce mil nueve con sesenta centavos (\$12.009,60), categoría 6 por 48 horas semanales
- **CHICLANA, Maricel**, D.N. I. N° 23.322.556, Leg. N° 619, para desempeñar tareas administrativas, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos diez mil novecientos ochenta y uno con veinte centavos (\$10.981,20), categoría 8 por 42 horas semanales.
- **CROCCI, Javier Antonio**, D.N.I. N° 18.566.055, Leg. N° 468, para desempeñar tareas de kinesiología con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos ocho mil novecientos ochenta con once centavos (\$8.980,11), categoría 18 por 24 horas semanales.
- **DE CASTRO, María Eugenia**, D.N.I. N° 33.503.602, Leg. N° 617, para desempeñar tareas administrativas, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos once mil trescientos cincuenta y ocho (\$11.358,00), categoría 10 por 42 horas semanales.
- **DIAZ, Juan Francisco**, D.N.I. N° 33.917.926, Leg. N° 472, para desempeñar tareas de mantenimiento con una asignación mensual por todo concepto pesos once mil doscientos cincuenta y nueve (\$ 11.259,00), categoría 6 por 45 horas semanales.
- **DI MARTINO, María Cecilia**, D.N.I. N° 27.830.920, Leg. N° 412, para desempeñar tareas de terapeuta ocupacional con una asignación mensual por todo concepto de pesos ocho mil novecientos ochenta con once centavos (\$8.980,11), categoría 18 por 24 horas semanales.
- **DOMINGUEZ, Mariana Alejandra**, D.N.I. N° 25.509.062, Leg. N° 396, para desempeñar tareas de técnica en cardiología con una asignación mensual por todo concepto de pesos diez mil novecientos ochenta y uno con veinte centavos (\$10.981,20), categoría 8 por 42 horas semanales.
- **DOS SANTOS, Antonella Magali**, D.N.I, N° 36.684.825, Leg. N° 538, para desempeñar tareas de Psicopedagoga con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos ocho mil novecientos ochenta con once centavos (\$ 8.980,11), categoría 18 por 24 horas semanales.
- **DUANA, Jorge Leandro**, D.N.I. N° 23.322.417, Leg. N° 532, para desempeñar tareas de chofer, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Trece mil setecientos catorce con veintinueve centavos (\$ 13.714,29), categoría 12 por 48 horas semanales.
- **DULCE DIVIASI, Juan José**, D.N.I. N° 32.815.197., Leg. N° 366, para desempeñar tareas administrativas con una asignación mensual por todo concepto de pesos Diez mil

novecientos ochenta y uno con veinte centavos (\$ 10.981,20), categoría 8 por 42 horas semanales.

- **D'YUANINI, Sonia**, D.N.I. N° 16.303.921, Leg. N° 389, para desempeñar tareas de kinesiología con una asignación mensual por todo concepto de pesos Ocho mil novecientos ochenta con once centavos (\$ 8.980,11), categoría 18 por 24 horas semanales.
- **EGUIA, Gladys Beatríz**, D.N.I. N° 22.551.095, Leg. N° 444, para desempeñar tareas de mucama con una asignación mensual por todo concepto de pesos doce mil nueve con sesenta centavos (\$ 12.009,60), categoría 6 por 48 horas semanales.
- **EGUIA, María Eugenia**, D.N.I. N° 30.954.870, Leg. N° 611, para desempeñar tareas de nutricionista con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 9.465,00), categoría 10 por 35 horas semanales.
- **ETCHEGOYEN, Agustina**, D.N.I. N° 34.964.133, Leg. N° 539, para desempeñar tareas de psicopedagoga con asignación mensual por todo concepto la suma de pesos trece mil noventa y seis (\$ 13.096,00), categoría 18 por 35 horas semanales.
- **FASSIO, Jorge Ariel**, D.N.I. N° 23.698.562, Leg. N° 582, para desempeñar tareas de mantenimiento con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos doce mil nueve con sesenta centavos (\$ 12.009,60), categoría 6 por 48 horas semanales.
- **FERNANDEZ, Jimena María Luján**, D.N.I. N° 26.342.429., Leg. N° 451, para desempeñar tareas administrativas con una asignación mensual por todo concepto de pesos doce mil quinientos cuarenta y nueve con noventa y cuatro centavos (\$12.549,94), categoría 8 por 48 horas semanales.
- **FERNANDEZ PEGO, Juan José**, D.N.I. N° 26.729.139, Leg. N° 463, para desempeñar tareas de acompañante terapéutico a los pacientes que concurren a Villa Chillihue, con una asignación mensual por todo concepto de pesos ocho mil novecientos ochenta con once centavos (\$ 8.980,11), categoría 18 por 24 horas semanales.
- **GARRALDA, Horacio Emilio**, D.N.I. N° 25.509.191, Leg. N° 550, para desempeñar tareas de odontólogo, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos diez mil trescientos quince con veinte centavos (\$10.315,20), categoría 23 por 24 horas semanales.
- **GARCÍA, Alejandro Mauricio**, D.N.I. N° 23.698.726, leg. N° 483, para desempeñar tareas de camillero con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos diez mil novecientos ochenta y uno con veinte centavos (\$ 10.981,20), categoría 8 por 42 horas semanales.
- **GARCÍA, Camila Rocío**, D.N.I. N° 38.658.755, Leg. N° 569, para desempeñar tareas de administración con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos diez mil cuatrocientos cincuenta y ocho con veintinueve centavos (\$ 10.458,29), categoría 8 por 40 horas semanales.
- **GARCÍA, Martín Samuel**, D.N.I. N° 34.961.226, Leg. N° 580, para desempeñar tareas de Prof. de Educación Física con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos ocho mil setecientos cincuenta y siete (\$ 8.757,00), categoría 6 por 35 horas semanales.

- **GARCÍA, Yamila**, D.N.I. N° 28.741.848, Leg. N° 470, para desempeñar como médica toco ginecóloga con una asignación mensual por todo concepto de pesos diez mil trescientos quince con veinte centavos (\$10.315,20), categoría 23 por 24 horas semanales.
- **GAYTE, Gabriela Gisele**, D.N.I. N° 35.797.857, Leg. N° 599, para desempeñar tareas de mucama con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos doce mil nueve con sesenta centavos (\$12.009,60), categoría 6 por 48 horas semanales.
- **GAYTE, Matías Ezequiel**, D.N.I. N° 33.328.482, Leg. N° 371, para desempeñar tareas de mantenimiento con una asignación mensual por todo concepto de pesos once mil doscientos cincuenta y nueve (\$ 11.259,00), categoría 6 por 45 horas semanales.
- **GOMEZ, Elsa Macarena**, D.N.I. N° 37.871.146, Leg. N° 545, para desempeñar tareas de mucama con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos doce mil nueve con sesenta centavos (\$ 12.009,60), categoría 6 x 48 horas.
- **GOMEZ, Romina Belén**, D.N.I. N° 36.484.419, Leg. N° 551, para desempeñarse tareas de mucama con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos doce mil nueve con sesenta centavos (\$12.009,60), categoría 6 por 48 horas semanales.
- **GOMEZ, Gregoria Karina**, D.N.I. N° 27.624.467, Leg. N° 485, para desempeñar tareas de auxiliar de farmacia con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos diez mil novecientos ochenta y uno con veinte centavos (\$10.981,20), categoría 8 por 42 horas semanales.
- **GONGORA, Natalia María**, D.N.I. N° 26.729.117, Leg. N° 479, para desempeñar tareas de Promotores de Salud con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos diez mil quinientos ocho con cuarenta centavos (\$10.508,40), categoría 6 por 42 horas semanales.
- **GONZALEZ, Nicolás Adrián**, D.N.I. N° 37.021.825, Leg. N° 490, para desempeñar tareas de auxiliar de enfermero con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos doce mil nueve con sesenta centavos (\$ 12.009,60), categoría 6 por 48 horas semanales.
- **GONGORA, Juana Magdalena**, D.N.I. N° 31.237.449, Leg. N° 601, para desempeñar tareas de mucama con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos doce mil nueve con sesenta centavos (\$ 12.009,60), categoría 6 por 48 horas semanales.
- **GUTIERREZ MAULINY, María Gabriela**, D.N.I. N° 22.616.635, Leg. N° 387, para desempeñar tareas de auxiliar de enfermería con una asignación mensual por todo concepto de pesos doce mil quinientos cuarenta y nueve con noventa y cuatro centavos (\$ 12.549,94), categoría 8 por 48 horas semanales.
- **GUTIERREZ VEDIA, Alejandro Sebastián**, D.N.I. N° 30.598.852, Leg. N° 489, para desempeñar tareas de bioquímico con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos trece mil noventa y seis (\$13.096,00), categoría 18 por 35 horas semanales.
- **HERRERA, Laura Patricia**, D.N.I. N° 27.830.877, Leg. N° 559, para desempeñar tareas de mucama con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos doce mil nueve con sesenta centavos (\$12.009,60) categoría 6 por 48 horas semanales.
- **IZQUIERDO, Carla Gisele**, D.N.I. N° 37.351.128., Leg. N° 607, para desempeñar tareas de auxiliar de enfermera, con una asignación mensual por todo concepto la suma de

pesos doce mil quinientos cuarenta y nueve con noventa y cuatro centavos (\$12.549,94), categoría 8 por 48 horas semanales.

- **JUANOLO, Karina Jesica**, D.N.I. N° 30.622.734, Leg. N° 392, para desempeñar tareas de bioquímica con una asignación mensual por todo concepto de pesos dieciocho mil trescientos ochenta y nueve con setenta centavos (\$18.389,70), asistente por 30 horas semanales.
- **LAGO, Virginia Gabriela**, D.N.I. N° 31.227.409, Leg. N° 598, para desempeñar tareas administrativas con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos diez mil novecientos ochenta y uno con veinte centavos (\$10.981,20), categoría 8 por 42 horas semanales.
- **LAGO, Alejandra Judit**, D.N.I. N° 24.988.403, Leg. N° 616, para desempeñar tareas de enfermera, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos doce mil quinientos cuarenta y nueve con noventa y cuatro centavos (\$12.549,94), categoría 8 por 48 horas semanales.
- **LAROCCA, Florencia**, D.N.I. N° 36.933.092, Leg. N° 602 para desempeñar tareas de enfermera con una asignación mensual por todo concepto de pesos doce mil quinientos cuarenta y nueve con noventa y cuatro centavos (\$12.549,94), categoría 8 por 48 horas semanales.
- **LESCANO, Alfredo Casimiro**, D.N.I. N° 22.184.379, Leg. N° 375, para desempeñar tareas de carpintería con una asignación mensual por todo concepto de pesos once mil doscientos cincuenta y nueve (\$ 11.259,00), categoría 6 por 45 horas semanales.
- **LINARES, Gabriela Marcela**, D.N.I. N° 32.815.013, Leg. N° 614, para desempeñar tareas de asistente social, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos trece mil cuatrocientos sesenta y ocho con cincuenta y siete centavos (\$13.468,57), categoría 16 x 40 horas semanales.
- **LIPPO, Facundo**, D.N.I. N° 32.312.811, Leg. N° 585, para desempeñar tareas de kinesiólogo, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos ocho mil novecientos ochenta con once centavos (\$8.980,11), categoría 18 por 24 horas semanales.
- **LOPEZ, Mónica Amparo**, D.N.I. N° 33.328.342, Leg. N° 403, para desempeñar tareas de administrativa con una asignación mensual por todo concepto de pesos diez mil quinientos ocho con cuarenta centavos (\$ 10.508,40), categoría 6 por 42 horas semanales.
- **LUJAN, Nilda Esther**, D.N.I. N° 26.729.132, Leg. N° 365, para desempeñar tareas de mucama con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos doce mil nueve con sesenta centavos (\$12.009,60), categoría 6 por 48 horas semanales.
- **MARTINEZ, Américo**, D.N.I. N° 10.211.950., Leg. N° 460, para desempeñar tareas de Mantenimiento con una asignación mensual por todo concepto de pesos dieciséis mil seiscientos ochenta y nueve con nueve centavos (\$16.689,09), categoría 14 por 54 horas semanales.
- **MAURI, Noelia Guillermina**, D.N.I. N° 29.885.708., Leg. N° 567, para desempeñar tareas administrativas con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos diez mil quinientos ocho con cuarenta centavos (\$10.508,40), categoría 6 por 42 horas semanales.
- **MEDRANO, Carolina Mabel**, D.N.I. N° 30.633.790., Leg. N° 624, para desempeñar tareas de auxiliar de enfermería con una asignación mensual por todo concepto de pesos doce

mil quinientos cuarenta y nueve con noventa y cuatro centavos (\$12.549,94), categoría 8 por 48 horas semanales.

- **MIGUELIZ, María Florencia**, D.N.I. N° 26.729.114, Leg. N° 393, para desempeñar tareas de terapeuta ocupacional con una asignación mensual por todo concepto de pesos Doce mil seiscientos setenta (\$ 12.670,00), categoría 18 por 35 horas semanales.
- **MIRANDA, Karen Ximena**, D.N.I. N° 39.433.032., Leg. N° 574, para desempeñar tareas de mucama con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos doce mil nueve con sesenta centavos (\$12.009,60), categoría 6 por 48 horas semanales.
- **MURNO, Gisella**, D.N.I. N° 39.278.870., Leg. N° 478, para desempeñar tareas de promotores de salud. Con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos diez mil quinientos ocho con cuarenta centavos (\$10.508,40), categoría 6 por 42 horas semanales.
- **NAVARRO, Adelaida**, D.N.I. N° 29.685.440, Leg. N° 401, para desempeñar tareas de mucama con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos doce mil nueve con sesenta centavos (\$12.009,60), categoría 6 por 48 horas semanales.
- **NOCETTI, Claudia Patricia**, D.N.I. N° 23.150.629, Leg. N° 557, para desempeñar tareas de mucama, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos doce mil nueve con sesenta centavos (\$12.009,60), categoría 6 por 48 horas semanales.
- **NOVILLO, Mauricio Adolfo**, D.N.I. N° 26.729.172, Leg. N° 438, para desempeñar tareas de Auxiliar Administrativo con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos ocho mil novecientos ochenta con once centavos (\$8.980,11), categoría 18 por 24 horas semanales.
- **OLIVERA, Oriana**, D.N.I. N° 35.797.860, Leg. N° 570, para desempeñar tareas de mucama con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos diez mil quinientos ocho con cuarenta centavos (\$10.508,40), categoría 6 por 42 horas semanales.
- **PORTILLA, María Yolanda**, D.N.I. N° 40.656.552, Leg. N° 600, para desempeñar tareas de mucama con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos doce mil nueve con sesenta centavos (\$ 12.009,60), categoría 6 por 48 semanas.
- **PORTILLO PELOZO, Paulina**, D.N.I. N° 2.454.194, Leg. N° 422, para desempeñar tareas de enfermera en la unidad sanitaria, Delegación “La Verde”, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos Ocho mil setecientos cincuenta y siete (\$8.757,00), categoría 6 por 35 horas semanales.
- **PRYCHODKO, Evelina Gisela**, D.N.I. N° 32.362.297, Leg. 605, para desempeñar tareas de enfermera, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos doce mil novecientos ochenta con cincuenta y siete centavos (\$12.980,57), categoría 10 por 48 horas semanales.
- **RATTIGUEN, Bárbara Lucia**, D.N.I. N° 37.871.003, Leg. N° 499, para desempeñar tareas de auxiliar de enfermería, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos doce mil nueve con sesenta centavos (\$12.009,60), categoría 6 por 48 horas semanales.
- **RODRÍGUEZ, María Valeria**, D.N.I. N° 24.864.955, Leg. N° 548, para desempeñar tareas en técnica en radiología, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos dieciséis mil ciento sesenta y dos con veintinueve centavos (\$16.162,29), categoría 16 por 48 horas semanales.

- **RUVIERA, Alberto Osvaldo**, D.N.I. N° 20.546.185, Leg. N° 458, para desempeñar tareas de mantenimiento con una asignación mensual por todo concepto de pesos once mil doscientos cincuenta y nueve (\$11.259,00), categoría 6 por 45 horas semanales.
- **SAAVEDRA, María Emilia**, D.N.I. N° 28.741.655 Leg N° 278, para desempeñar tareas de enfermera con una asignación mensual por todo concepto de pesos doce mil novecientos ochenta con cincuenta y siete centavos (\$12.980,57), categoría 10 por 48 horas semanales.
- **SALDUBEHERE, Mario Gustavo**, D.N.I. N° 14.130.031, Leg. N° 584, para desempeñar tareas de vigilancia con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos doce mil nueve con sesenta centavos (\$12.009,60), categoría 6 por 48 horas semanales.
- **SANABRIA, Patricia Esther**, D.N.I. N° 20.041.475, Leg. N° 597, para desempeñar tareas de auxiliar de enfermería con una asignación mensual por todo concepto de pesos doce mil quinientos cuarenta y nueve con noventa y cuatro centavos (\$12.549,94), categoría 8 por 48 horas semanales.
- **SAINZ, Ivana E.**, D.N.I. N° 32.815007, Leg. N° 407, para desempeñar tareas de psicopedagoga con una asignación mensual por todo concepto de pesos ocho mil novecientos ochenta con once centavos (\$8.980,11), categoría 18 por 24 horas semanales.
- **SICA, María de los Ángeles**, D.N.I. N° 23.829.351, Leg. N° 388, para desempeñar tareas de auxiliar de radiología con una asignación mensual por todo concepto de pesos ocho mil novecientos ochenta con once centavos (\$8.980,11), categoría 18 por 24 horas semanales.
- **SILVESTRI, José Luis**, D.N.I. N°12.638.824, Leg. N° 344, para desempeñar tareas de mantenimiento con una asignación mensual por todo concepto de pesos doce mil quinientos cuarenta y nueve con cincuenta y siete centavos (\$12.549,94) categoría 8 por 48 horas semanales.
- **SOSA, Natalia María Laura**, D.N.I. N° 25.174.909, Leg. N° 429, para desempeñar tareas de mucama con una asignación mensual por todo concepto de pesos doce mil nueve con sesenta centavos (\$12.009,60), categoría 6 por 48 horas semanales.
- **TORDO, Silvio Darío**, D.N.I, N° 17.935.794 Leg 595, para desempeñar tareas de Telefonista con una asignación mensual por todo concepto de pesos doce mil nueve con sesenta centavos (\$12.009,60), categoría 6 por 48 horas semanales.
- **TORRANO, Nicolás Adrián**, D.N.I. N° 38.524.657, Leg. N° 621, para desempeñar tareas de técnico en laboratorio, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos dieciséis mil ciento sesenta y dos con veintinueve centavos (\$16.162,29), por 35 horas semanales.
- **UYEMAS, Marcelo Saúl**, D.N.I. N° 16.714.179, Leg. N° 537, para desempeñar tareas de mantenimiento, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos once mil doscientos cincuenta y nueve (\$11.259,00), categoría 6 por 45 horas semanales.
- **VALENZUELA, María Natalia**, D.N.I. N° 29.885.754, Leg. N° 612, para desempeñar tareas de mucama, con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos doce mil nueve con sesenta centavos (\$12.009,60), categoría 6 por 48 horas semanales.
- **VOLZONE, María del Rosario**, D.N.I. N° 33.189.046, Leg. N° 573, para desempeñar tareas de psicóloga en el Hospital, con una asignación mensual por todo

concepto la suma de ocho mil novecientos ochenta con once centavos (\$8.980,11), categoría 18 por 24 horas semanales.

- **ZAPATA, Gloria Verónica**, D.N.I. N° 25.958.090, Leg. N° 560, para desempeñar tareas de mucama con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos doce mil nueve con sesenta centavos (\$12.009,60), categoría 6 por 48 horas semanales.
- **ZUDAIRE, Agustina**, D.N.I. N° 32.815.129 Leg N° 469, para desempeñar tareas de kinesiología con una asignación mensual por todo concepto la suma de pesos ocho mil novecientos ochenta con once centavos (\$8.980,11), categoría 18 por 24 horas semanales.

Artículo 3ro: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Rauch.

Artículo 4to: Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las oficinas municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.

Fdo. Gustavo J. Palazzo - Jefe de Gabinete.-

Fdo. Maximiliano Suescun - Intendente Municipal.-

DECRETO nro. 911/17

Rauch, 3 de noviembre de 2017

-----VISTO: La solicitud realizada por la Sra. Adriana Ester Abruzzese de habilitación por cambio de titularidad con continuidad económica del comercio en el rubro de “óptica” que tramita en Expediente N° 4093-5399/06.-

La Ordenanza Fiscal; y

CONSIDERANDO: Que conforme lo informado por las respectivas Oficinas Municipales, de la documentación aportada al citado expediente, surge que no existe impedimento alguno para dar curso favorable a tal solicitud.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Conceder la habilitación por cambio de titularidad con continuidad económica del comercio en el rubro de “óptica” ubicado en Letamendi N° 417 de la localidad de Rauch, a la Sra. Adriana Ester Abruzzese, en un todo de acuerdo con los vistos y considerando del presente.-

Artículo 2do.- Por la Oficina de Inspección General notifíquese al requirente, haciéndose entrega del Certificado de Habilitación Original, debiendo éste ser enmarcado y colocado en lugar visible de dicho comercio, bajo pena de multa en caso contrario.-

Artículo 3ro.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Rauch.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 912/17

Rauch, 3 de noviembre de 2017

-----VISTO: La nota enviada por la Secretaria de Desarrollo Social, Lic. Silvia Inés Berrotarán; y

CONSIDERANDO: Que desde la Secretaría de Desarrollo Social se informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio a las personas referidas en la nota, en virtud de que las mismas y sus grupos familiares no cuentan con recursos económicos suficientes para afrontar sus necesidades básicas.-

Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de familias con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Concédese, por el término de un mes, un subsidio no reintegrable a las personas que a continuación se detallan, por el monto que en el presente se determina, puntualizando sus responsables de cobro.-

Apellido y Nombre	Domicilio	Motivo	Importe	Nº Enc.	Resp. Cobro	DNI
Cepeda, María Angélica	Bº MiT 104	N.B.I.	\$3.036,00	1388	Cepeda, María Angélica	28.065.828
Navarro, María Florencia	Bº Fonavi 63	N.B.I.	\$4.550,00	603	Navarro, María Florencia	33.917.965
Quiroga, Claudia Beatriz	Alem 505	N.B.I.	\$4.048,00	3017	Quiroga, Claudia Beatriz	20.546.294
Sosa, Pamela Gisel	Mitre 156	N.B.I.	\$3.036,00	2724	Sosa, Pamela Gisel	32.362.268
Uyemas, Rosa Mabel	Balcarce 1066	N.B.I.	\$5.100,00	548	Uyemas, Rosa Mabel	25.958.055

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, el Secretario de Hacienda y la Secretaria de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete
Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda
Fdo. Lic. Silvia Inés Berrotarán – Secretaria de Desarrollo Social
Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 913/17

Rauch, 3 de noviembre de 2017

-----VISTO: La nota enviada por la Secretaria de Desarrollo Social, Lic. Silvia Inés Berrotarán; y

CONSIDERANDO: Que desde la Secretaría de Desarrollo Social se informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio a las personas referidas en la nota, ya que éstas se hallan imposibilitadas de desarrollarse laboralmente debido a problemas de salud.-

Que, asimismo, los titulares de dicho subsidio se encuentran en una situación vulnerable para afrontar los gastos que se originan diariamente, como ser los referidos a honorarios profesionales, traslados médicos, medicina y demás.-

Que las personas responsables del cobro de dicho subsidio son quienes suplen algunas de las carencias de los beneficiarios, como consecuencia de los problemas enunciados precedentemente; como por ejemplo, brindando el cuidado especial que demandan algunos de ellos.-

Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de familias con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida, contemplando la salud y el bienestar general

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Concédese, por el término de un mes, un subsidio no reintegrable a las personas que a continuación se detallan por el monto que en el presente se determina, puntualizando su responsable de cobro.-

Apellido y Nombre	Domicilio	Motivo	Importe	Nº Encuesta	Resp. Cobro	DNI
Allende, Elba Mabel	Saavedra 1188	N.B.I.	\$4.550,00	965	Gómez, Mónica Mariela	18.327.679
De la O, Nilda Esther	Bº PyM "A" 6	N.B.I.	\$6.072,00	3040	Hourcade, Marta Mabel	13.114.893
Gini, Ana Julia	Colon 918	N.B.I.	\$2.024,00	1523	Landa, Marcela Elsa	22.768.790
López, Celia Matilde	Del Valle 430	N.B.I.	\$4.050,00	2273	Patane, Mónica	14.427.363

Solfino, Valeria Teresita	B° 40 Viviendas 90	N.B.I.	\$2.024,00	1724	Acosta, Rosa Alicia	14.751.821
------------------------------	-----------------------	--------	------------	------	------------------------	------------

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, el Secretario de Hacienda y la Secretaria de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda

Fdo. Lic. Silvia Inés Berrotarán – Secretaria de Desarrollo Social

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 914/17

Rauch, 3 de noviembre de 2017

-----VISTO: La nota enviada por la Secretaria de Desarrollo Social, Lic. Silvia Inés Berrotarán; y

CONSIDERANDO: Que desde la Secretaría de Desarrollo Social se informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio a la Sra. Arévalo, María José, D.N.I. N° 29.885.736, en virtud de la encuesta socio-económica N° 2968.-

Que el grupo familiar de Sra. Arévalo, si bien percibe ingresos económicos, los mismos son inestables e insuficientes para afrontar los gastos que se originan diariamente.-

Que, asimismo, la familia de la Sra. Arévalo no cuenta con familiares directos que puedan ayudarla económicamente.-

Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de familias con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Concédese, por el término de dos meses, desde noviembre hasta diciembre del corriente, un subsidio a la Sra. Arévalo, María José, D.N.I. N° 29.885.736, con domicilio en Barrio Alberdi N° 32, por un importe mensual de pesos cuatro mil cuatrocientos (\$ 4.400.-), siendo la responsable del cobro del mismo la Sra. Sica, Andrea Patricia, D.N.I. N° 24.695.605.-

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, por el Secretario de Hacienda y por la Secretaria de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda

Fdo. Lic. Silvia Inés Berrotarán – Secretaria de Desarrollo Social

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 915/17

Rauch, 3 de noviembre de 2017

-----VISTO: La nota enviada por la Secretaria de Desarrollo Social, Lic. Silvia Inés Berrotarán; y

CONSIDERANDO: Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de familias con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida contemplando la salud y el bienestar general.-

Que se cubrirá con un subsidio parte del gasto de alquiler que los grupos familiares deben afrontar.-

Que los beneficiarios del mencionado subsidio cuentan con ingresos inestables e insuficientes para satisfacer las necesidades básicas de los mismos.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Concédese, por el término de un mes, un subsidio no reintegrable a las personas que a continuación se detallan por el monto que en el presente se determina, puntualizando su responsable de cobro.

Apellido y Nombre	Domicilio	Motivo	Importe	Nº Enc.	Resp. Cobro	DNI
Acosta, María Agustina	Pueyrredon 544 Dto. 3	Alquiler	\$700,00	3046	Acosta, María Agustina	37.380.170
Acosta, María Clara	Avellaneda 794	Alquiler	\$1.300,00	2094	Acosta, María Clara	28.741.743
Alarcón, América Jacinta	Av. Matheu 313	Alquiler	\$500,00	2978	Alarcón, América Jacinta	6.643.726
Arias, Jorge Ezequiel	Colon s/nº y Olavarria	Alquiler	\$1.000,00	3042	Arias, Jorge Ezequiel	35.797.791
Balbuena, María de los Ángeles	Cnel. Suarez 556	Alquiler	\$800,00	2763	Balbuena, María de los Ángeles	25.174.951
Barberis, María Soledad	Bº 43 Viviendas 59	Alquiler	\$750,00	2930	Barberis, María Soledad	25.635.815
Barrionuevo, María José	Moreno 281	Alquiler	\$1.800,00	3060	Barrionuevo, María José	23.698.645
Benítez, María Virginia	Rondeau 1155	Alquiler	\$1.500,00	2911	Benítez, María Virginia	33.328.377

Cabrera, Osvaldo Raúl	B° Plan Novios 13	Alquiler	\$1.000,00	3045	Cabrera, Osvaldo Raúl	8.614.410
Chiclana, Guadalupe Ayelen	B° MiT 128	Alquiler	\$1.000,00	3032	Chiclana, Guadalupe Ayelen	39.278.862
Cuadra, Betiana Leticia	Gutiérrez 966	Alquiler	\$2.800,00	2963	Alaguibe, Yanina Estefanía	30.698.762
Cuadra, Yesica Alejandra	Balcarce 656	Alquiler	\$1.200,00	2872	Cuadra, Yesica Alejandra	34.466.164
Desandi, Silvina Andrea	Larrea 416	Alquiler	\$3.000,00	3085	Desandi, Silvina Andrea	26.668.957
Di Nucci, Marcela	Alem 62 Dto. "3"	Alquiler	\$500,00	2878	Di Nucci, Marcela	23.223.394
Díaz, Carmela Camila Jazmín	Las Heras y 9 de Julio	Alquiler	\$1.000,00	3073	Díaz, Carmela Camila Jazmín	39.278.713
Dobal, Aldo	Av. Perón 769. Dto. "C"	Alquiler	\$2.800,00	3043	Alaguibe, Yanina Estefanía	30.698.762
Dobal, María Ofelia	P. Petriz 345	Alquiler	\$1.300,00	905	Dobal, María Ofelia	4.920.263
Dumaire, Karina Soledad	Av. San Martín 972 Dto. 2	Alquiler	\$1.100,00	1941	Dumaire, Karina Soledad	30.698.788
Evangelista, Ilma	Larrea 136. Dto. 1	Alquiler	\$3.000,00	3040	Evangelista, Ilma	22.395.762
Evangelista, Teresa	Garralda y Del Valle Dto. 2	Alquiler	\$1.000,00	2907	Evangelista, Teresa	21.180.458
Ferraggine, Valeria Anahí	Castelli 346. Dto. 1	Alquiler	\$1.000,00	3070	Ferraggine, Valeria Anahí	32.067.608
Godoy, María Florencia	P. Petriz s/n°	Alquiler	\$1.500,00	3033	Godoy, María Florencia	37.871.077
Godoy, Yesica Abigail	Brandsen 814	Alquiler	\$2.000,00	3040	Godoy, Yesica Abigail	36.484.341
Gómez, Nadia Soledad	Castelli 137	Alquiler	\$874,00	2895	Gómez, Nadia Soledad	29.514.240

Gómez, Petrona Nélida	Av. Gral. Paz 839 "1"	Alquiler	\$800,00	3078	Gómez, Petrona Nélida	5.789.612
González, Liliana Elizabeth	Avellaneda y Saavedra	Alquiler	\$2.000,00	3063	González, Liliana Elizabeth	28.406.370
Goñi, María Vanesa	Alberti 339 Dto. 3	Alquiler	\$1.500,00	1939	Goñi, María Vanesa	29.109.136
Guillin, Raquel Lujan	9 de Julio 476	Alquiler	\$500,00	2043	Guillin, Raquel Lujan	27.689.628
Gutiérrez, María Victoria	B° Fonavi 26	Alquiler	\$3.000,00	3080	Gutiérrez, María Victoria	37.871.178
Heredia, Johana Soledad	Letamendi 250	Alquiler	\$800,00	3038	Beraustegui, Ana María	5.871.444
Krauel, Rosa Isabel	Del Valle 121 Dto. "B"	Alquiler	\$2.000,00	1253	Krauel, Rosa Isabel	23.322.456
Maldonado, Yesica Belén	Av. Perón 764 Dto. "B"	Alquiler	\$3.600,00	3034	Maldonado, Yesica Belén	39.278.808
Marín, Camila	Av. Perón 444	Alquiler	\$1.600,00	2898	Sananton, María Cristina	17.938.610
Martínez, Nélida Gabriela	Alvear 820	Alquiler	\$500,00	3029	Martínez, Nélida Gabriela	32.362.286
Navarro, María Florencia	B° Fonavi 63	Alquiler	\$1.500,00	2711	Navarro, María Florencia	33.917.965
Negrete, Ana Natalia Mabel	Alte. Brown 589	Alquiler	\$500,00	2399	Inschauspe, Marta Yolanda	5.672.666
Nievas, Silvia Marisa	Juan Silva n° 475 Dto. "B"	Alquiler	\$600,00	2318	Nievas, Silvia Marisa	25.958.020
Ortega, Teresa Noemí	Alem 477	Alquiler	\$800,00	162	Ortega, Teresa Noemí	4.500.980
Patron, Raúl Sebastián	9 de julio 282	Alquiler	\$1.000,00	2669	Patron, Raúl Sebastián	8.705.789
Rasgido, Laura Gisele	Olavarria 557	Alquiler	\$800,00	2581	Rasgido, Laura Gisele	32.051.840
Rattiguen, Celia Patricia	Alvear 966. Dto. 2	Alquiler	\$1.800,00	1297	Sasali, Olga Teresa	4.945.379

Riquelme, Jacinta Noemí	Av. Italia 268 Dto. 1	Alquiler	\$500,00	2722	Riquelme, Jacinta Noemí	31.779.899
Supato, María de la Paz	Colon 1164	Alquiler	\$2.000,00	622	Supato, María de la Paz	26.729.150
Vallejos, Perla Iris	Alberti 373	Alquiler	\$800,00	3057	Vallejos, Perla Iris	14.203.272
Vázquez, Carmen Azucena	Dardo Rocha n° 30	Alquiler	\$1.500,00	3031	Vázquez, Carmen Azucena	27.116.541
Verea, Yuliana	Díaz Vélez 585	Alquiler	\$900,00	3020	Verea, Yuliana	36.484.406
Zapata, Rosana Elisabet	A. Yupanqui 44	Alquiler	\$800,00	2129	Zapata, Rosana Elisabet	25.509.136
Zuaznabar, Juan Domingo	Saavedra 213	Alquiler	\$500,00	2721	Gómez, Stella Maris	16.303.974

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, el Secretario de Hacienda y la Secretaria de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda

Fdo. Lic. Silvia Inés Berrotarán – Secretaria de Desarrollo Social

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 916/17

Rauch, 3 de noviembre de 2017

-----VISTO: La nota enviada por la Secretaria de Desarrollo Social, Lic. Silvia Inés Berrotarán; y

CONSIDERANDO: Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de familias con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida contemplando la salud y el bienestar general.-

Que los grupos familiares de los beneficiarios del subsidio mencionado en la nota enviada por la Secretaría de Desarrollo Social, no cuentan con recursos económicos estables y suficientes para afrontar los gastos que se originan diariamente.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Concédese, por el término de un mes, un subsidio no reintegrable a las personas que a continuación se detallan por el monto que en el presente se determina, puntualizando su responsable de cobro.-

Apellido y Nombre	Domicilio	Motivo	Importe	Nº Encuesta	Resp. Cobro	D.N.I.
Alegre, Andrea Noemí	Balcarce 1080	N.B.I.	\$300,00	3065	Alegre, Andrea Noemí	38.948.847
Alfaro, Luciana Haydee	S. Peña 449	N.B.I.	\$650,00	3068	Alfaro, Luciana Haydee	34.336.506
Atucha, María Eva	Balcarce 1069	N.B.I.	\$1.860,00	1189	Fassio, Rubén Alberto	21.448.031
Fernández Pego, Marisa B	Pueyrredón 528	N.B.I.	\$4.500,00	683	Fernández Pego, Marisa Beatriz	21.943.735
Fernández, Mirta Lucia	Bº ProCasa I 10	N.B.I.	\$4.220,00	3015	Lasala, Daniela Mercedes	28.289.308
Genova, Josefa Antonia	Saavedra 1120	N.B.I.	\$300,00	713	Genova, Josefa Antonia	5.672.848

Juárez, Rubén Oscar	Balcarce 471	N.B.I.	\$300,00	1623	Juárez, Rubén Oscar	11.468.611
Maillot, Blanca Leonor	B° Solidaridad 11	N.B.I.	\$200,00	766	Quintana, María de la Paz	25.509.183
Movilio, Juana Tomasa	Av. Matheu 196	N.B.I.	\$500,00	1191	Movilio, Juana Tomasa	5.256.276
Pagano, Carlos Osmar	Prol. Av. San Martín s/n°	N.B.I.	\$150,00	1169	Pagano, Carlos Osmar	14.751.830
Peñalva, Luciano Nicolás	B° MiT 81	N.B.I.	\$500,00	3043	Peñalva, Luciano Nicolás	35.797.779
Rolón, Carlos	Quintana 145	N.B.I.	\$500,00	2017	Rolón, Carlos	20.041.511
Rosales, Rubén Antonio	Lavalle 1145	N.B.I.	\$1.000,00	494	Rosales, Rubén Antonio	11.468.696
Solfino, Valeria	B° 40 Viviendas 90	N.B.I.	\$400,00	1702	Arias, Dolores Marta	4.920.229

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, el Secretario de Hacienda y la Secretaria de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete
Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda
Fdo. Lic. Silvia Inés Berrotarán – Secretaria de Desarrollo Social
Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. N° 917/17

Rauch, 03 de Noviembre de 2017

-----**VISTO:** El Expte. Municipal Nro. 4093- 119886/2017, Concurso de Precios N° 40/2017, Adquisición de 25,000 litros Gas-oil para la Atención de Servicios Rurales.-
El Acta de la apertura de sobres.-

La Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que las firmas oferentes fueron las siguientes: MAGNANELLI A. S.A.I.C.F.E.I.; SAN ALBERTO BALCARCE S.R.L.; MEGAGRO S.R.L.; BOZZI GUSTAVO LEONARDO; PETROTANDIL SACI e I; y SAPEDA S.R.L..-

Que del estudio de las ofertas presentadas por las diferentes empresas, se desprende que la propuesta por la firma MEGAGRO S.R.L., resulta la más conveniente a los intereses de la comuna.-

Que, de acuerdo a lo planteado en el art. 156 bis de la ley Orgánica de las Municipalidades, que fuera incorporado por Ley 14139, se estima conveniente priorizar la oferta del proveedor local, al ser el monto total de la misma de un importe de menos de un cinco por ciento mayor al de los proponentes que ofertaron por un valor menor.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Adjudicar a la firma MEGAGRO S.R.L., la adquisición de 25,000 litros Gas-oil para la Atención de Servicios Rurales marca Shell, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 427.250,00); perteneciente al Concurso de Precios N° 40/2017.-

Artículo 2do.- Desestimar la oferta presentada por la firma BOZZI GUSTAVO LEONARDO, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 442.250,00); perteneciente al Concurso de Precios N° 40/2017.-

Artículo 3ro.- Desestimar la oferta presentada por la firma SAN ALBERTO BALCARCE S.R.L., en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 446.250,00); perteneciente al Concurso de Precios N° 40/2017.-

Artículo 4to.- Desestimar la oferta presentada por la firma PETROTANDIL SACI e I, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 452.350,00); perteneciente al Concurso de Precios N° 40/2017.-

Artículo 5to.- Desestimar la oferta presentada por la firma MAGNANELLI A. S.A.I.C.F.E.I., en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL

QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 462.500,00); perteneciente al Concurso de Precios N° 40/2017.-

Artículo 6to.- Desestimar la oferta presentada por la firma SAPEDA S.R.L., en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 481.250,00); perteneciente al Concurso de Precios N° 40/2017.-

Artículo 7mo.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, el Secretario de Hacienda y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 8vo.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda

Fdo. Lic. Mariano Alberto Alonso – Secretario de Obras y Servicios Públicos

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. N° 918/17

Rauch, 03 de Noviembre de 2017

-----**VISTO:** El Expte. Municipal Nro. 4093- 11.991/2017, Concurso de Precios N° 41/2017, Adquisición de Pintura para viviendas del Programa Compartir.-

El Acta de la apertura de sobres.-

La Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que las firmas oferentes fueron las siguientes: COOPERATIVA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE RAUCH L.T.D.A.; JOSE LUIS GONZALEZ S.A.; FUENTES, MARTIN ALBERTO; ZUDAIRE, ROBERTO FRANCISCO; VENZON, ORLANDO VALENTIN; y FALABELLA MARTIN A. Y FALABELLA MARIANO J. S.H..-

Que del estudio de las ofertas presentadas por los diferentes proveedores, se desprende que las propuestas por la firma VENZON, ORLANDO VALENTIN y FUENTES, MARTIN ALBERTO, resultan las más conveniente a los intereses de la comuna.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Adjudicar a la firma FUENTES, MARTIN ALBERTO la adquisición de los ítems 1, 2, 3 y 5, en la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENOS VEINTIUNO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 85.521,00); perteneciente al Concurso de Precios N° 41/2017.-

Artículo 2do.- Adjudicar a la firma VENZON, ORLANDO VALENTIN la adquisición del ítem 4, en la suma de PESOS OCHO MIL OCHENTA Y TRES CON 11/100 CENTAVOS (\$ 8.083,11); perteneciente al Concurso de Precios N° 41/2017.-

Artículo 3ro.- Desestimar la oferta presentada por la firma COOPERATIVA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE RAUCH L.T.D.A., en la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 CENTAVOS (\$ 218.463,00); perteneciente al Concurso de Precios N° 41/2017.-

Artículo 4to.- Desestimar la oferta presentada por la firma FALABELLA MARTIN A. Y FALABELLA MARIANO J. S.H., en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 192.360,00); perteneciente al Concurso de Precios N° 41/2017.-

Artículo 5to.- Desestimar la oferta presentada por la firma JOSE LUIS GONZALEZ S.A., en la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TRECE CON 76/100 CENTAVOS (\$ 125.213,76); perteneciente al Concurso de Precios N° 41/2017.-

Artículo 6to.- Desestimar la oferta presentada por el proveedor FUENTES, MARTIN ALBERTO., en la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL CINCUENTA Y UNO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 114.051,00); perteneciente al Concurso de Precios N° 41/2017.-

Artículo 7mo.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, el Secretario de Hacienda y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 8vo.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda

Fdo. Lic. Mariano Alberto Alonso – Secretario de Obras y Servicios Públicos

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 919/17

Rauch, 3 de Noviembre de 2017.-

-----VISTO: El Expediente Municipal N° 4093-10699/2017 por el que tramitó la exención de pago del Impuesto a los Automotores por el Dominio número FLX 890, solicitado por los Sres. Héctor Osmar Movilio y Marta Luisa Miñola.-

El Decreto N° 582/17.-

Las Leyes Provinciales N° 13.010; 13.850 y 10.397.-

La L.O.M; y

CONSIDERANDO: Que conforme las constancias obrantes en las actuaciones mencionadas en el visto se resolvió, por Decreto Municipal N° 582/17, ratificar el beneficio de eximición de pago otorgado por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (Arba), de conformidad a la Ley 10397, art. 243 inc. f, respecto del vehículo automotor Marca Peugeot, Modelo 206 XR, Confort 1.4 5P, Tipo Sedan 4 puertas – Dominio FLX 890, que fuera solicitado por el Sr. Héctor Osmar Movilio, DNI N° 5.325.539, en su carácter de titular del rodado, y su cónyuge Marta Luisa Miñola, DNI N° 4.283.254. Que en fecha 31 de octubre del corriente año se presenta el Sr. Movilio solicitando la baja de la exención que le fuera otorgada, fundamentando su pedido en que el vehículo fue vendido.

Que adjunta a su petición copia de Boleto de Compra - Venta celebrado en fecha 27 de octubre de 2017, conforme surge a fs. 25/26 de las actuaciones.

Que conforme lo establece la ley 13.850 corresponde al Municipio resolver las solicitudes de exención del tributo presentadas por los contribuyentes respecto de los vehículos comprendidos en la transferencia del impuesto a los Automotores dispuesta por Ley 13.010.

Que no obstante la asignación a los municipios del gravamen mencionado, la Provincia se reserva la potestad normativa.

Que en ese sentido resulta de aplicación el Código Fiscal - Ley 10397- que en su artículo 110, parte pertinente, dispone que *“Salvo disposición legal en contrario, las exenciones de gravámenes regirán a partir del momento en que el sujeto pasivo de la obligación fiscal reúna todos los requisitos exigidos por la ley y conservarán su vigencia mientras no se modifique el destino, afectación o condiciones de su procedencia...”*.

Que con la documentación obrante en autos queda acreditada la venta denunciada por el interesado, modificándose de esta manera las condiciones que originaron el beneficio oportunamente dispuesto.-

Que por tanto, resulta procedente dar por operada la baja del beneficio de eximición de pago del Impuesto a los Automotores desde el día 27 de octubre de 2015, fecha de celebración del Boleto de Compraventa.-

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Dese por operada la baja del beneficio de eximición de pago del Impuesto a los Automotores dispuesto por Decreto N° 582/17 respecto del vehículo automotor Marca Peugeot, Modelo 206 XR Confort 1.4 5P, Dominio FLX 890, desde el día 27 de octubre de 2017, en un todo de acuerdo con los vistos y considerandos del presente.-

Artículo 2do.- Arbítrese los mecanismos de notificación en el domicilio constituido por la parte interesada.-

Artículo 3ro.- El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y el Secretario de Hacienda.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas municipales que correspondan y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete
Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda
Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 920/17

Rauch, 3 de noviembre de 2017

-----**VISTO:** El Expediente 4093-11932/17 iniciado por la entidad denominada Agrupación Folclórica “La Fortinera”.-

La Ordenanza nro. 238/79 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO: Que en el Expediente mencionado en los vistos, la Agrupación Folclórica “La Fortinera” solicita autorización para poner en circulación una Rifa Municipal.-

Que la entidad peticionante ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza 238/79 y sus modificatorias.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Autorízase a la Agrupación Folclórica “La Fortinera”, con domicilio real y legal en Sáenz Peña N° 78, a realizar una Rifa Municipal, de acuerdo a la Ordenanza 238/79 y sus modificatorias que se sorteará, ante Escribano Público, en la sede de la Institución, el día viernes 18 de mayo de 2018 a las 21 hs.; poniendo en circulación por un período de 138 días QUINIENTAS (500) boletas con dos (2) números cada una de tres (3) cifras, numeradas del 000 al 999, y cuyo valor de venta será de PESOS TRESCIENTOS (\$300), pagaderos al contado o en TRES (3) cuotas iguales de PESOS CIEN (\$ 100) cada una.-

Artículo 2do.- Reconózcase el siguiente orden de premios a sortear:

PRIMER PREMIO:

Una ORDEN DE COMPRA, valor\$ 27.000 (PESOS VEINTISIETE MIL)

SEGUNDO PREMIO:

Una ORDEN DE COMPRA, valor \$ 9.000 (PESOS NUEVE MIL)

TERCER PREMIO:

Una ORDEN DE COMPRA, valor \$ 4.000 (PESOS CUATRO MIL)

PREMIO POR PAGO CONTADO: La Agrupación La Fortinera, para quienes hayan abonado el total de la rifa, participarán de un Sorteo el día viernes 23 de marzo de 2018, ante Escribano Público; siendo el premio una Orden de Compra de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000).-

Artículo 3ro.- La entidad peticionante queda exenta del deposito del 5% del valor total de la rifa, de acuerdo a lo determinado en el art. 2do. Inc e) de la Ordenanza nro. 238/79 y su modificadora Ordenanza nro. 556/06.-

Artículo 4to.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y el Secretario de Hacienda.-

Artículo 5to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 921/17

Rauch, 6 de noviembre de 2017

-----VISTO: La solicitud de licencia para someterse a una intervención quirúrgica presentada por la Tesorera Municipal Mercedes De Berecibar;

El Convenio Colectivo de trabajo que regula el empleo público para el personal de la Municipalidad de Rauch;

La Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que la Licencia solicitada se encuadra en el Art. 37° inc. 2 del Convenio Colectivo de trabajo que regula el empleo público para el personal de la Municipalidad de Rauch.-

Que a fin de dar una correcta continuidad a los diferentes trabajos que se vienen desarrollando en la Administración Central de la Municipalidad de Rauch, es necesario proceder a la cobertura del cargo en forma interina, proponiéndose a la agente Silvia Alzueta.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Concédese Licencia por enfermedad a la Tesorera Municipal, Sra. Mercedes De Berecibar, D.N.I. 17.210.387, Leg. 2011, desde el 7 de noviembre hasta el 22 de noviembre de 2017.-

Artículo 2do.- Mientras dure la licencia mencionada precedentemente, se hará cargo de los asuntos inherente a las funciones la Srta. Silvia Alzueta, DNI N° 30.698.793, Leg. 1456, con la asignación que tiene prevista para el cargo el Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3ro.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y el Secretario de Hacienda.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 922/17

Rauch, 6 de noviembre de 2017

-----VISTO: La nota presentada por el Tesorero de la Asociación Civil Fiesta del Ave de Raza de la ciudad de Rauch, el Sr. Jorge Crovo;

La ley orgánica de las municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que desde el 3 al 10 de septiembre del corriente año se llevaron adelante distintas actividades y espectáculos en el marco de la Vigésima Fiesta Nacional del Ave de Raza, entre las que tuvieron lugar charlas en escuelas primarias en el marco del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos, del Ministerio de Salud de la Nación.-

Que dichas jornadas de concientización estuvieron organizadas por la Municipalidad de Rauch, "Mascotas Argentinas" y la Asociación Protectora de Animales de Rauch.-

Que, a partir de que distintas personas se hicieron presente a fin de acercar este programa a nuestra comunidad, tuvieron lugar erogaciones por alojamientos, por lo que la Asociación Civil Fiesta del Ave de Raza, en la nota referida en los vistos, solicita colaboración al Municipio para poder cubrir dichos gastos.-

Que dichas jornadas significaron un gran aporte para la toma de conciencia, por parte de la comunidad, sobre la importancia del cuidado de las mascotas.-

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, el Departamento Ejecutivo considera conveniente la entrega de un subsidio a la Asociación Civil Fiesta del Ave de Raza de la ciudad de Rauch, a fin de que ésta pueda hacer frente a los gastos de estadía referidos anteriormente.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Concédase un subsidio no reintegrable a la Asociación Civil Fiesta del Ave de Raza de la ciudad de Rauch, con domicilio en Avenida San Martín N° 185, por un monto de pesos quince mil trescientos (\$ 15.300.-), en un todo de acuerdo a los vistos y considerando del presente.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y por el Secretario de Hacienda.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que correspondan y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 923/17

Rauch, 6 de Noviembre de 2017.-

-----VISTO: El Expediente Municipal N° 4093-8008/15 por el que tramitó la exención de pago del Impuesto a los Automotores por el Dominio número RNK 597, solicitado por la Sra. Ivana Vanesa Rego.-

El Decreto N° 421/15.-

Las Leyes Provinciales N° 13.010; 13.850 y 10.397.-

La L.O.M; y

CONSIDERANDO: Que conforme las constancias obrantes en las actuaciones mencionadas en el visto se resolvió, por Decreto Municipal N° 421/15, otorgar el beneficio dispuesto por el artículo 243 inc. f) del Código Fiscal respecto del vehículo automotor Marca Fiat, Modelo Uno SCR-3P, Tipo Sedan 2 puertas – Dominio RNK 597 (Dominio Anterior B2683032), que fuera solicitado por la Sra. Ivana Vanesa Rego, DNI N° 27.290.269, en su carácter de titular del rodado, y madre de la niña Maira Malena Billota. Que en fecha 12 de septiembre del corriente año se presenta la Sra. Rego solicitando la baja de la exención que le fuera otorgada, fundamentando su pedido en que el vehículo fue vendido.

Que adjunta a su petición copia de Boleto de Compra - Venta celebrado en fecha 6 de septiembre de 2017, conforme surge a fs. 18/19 de las actuaciones.

Que conforme lo establece la ley 13.850 corresponde al Municipio resolver las solicitudes de exención del tributo presentadas por los contribuyentes respecto de los vehículos comprendidos en la transferencia del impuesto a los Automotores dispuesta por Ley 13.010.

Que no obstante la asignación a los municipios del gravamen mencionado, la Provincia se reserva la potestad normativa.

Que en ese sentido resulta de aplicación el Código Fiscal - Ley 10397- que en su artículo 110, parte pertinente, dispone que *“Salvo disposición legal en contrario, las exenciones de gravámenes regirán a partir del momento en que el sujeto pasivo de la obligación fiscal reúna todos los requisitos exigidos por la ley y conservarán su vigencia mientras no se modifique el destino, afectación o condiciones de su procedencia...”*.

Que con la documentación obrante en autos queda acreditada la venta denunciada por el interesado, modificándose de esta manera las condiciones que originaron el beneficio oportunamente dispuesto.-

Que por tanto, resulta procedente dar por operada la baja del beneficio de eximición de pago del Impuesto a los Automotores desde el día 6 de septiembre de 2017, fecha de celebración del Boleto de Compraventa.-

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Dese por operada la baja del beneficio de eximición de pago del Impuesto a los Automotores dispuesto por Decreto N° 421/15 respecto del vehículo automotor Marca

Fiat, Modelo Uno SCR -3P, Tipo Sedan 2 puertas, Dominio RNK 597, desde el día 6 de septiembre de 2017, en un todo de acuerdo con los vistos y considerandos del presente.-

Artículo 2do.- Arbítrese los mecanismos de notificación en el domicilio constituido por la parte interesada.-

Artículo 3ro.- El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y el Secretario de Hacienda.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas municipales que correspondan y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 924/17

Rauch, 06 de Noviembre de 2017

-----VISTO: La nota de licencia presentada por el agente municipal Roldan, Jorge Guillermo, D.N.I. N° 20.463.797.;

La nota donde la concejal Adriana Chiclana solicita licencia al Honorable Concejo Deliberante;

El Legajo de Personal N° 229 de la Municipalidad de Rauch;

La Ley Orgánica de las Municipalidades;

La Ley 14.656;

El Convenio Colectivo de trabajo que regula el empleo público municipal; y

CONSIDERANDO: Que, el Sr. Roldan integró la lista de candidatos a concejales por el Frente Progresista Cívico y Social en las elecciones legislativas del año 2013.

Que, el Sr. Roldan solicita licencia a los fines de asumir la banca en el Concejo Deliberante de la ciudad de Rauch, en reemplazo de la concejal titular Adriana Chiclana.

Lo dispuesto por el artículo N° 37 inciso 13 del Convenio Colectivo de Trabajo (Régimen de empleo público para el personal de la Municipalidad de Rauch).

Que, es facultad del Intendente Municipal el otorgamiento de la licencia solicitada por el agente.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Otórguese licencia al agente municipal, ROLDAN, Jorge Guillermo, D.N.I. N° 20.463.797., Leg. 229, por el término de UN (1) día, correspondiente al 07 de Noviembre del corriente, en un todo de acuerdo con los vistos y considerandos del presente.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que correspondan y dese al libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 925/17

Rauch, 8 de noviembre de 2017

-----**VISTO:** La nota enviada desde la Secretaría de Desarrollo Social;

La nota suscripta por la agente municipal González López Claudia, DNI: 26.489.480;

El presupuesto de materiales adjunto; y

CONSIDERANDO: Que desde la Secretaría de Desarrollo Social se informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio a favor de la Sra. Claudia Inés González López, D.N.I. N° 26.489.480, en virtud de la encuesta socio-económica N° 806.-

Que dicho subsidio tiene por fin poder ayudar a afrontar los gastos originados por la terminación de una vivienda de la cual la Sra. González López es titular, a fin de que ella y su grupo familiar puedan dejar de pagar el alquiler de la vivienda en la que habitan actualmente.-

Que, si bien la titular de dicho subsidio percibe ingresos, los mismos resultan insuficientes para afrontar el gasto referido anteriormente.-

Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de familias con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida, contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Concédese, un subsidio a la Sra. Claudia Inés González López, D.N.I. N° 26.489.480, domiciliada en calle Bolívar N° 246 de nuestra localidad equivalente a la suma de pesos veintiún mil ciento treinta y nueve (\$ 21.139,00) mediante la entrega de materiales.

Artículo 2do.- Autorizar a la Oficina Municipal de Compras a emitir Orden de Compra a favor de GONZALEZ JOSE LUIS S.A por la suma de pesos veintiún mil ciento treinta y nueve (\$ 21.139,00) para la adquisición de los materiales detallados en el presupuesto referido en los vistos.

Artículo 3ro.- El reintegro del subsidio se efectivizará en dinero, mediante descuento de haberes, en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas hasta alcanzar la suma de pesos veintiún mil ciento treinta y nueve (\$ 21.139,00).

Artículo 3ro.- Autorízase a la oficina de Sueldos de la Municipalidad de Rauch a descontar de los haberes de la agente municipal Claudia Inés González López DNI: 26.489.480, Legajo 1402, a partir de la liquidación del mes de enero del corriente año, las sumas que correspondan de conformidad con lo previsto en el artículo precedente.

Artículo 4to.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, el Secretario de Hacienda y la Secretaria de Desarrollo Social.-

Artículo 5to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda

Fdo. Lic. Silvia Inés Berrotarán – Secretaria de Desarrollo Social

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 926/17

Rauch, 8 de noviembre de 2017

-----VISTO: La nota enviada por la Secretaria de Desarrollo Social, Lic. Silvia Inés Berrotarán,

La nota suscripta por la Sra. Carolina Alzola; y

CONSIDERANDO: Que desde la Secretaría de Desarrollo Social se informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio a favor de la Sra. Carolina Alzola, D.N.I. N° 31.237.406, en virtud de la encuesta socio-económica N° 2936.-

Que dicho subsidio tiene por fin poder cubrir parte de gastos extraordinarios e imprevistos a los cuales la Sra. Alzola no puede afrontar inmediatamente.-

Que la Sra Alzola no cuenta con familiares directos que puedan ayudarla económicamente.-

Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de familias con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida, contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Concédese, por este único mes, un subsidio por un importe de pesos tres mil quinientos veinte (\$ 3.520.-) a favor de la Sra. Carolina Alzola, D.N.I. N° 31.237.406, domiciliada en calle Alberti N° 509 de nuestra localidad; siendo la mencionada la responsable de cobro.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, el Secretario de Hacienda y la Secretaria de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda

Fdo. Lic. Silvia Inés Berrotarán – Secretaria de Desarrollo Social

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 927/17

Rauch, 8 de noviembre de 2017

-----VISTO: La nota enviada por la Secretaria de Desarrollo Social, Lic. Silvia Inés Berrotarán; y CONSIDERANDO: Que desde la Secretaría de Desarrollo Social se informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio por N.B.I. al Sr. Zurita, Juan Manuel, D.N.I. N° 36.484.400, en virtud de la encuesta socio-económica N° 3079.-

Que actualmente el Sr. Zurita debe viajar a realizarse controles auditivos al Hospital Evita de la localidad de Lanús, debido a la intervención a la cual fue sometido, la cual le genera importantes gastos.-

Que si bien el titular de dicho subsidio posee ingresos, los mismos son inestables e insuficientes para afrontar los gastos que se originan diariamente y, asimismo, el mismo no posee familiares directos que puedan ayudarlo económicamente.-

Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de personas con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida, contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Concédese, por este único mes, un subsidio no reintegrable a la persona que a continuación se detalla, por el monto que en el presente se determina, puntualizando su responsable de cobro.-

Apellido y Nombre	Domicilio	Motivo	Importe	N° Enc.	Resp. Cobro	D.N.I.
Zurita, Juan Manuel	B° MiT N° 54	N.B.I.	\$ 1.800,00	3079	Martínez, Milagros Soledad	38.658.721

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, el Secretario de Hacienda y la Secretaria de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda

Fdo. Lic. Silvia Inés Berrotarán – Secretaria de Desarrollo Social

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 928/17

Rauch, 8 de noviembre de 2017

-----VISTO: La nota enviada por la Secretaria de Desarrollo Social, Lic. Silvia Inés Berrotarán; y

CONSIDERANDO: Que desde la Secretaría de Desarrollo Social se informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio por N.B.I. a la Sra., Alejandra Margarita, D.N.I. N° 39.393.142, en virtud de la encuesta socio-económica N° 3099.-

Que la titular de dicho subsidio tuvo que dejar el lugar que habitaba y, a partir de encontrarse en situación de calle, a través de la Secretaría de Desarrollo Social se le brindó hospedaje.-

Que la Sra. Recalde, si bien posee ingresos económicos, los mismos son inestables e insuficientes para afrontar los gastos que se originan diariamente, y dicho subsidio es a fin de que la misma pueda solventar gastos de alimentación.-

Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de personas con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida, contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Concédese, por este único mes, un subsidio no reintegrable a la persona que a continuación se detalla, por el monto que en el presente se determina, puntualizando su responsable de cobro.-

Apellido y Nombre	Motivo	Importe	N° Enc.	Resp. Cobro	D.N.I.
Recalde, Alejandra Margarita	N.B.I.	\$ 3.950,00	3099	Carrizo, Ramón Javier	20.041.408

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, el Secretario de Hacienda y la Secretaria de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda

Fdo. Lic. Silvia Inés Berrotarán – Secretaria de Desarrollo Social

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 929/17

Rauch, 10 de noviembre de 2017

-----VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 1172/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Rauch, en Sesión Ordinaria de fecha 7 de noviembre de 2017;

El Art. 108 inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que hace a la Función del Poder Ejecutivo Municipal promulgar y comunicar las disposiciones del Concejo Deliberante o vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Promúlgase la Ordenanza N° 1172/17.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo J. Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. R. Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 930/17

Rauch, 10 de noviembre de 2017

-----VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 1173/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Rauch, en Sesión Ordinaria de fecha 7 de noviembre de 2017;

El Art. 108 inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que hace a la Función del Poder Ejecutivo Municipal promulgar y comunicar las disposiciones del Concejo Deliberante o vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Promúlgase la Ordenanza N° 1173/17.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo J. Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. R. Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 931/17

Rauch, 10 de noviembre de 2017

-----VISTO: La Resolución N° 538/17, aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de Rauch, en Sesión Ordinaria de fecha 7 de noviembre de 2017;

El Art. 108 inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que hace a la Función del Poder Ejecutivo Municipal promulgar y comunicar las disposiciones del Concejo Deliberante o vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Tienese presente la Resolución N° 538/17 aprobada por el Honorable Concejo Deliberante que reconoce el desempeño deportivo del rauchense Esteban Taurian; adhiriendo en todos sus términos.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo J. Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. R. Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 932/17

Rauch, 10 de noviembre de 2017

-----VISTO: La Resolución N° 539/17, aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de Rauch, en Sesión Ordinaria de fecha 7 de noviembre de 2017;

El Art. 108 inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que hace a la Función del Poder Ejecutivo Municipal promulgar y comunicar las disposiciones del Concejo Deliberante o vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Tienese presente la Resolución N° 539/17 aprobada por el Honorable Concejo Deliberante que declara de Interes Municipal las carreras de APAC y TC del Sudeste a desarrollarse en el Parque Juan Silva de nuestra ciudad; adhiriendo en todos sus términos.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo J. Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. R. Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 933/17

Rauch, 10 de noviembre de 2017

-----VISTO: La Resolución N° 540/17, aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de Rauch, en Sesión Ordinaria de fecha 7 de noviembre de 2017;

El Art. 108 inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que hace a la Función del Poder Ejecutivo Municipal promulgar y comunicar las disposiciones del Concejo Deliberante o vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Tienese presente la Resolución N° 540/17 aprobada por el Honorable Concejo Deliberante que declara de Interés Municipal la Exposición de Multimarcas a desarrollarse próximamente en nuestra localidad; adhiriendo en todos sus términos.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo J. Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. R. Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 934/17

Rauch, 10 de noviembre de 2017

-----VISTO: La Resolución N° 541/17, aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de Rauch, en Sesión Ordinaria de fecha 7 de noviembre de 2017;

El Art. 108 inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que hace a la Función del Poder Ejecutivo Municipal promulgar y comunicar las disposiciones del Concejo Deliberante o vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Tienese presente la Resolución N° 541/17 aprobada por el Honorable Concejo Deliberante que declara de Interés Municipal el Baile de Egresados del Plan Fines; adhiriendo en todos sus términos.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo J. Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. R. Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 935/17

Rauch, 10 de noviembre de 2017

-----VISTO: La Comunicación N° 1369/17, aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de Rauch, en Sesión Ordinaria de fecha 7 de noviembre de 2017;

El Art. 108 inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que hace a la Función del Poder Ejecutivo Municipal promulgar y comunicar las disposiciones del Concejo Deliberante o vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Tienese presente la Comunicación N° 1369/17 aprobada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria el 7 de noviembre de 2017.

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo J. Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. R. Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 936/17

Rauch, 10 de Noviembre de 2017.-

-----**VISTO:** El Expediente Municipal N° 4093-11743/17 por el que tramita la solicitud de baja de la exención de pago del Impuesto a los Automotores por el Dominio número ENO 500, solicitada por el Sr. Saúl César Moris.-

Las Leyes Provinciales N° 13.010; 13.850 y 10.397.-

La L.O.M; y

CONSIDERANDO: Que el Sr. Saúl César Moris se presenta solicitando la baja de la eximición de pago del Impuesto a los Automotores a partir del día 8 de septiembre del corriente año.

Que por ley 13.010 se dispuso, respecto de los vehículos radicados en la ciudad, la transferencia y asignación del Impuesto a los Automotores al Municipio.-

Que el automotor objeto de petición fue comprendido en la transferencia al Municipio operada en el ejercicio anterior.

Que el Certificado obrante a fs. 9 surge que conforme los registros de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires el Dominio ENO500 fue dado de alta en el Sistema Integral de Exenciones de pago del Impuesto a los Automotores, desde el 22 de marzo de 2013 hasta el 22 de marzo de 2018.

Que así, la eximición otorgada por el Organismo Provincial se encuentra vigente.

Que en ese entendimiento, y ante la solicitud efectuada por el contribuyente, corresponde proceder a analizar la petición.

Que conforme lo establece la ley 13.850 corresponde al Municipio resolver las solicitudes de exención del tributo presentadas por los contribuyentes respecto de los vehículos comprendidos en la transferencia del impuesto a los Automotores dispuesta por Ley 13.010.

Que no obstante la asignación a los municipios del gravamen mencionado, la Provincia se reserva la potestad normativa.

Que en ese sentido resulta de aplicación el Código Fiscal - Ley 10397- que en su artículo 110, parte pertinente, dispone que *“Salvo disposición legal en contrario, las exenciones de gravámenes regirán a partir del momento en que el sujeto pasivo de la obligación fiscal reúna todos los requisitos exigidos por la ley y conservarán su vigencia mientras no se modifique el destino, afectación o condiciones de su procedencia...”*.

Que atento lo solicitud efectuada por el interesado, resulta procedente dar por operada la baja del beneficio de eximición de pago del Impuesto a los Automotores desde el día 8 de septiembre de 2017.-

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Dese por operada la baja del beneficio de eximición de pago del Impuesto a los Automotores respecto del vehículo automotor marca Renault, Modelo Megane Unique

Bic. 16V, Tipo Sedan 5 puertas, Dominio ENO500, desde el día 8 de septiembre de 2017, en un todo de acuerdo con los vistos y considerandos del presente.-

Artículo 2do.- Arbítrese los mecanismos de notificación en el domicilio constituido por la parte interesada.-

Artículo 3ro.- El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y el Secretario de Hacienda.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas municipales que correspondan y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 937/17

Rauch, 10 de Noviembre de 2017.-

-----VISTO: El Expediente Municipal N° 4093-10705/17 por el que tramitó la exención de pago del Impuesto a los Automotores por el Dominio número ETL 396, solicitado por la Sra. Silvia Mabel Ascazuri, en carácter de hija de la Sra. Gladys Mabel Domínguez y cotitular del vehículo automotor.

El Decreto N° 583/17.-

Las Leyes Provinciales N° 13.010; 13.850 y 10.397.-

La L.O.M; y

CONSIDERANDO: Que conforme las constancias obrantes en las actuaciones mencionadas en el visto se resolvió, por Decreto Municipal N° 583/17, ratificar el beneficio de eximición de pago otorgado por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (Arba), de conformidad a la Ley 10397, art. 243 inc. f, respecto del vehículo automotor Marca Chevrolet, Modelo S10 2.8 T.I (Cabina Doble), Tipo Pick Up – Dominio ETL 396, que fuera solicitado en fecha 11 de abril del corriente año por la Sra. Silvia Mabel Ascazuri, DNI N° 14.427.201, en su carácter de cotitular del rodado, y madre de la Sra. Gladys Mabel Domínguez, de quien presentó Certificado de Discapacidad vigente.

Que a fs. 24 de las actuaciones mencionadas consta agregada nota suscripta por la Sra. Gladys M.D de Ascazuri, ingresada por mesa de entrada municipal en fecha 25 de julio de 2017, por la que solicita la baja de la exención dispuesta, fundamentando su pedido en que el vehículo fue vendido.

Que a fs. 28 consta Boleto de Compra - Venta celebrado en fecha 20 de abril del corriente año.

Que conforme lo establece la ley 13.850 corresponde al Municipio resolver las solicitudes de exención del tributo presentadas por los contribuyentes respecto de los vehículos comprendidos en la transferencia del impuesto a los Automotores dispuesta por Ley 13.010.

Que no obstante la asignación a los municipios del gravamen mencionado, la Provincia se reserva la potestad normativa.

Que en ese sentido resulta de aplicación el Código Fiscal - Ley 10397- que en su artículo 110, parte pertinente, dispone que *“Salvo disposición legal en contrario, las exenciones de gravámenes regirán a partir del momento en que el sujeto pasivo de la obligación fiscal reúna todos los requisitos exigidos por la ley y conservarán su vigencia mientras no se modifique el destino, afectación o condiciones de su procedencia...”*.

Que con la documentación obrante en autos queda acreditada la venta denunciada por el interesado, modificándose de esta manera las condiciones que originaron el beneficio oportunamente dispuesto.-

Que por tanto, resulta procedente dar por operada la baja del beneficio de eximición de pago del Impuesto a los Automotores desde el día 20 de abril de 2017, fecha de celebración del Boleto de Compraventa.-

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Dese por operada la baja del beneficio de eximición de pago del Impuesto a los Automotores otorgada por la Agencia de la Recaudación de la Provincia de Buenos Aires respecto del vehículo automotor Marca Chevrolet, Modelo S10 2.8 T.I, Dominio ETL396, desde el día 20 de abril de 2017, en un todo de acuerdo con los vistos y considerandos del presente.-

Artículo 2do.- Arbítrese los mecanismos de notificación en el domicilio constituido por la parte interesada.-

Artículo 3ro.- El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y el Secretario de Hacienda.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas municipales que correspondan y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 938/17

Rauch, 10 de noviembre de 2017

-----VISTO: la entrega de los Premios "Gallo" 2017 del Deporte;

La nota presentada por el Jefe de Gabinete, Dr. Gustavo Javier Palazzo;

La Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que el día 29 de diciembre, desde las 20,30 horas, en el Anfiteatro Municipal, se realizará una nueva edición de los Premios "Gallo" del Deporte.-

Que este evento es organizado por la Dirección de Deportes Municipal. En él, coincidirán deportistas de todo el partido, nominados para participar de esta entrega de premios.-

Que el deporte genera bienestar espiritual en quienes lo practican, y el Municipio a través de su fomento y reconocimiento contribuye al desarrollo humano de la comunidad, eje de gestión del Gobierno Municipal.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Declárase de "**Interés Municipal**" la entrega de los Premios "Gallo" del Deporte a desarrollarse en el Anfiteatro Municipal "Rafael A. Arrieta", el día 29 de diciembre del año en curso; en un todo de acuerdo con los vistos y considerando del presente.-

Artículo 2do.- Autorízase a Contaduría Municipal a abonar los gastos ocasionados en el evento en un todo de acuerdo a los considerandos detallados.-

Artículo 3ro.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y el Secretario de Hacienda.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 939/17

Rauch, 10 de noviembre de 2017

-----**VISTO:** Que tendrá lugar el Torneo Intermunicipal de Fútbol;
La nota presentada por el Jefe de Gabinete, Dr. Gustavo Javier Palazzo;
La Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que a partir del 14 de noviembre hasta el 1 de diciembre del corriente se llevará adelante el Torneo Intermunicipal de Fútbol, en el que participarán equipos formados por las diferentes áreas de la Administración Central y por el Hospital Municipal, como así también equipos representantes de la Policía Comunal, el Hospital Geriátrico, INTA, y Bomberos Voluntarios, entre otros.-

Que el torneo mencionado tiene como finalidad fomentar el deporte, la sana competencia y el compañerismo entre los distintos agentes municipales, y miembros de otras instituciones locales.-

Que asimismo el torneo representa un espectáculo atractivo para todos aquellos vecinos de la localidad interesados por el deporte y para los familiares de los participantes.-

Que el deporte genera bienestar espiritual en quienes lo practican, y el Municipio a través de su fomento contribuye al desarrollo humano de la comunidad, eje de gestión del Gobierno Municipal.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Declárase de “**Interés Municipal**” el Torneo Intermunicipal de Fútbol a desarrollarse en las instalaciones del Polideportivo Municipal, a partir del 14 de noviembre hasta el 1 de diciembre del año en curso; en un todo de acuerdo con los vistos y considerando del presente.-

Artículo 2do.- Autorízase a Contaduría Municipal a abonar los gastos ocasionados en el evento en un todo de acuerdo a los considerandos detallados.-

Artículo 3ro.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y el Secretario de Hacienda.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete
Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda
Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 940/17

Rauch, 14 de noviembre de 2017

-----VISTO: La solicitud realizada por Lorena Beatriz Díaz de cambio de domicilio de comercio de “Bazar” que tramita en Expediente N° 4093-6937/11.-

La Ordenanza Fiscal; y

CONSIDERANDO: Que conforme lo informado por las respectivas Oficinas Municipales, de la documentación aportada al citado expediente, surge que no existe impedimento alguno para dar curso favorable a tal solicitud.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Conceder la habilitación por cambio de domicilio, del comercio en los rubros de “Bazar” ubicado en Av. San Martín N° 578 de la localidad de Rauch, a la Sra. Lorena Beatriz Díaz DNI: 25.958.099, en un todo de acuerdo con los vistos y considerando del presente.-

Artículo 2do.- Por la Oficina de Inspección General notifíquese al requirente, haciéndose entrega del Certificado de Habilitación Original, debiendo éste ser enmarcado y colocado en lugar visible de dicho comercio, bajo pena de multa en caso contrario.-

Artículo 3ro.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Rauch.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO Nro. 941/17

Rauch, 14 de Noviembre de 2017.

-----VISTO: El fallecimiento de la madre de la Secretaria del Hospital Municipal de Rauch "Gral. Eustoquio Díaz Vélez" Sra. Ana María Keegan, DNI N° 13.114.980., Leg. 47; el cual se produjera el día 12/11/2017;

El Convenio Colectivo de Trabajo (Régimen de Empleo Público para el Personal de la Municipalidad de Rauch, y;

CONSIDERANDO: Que, hace a las atribuciones y deberes del Intendente Municipal entender en la solicitud de licencias, conforme lo dispuesto por la normativa vigente.

Que, lo dispuesto por el por Artículo 59 Inc. b) del Convenio Colectivo de Trabajo establece que: Se concederá licencia con goce de haberes al agente por fallecimiento de familiares: Por fallecimiento de madre, padre, hermano, progenitor afín, progenitora afín, o hermano afín, cuatro (4) días.

Que, es necesario dar una correcta continuidad a los diferentes trabajos que se desarrollan a diario en el área de Secretaría del Hospital Municipal.

Que, es necesario cubrir en forma transitoria las vacantes existentes en las distintas áreas del nosocomio.

Que, a tal fin corresponde proceder a la cobertura del cargo, habiendo propuesto el Director del Sistema Municipal de Salud mientras dure la licencia de la titular, a la Empleada Administrativa Karina Sara Teresa García, DNI N° 27.388.889., Leg. N° 301.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Concédase licencia por duelo familiar, a la Secretaria del Hospital Municipal de Rauch "Gral. Eustoquio Díaz Vélez", Sra. Ana María Keegan, DNI N° 13.114.980., Leg. 47, por el término de 02 (DOS) días, siendo estos 14 y 15 de Noviembre del corriente año.

Artículo 2do.- Mientras dure la licencia de la titular, designase Secretaria interina a la actual Empleada Administrativa Karina Sara Teresa García, DNI N° 27.388.889, Leg. N° 301.

Artículo 3ro.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Rauch.

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las oficinas municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.

Fdo. Dr. Gustavo Palazzo- Jefe de Gabinete-

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun- Intendente-

DECRETO nro. 942/17

Rauch, 14 de noviembre de 2017

-----VISTO la nota de licencia anual presentada por el Director del Sistema de Salud Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, Dr. Daniel Darío Arguello DNI N° 12.314.104., Leg. N° 517 por el término de 03 (TRES) días a partir del día 24 de Noviembre del año 2017, correspondiente al ejercicio 2016 y;

CONSIDERANDO: Que, la normativa vigente de la Administración Municipal reconoce el derecho a la licencia para descanso anual de los funcionarios.

Que, a fin de dar una correcta continuidad a la Administración del mencionado nosocomio, debe contarse con personal idóneo reemplazante para cubrir las funciones inherentes al cargo mientras dure el periodo vacacional de su titular.

Que el Dr. Daniel Darío Arguello propone para su reemplazo, por el término de la licencia otorgada, al Dr. Héctor Pablo Alejandro Otegui, DNI N° 17.480.753., Leg. N° 524, quien actualmente se desempeña como Sub-Director.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias.

DECRETA.-

Artículo 1ro: Concédase la licencia solicitada por el Director del Sistema de Salud Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”, Dr. Daniel Darío Arguello DNI N° 12.314.104., por el término de 03 (TRES) días a partir del día 24 de noviembre del año 2017.

Artículo 2º: Mientras dure la licencia del Director, la Dirección del Sistema de Salud, Hospital Municipal “Gral. E. Díaz Vélez” estará a cargo del Dr. Héctor Pablo Alejandro Otegui, DNI N° 12.314.104., Leg: N° 524, Sub-Director del Sistema de Salud del Hospital Municipal “Gral. Eustoquio Díaz Vélez”.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Rauch.

Artículo 4º: Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las oficinas municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.

Fdo. Gustavo J. Palazzo - Jefe de Gabinete.-

Fdo. Maximiliano Suescun – Intendente.-

DECRETO N° 943/17

Rauch, 15 de Noviembre de 2017.

----- **VISTO:** La nota presentada por el Secretario de Hacienda Cr. Victoriano Cano Kelly, donde considera oportuno realizar la constitución de un Plazo Fijo con recursos afectados de origen nacional.

El artículo N° 1 del Reglamento de Contabilidad;

El artículo N° 1 y 67 de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para los Municipios en el marco del Decreto 2980/00.

La Resolución N° 635/08 del Honorable Tribunal de Cuentas.

El artículo N° 7 de la Carta Orgánica del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Y;
CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Rauch tiene disponible en la cuenta denominada Banco de Tierras la suma de \$ 5.500.000,00.

Que los mismos, no serán utilizados en el corto plazo, en cuanto el fondo dispone de nuevos fondos al haberse producido la venta de algunos lotes en el marco del Programa PROCREAR.

Que del escenario planteado, surge la posibilidad de hacer uso de todas las herramientas que están a nuestro alcance.

Que una de las alternativas de Inversiones Temporarias es la constitución de Plazos Fijos, el cual, en virtud del punto 14 de la Resolución N° 635/08, debe constituirse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, como única alternativa permitida.

Que la Carta Orgánica del Banco de mención, en su artículo N° 7, establece que “El Banco es la Tesorería obligada de las Municipalidades de la Provincia, en todas las ciudades y localidades donde haya sucursal, de las empresas o compañías a las que se acordare.....”

Que tal es así que la constitución de estas Inversiones en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, generara un beneficio adicional al erario público respecto a los intereses obtenidos, consecuente de la colocación por el plazo de 30 días.

Que amen de ello, nunca se pierde de vista la finalidad de los recursos involucrados.

Que por todo ello y en uso de las facultades que le son propias, el Intendente Municipal:

DECRETA

Artículo 1ro: Autorícese a Tesorería Municipal a constituir el Plazo Fijo por 30 días contados desde la fecha, con fondos disponibles en la cuenta bancaria N° 50435/9 del Banco de Tierras.

Artículo 2do: Autorícese a Contaduría Municipal a registrar la totalidad de las operaciones en el Modulo de Contabilidad, según la normativa vigente.

Artículo 3ro: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y el Secretario de Hacienda.

Artículo 4to: Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las oficinas Municipales que correspondan y dese al Libro de Decretos.

Fdo. Sr. Gustavo J. Palazzo – Jefe de Gabinete.

Fdo. Sr. Victoriano Cano Kelly - Secretario de Hacienda

Fdo. Sr. Roberto Maximiliano Suescun - Intendente

DECRETO Nro. 944/17

Rauch, 15 de noviembre de 2017

-----VISTO el Expte. N° 4093-11808/17 Licitación Pública nro. 9/17- Construcción de 56 viviendas unifamiliares de 56 m2;

El acta de preadjudicación suscripta el 3/11/2017 por el Sr. Intendente Municipal, el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, el Sr. Director de Planeamiento y la Sra. Jefa de Compras;

El croquis adjunto al acta, obrante a fs. 1183 del expediente;

La Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO que por expediente N° 4093-11808/17 tramita Licitación Publica para la construcción de 56 viviendas de 56 m2

Que de todas las ofertas efectuadas, hay que hacer una diferenciación a fin de llegar a determinar la más conveniente de los intereses de la Comuna;

Que, el art. 156 bis de la Ley Orgánica de las Municipalidades en aras de la promoción de las empresas locales en relación a las empresas de extraña jurisdicción, lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en el art. 21 de las Clausulas de Condiciones Particulares, la planilla comparativa de ofertas de las empresas cotizantes GRUPO COMARVI S.A, WAYRO INGENIERÍA S.A, COOPERATIVA MAYO LTDA., OLIVERA, MARTIN ALBERTO, FERRARI LUIS ROBERTO, COFRAMAT S.R.L. y LACHA MARCELO GABRIEL;

Que, en función de todo lo antedicho, corresponde realizar un análisis comprensivo de varios elementos, además del precio cotizado por cada oferente; la solicitud de viviendas requerida por cada oferente, su condición o no, de oferente local, la posibilidad de contratar mano de obra local, contrataciones anteriores con el municipio y en función de ello, determinar que resulta conveniente a los intereses de la Municipalidad adjudicar a distintas empresas en forma parcial la construcción de las viviendas licitadas, todo ello en función de la promoción del desarrollo local;

Por ello, el Intendente de la Municipal en uso de las facultades que le son propias;

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Adjudicar a GRUPO COMARVI S.A la construcción de siete (7) módulos de dos viviendas unifamiliares en la suma de pesos un millón setecientos cuarenta y siete mil ochenta y ocho (\$ 1.747.088,00) por módulo y la construcción de dos (2) viviendas individuales unifamiliares en la suma de pesos ochocientos setenta y tres mil quinientos cuarenta y cuatro (\$ 873.544,00) cada una; en un todo de acuerdo con los vistos, considerando del presente y croquis agregado a fs. 1183 del expediente.-

Artículo 2do.- Adjudicar a COOPERATIVA DE TRABAJO MAYO LTDA. la construcción de seis (6) módulos de dos (2) viviendas unifamiliares en la suma de pesos un millón setecientos cuarenta y siete mil ochenta y ocho (\$ 1.747.088,00) por módulo y la construcción de dos (2) viviendas unifamiliares individuales en la suma de pesos ochocientos setenta y tres mil quinientos cuarenta y cuatro (\$ 873.544,00) cada una; en un todo de acuerdo con los vistos, considerando del presente y croquis agregado a fs. 1183 del expediente.-

Artículo 3ro.- Adjudicar a OLIVERA MARTIN ALBERTO la construcción de cinco (5) módulos de dos (2) viviendas unifamiliares en la suma de pesos un millón ochocientos catorce mil cuatrocientos (\$ 1.814.400,00) por módulo; en un todo de acuerdo con los vistos, considerando del presente y croquis agregado a fs. 1183 del expediente.-

Artículo 4to.- Adjudicar a LACHA MARCELO GABRIEL la construcción de tres (3) módulos de dos (2) viviendas unifamiliares en la suma de pesos un millón ochocientos catorce mil cuatrocientos (\$ 1.814.400,00) por módulo; en un todo de acuerdo con los vistos, considerando del presente y croquis agregado a fs. 1183 del expediente.-

Artículo 5to.- Adjudicar a COFRAMAT S.R.L la construcción de tres (3) módulos de dos (2) viviendas unifamiliares en la suma de pesos un millón ochocientos catorce mil cuatrocientos (\$ 1.814.400,00) por módulo; en un todo de acuerdo con los vistos, considerando del presente y croquis agregado a fs. 1183 del expediente.-

Artículo 6to.- Adjudicar a FERRARI LUIS ROBERTO la construcción de dos (2) módulos de dos (2) viviendas unifamiliares en la suma de pesos un millón ochocientos catorce mil cuatrocientos (\$ 1.814.400,00) por módulo; en un todo de acuerdo con los vistos, considerando del presente y croquis agregado a fs. 1183 del expediente.-

Artículo 7mo.- Desestimar la oferta presentada por WAYRO INGENIERÍA S.A en la suma de pesos ochocientos ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos con veinticinco centavos (\$ 884.842,25) por una unidad familiar y la suma de pesos un millón setecientos sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro con cuarenta y nueve centavos (\$ 1.769.684,49) por cada módulo; en un todo de acuerdo con los vistos y considerando del presente.-

Artículo 8vo.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, el Secretario de Hacienda y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 9no.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Lic. Mariano Alonso- Sec. De Obras y Servicios Públicos.

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly- Secretario de Hacienda.

Fdo. Dr. Gustavo J. Palazzo- Jefe de Gabinete-

Fdo. Cr. Maximiliano Suescun- Intendente-

DECRETO nro. 945/17

Rauch, 15 de noviembre de 2017

-----VISTO: La nota enviada por la Secretaria de Desarrollo Social, Lic. Silvia Inés Berrotarán; y

CONSIDERANDO: Que desde la Secretaría de Desarrollo Social se informa sobre la necesidad de brindar un subsidio a la Sra. Albarracín, Leonor Orlinda, D.N.I. N° 3.875.131, en virtud de la encuesta socio-económica N° 1472.-

Que la titular del referido subsidio, junto a su hijo Sergio Vera, D.N.I. N° 25.509.184, debió dejar la vivienda que habitaban porque la misma presentaba condiciones inhabitables y, por encontrarse en situación de calle, se les autorizó el ingreso al Hotel Bernatene, sito en calle Aveleyra y Av. Italia, hospedándose allí desde el 01 al 20 de octubre del corriente año.-

Que el grupo familiar de la Sra. Albarracín no cuenta con recursos económicos suficientes para afrontar sus necesidades básicas ni tampoco con familiares directos que puedan ayudarlos en este sentido.-

Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de familias con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Concédese, por el término de un mes, un subsidio no reintegrable a la persona que a continuación se detalla por el monto que en el presente se determina, puntualizando su responsable de cobro.-

Apellido y Nombre	Domicilio	Motivo	Importe	Resp. Cobro	DNI
Albarracín, Leonor Orlinda	Av. Italia y Aveleyra	Alquiler	\$ 4.400,00	Bernatene, Juan Pablo	29.549.129

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, el Secretario de Hacienda y la Secretaria de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda

Fdo. Lic. Silvia Inés Berrotarán – Secretaria de Desarrollo Social

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 946/17

Rauch, 15 de noviembre de 2017

-----VISTO: La nota enviada por la Secretaria de Desarrollo Social, Lic. Silvia Inés Berrotarán; y

CONSIDERANDO: Que, desde la Secretaría de Desarrollo Social se informa sobre la necesidad de brindar un subsidio a la Sra. De Candilo, Carolina Luján, D.N.I N° 36.820.793, en virtud de la encuesta socio-económica N° 3055.-

Que la Sra. De Candilo y su hija, junto a su hermana Micaela Belén De Candilo y su hijo, debieron dejar el lugar que habitaban y, desde la Secretaría de Desarrollo Social, se les autorizó el ingreso al Hotel Bernatene, sito en Avenida Italia y Aveleyra, hospedándose allí desde el 01 hasta el 31 de octubre del corriente año.-

Que la titular del referido subsidio y su hermana no presentan ingresos económicos, y son asistidas alimentariamente desde la Secretaría de Desarrollo Social.-

Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de familias con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Concédese, por este único mes, un subsidio a la Sra. De Candilo, Carolina Luján, D.N.I. N° 36.820.793, domiciliada en Avenida Italia y Aveleyra, por un monto de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00.-); siendo su responsable de cobro el Sr. Bernatene, Juan Pablo, D.N.I. N° 29.549.129.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, el Secretario de Hacienda y la Secretaria de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda

Fdo. Lic. Silvia Inés Berrotarán – Secretaria de Desarrollo Social

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 947/17

Rauch, 15 de noviembre de 2017

-----VISTO: La solicitud realizada por Rosa Juana Espelet de habilitación de comercio en el rubro de “venta al por menor de productos de almacén y dietética- Anexo: preparación y venta de comidas para llevar” que tramita en Expediente N° 4093-8588/16.-

La Ordenanza Fiscal; y

CONSIDERANDO: Que conforme lo informado por las respectivas Oficinas Municipales, de la documentación aportada al citado expediente, surge que no existe impedimento alguno para dar curso favorable a tal solicitud.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Conceder la habilitación del comercio en los rubros de “venta al por menor de productos de almacén y dietética- Anexo: preparación y venta de comidas para llevar” ubicado en Av. Irigoyen N° 490 de la localidad de Rauch, a la Sra. Rosa Juana Espelet DNI: 22.768.714, en un todo de acuerdo con los vistos y considerando del presente.-

Artículo 2do.- Por la Oficina de Inspección General notifíquese al requirente, haciéndose entrega del Certificado de Habilitación Original, debiendo éste ser enmarcado y colocado en lugar visible de dicho comercio, bajo pena de multa en caso contrario.-

Artículo 3ro.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Rauch.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO Nro. 948/17

Rauch, 21 de noviembre de 2017.

----- VISTO: La nota presentada al Sr. Intendente Municipal Cr. R. Maximiliano Suescun por parte de una de las integrantes de la Cooperativa de Trabajo “Arbolito” Limitada, la cual solicita la posibilidad de que la Comuna otorgue un préstamo a dicha institución al igual que a la Cooperativa de trabajo “Los Pioneros” Limitada.

La ley 20.337;

Las actas constitutivas de ambas Cooperativas Y;

CONSIDERANDO: Que entre los substanciales objetivos impartidos en la gestión de Gobierno, ha sido la posibilidad de generar empleo genuino.

Que el Departamento Ejecutivo a través de sus Secretarías, ha arbitrado los medios necesarios para que ello ocurra, en sus más variadas formas.

Que una de ellas ha sido la posibilidad de formar cooperativas de trabajo.

Que a través de la Dirección de Recursos Humanos y de la Delegada de la Subsecretaría de Acción Cooperativista de la Provincia de Buenos Aires, se ha logrado conformar dos nuevas Cooperativas de Trabajo, denominadas “Arbolito” y “los Pioneros”, al poder brindar el asesoramiento necesario a sus cooperativistas para constituir las mismas.

Que el artículo 24 de la Ley 20.337 de Cooperativas establece que “El capital se constituye por cuotas sociales indivisibles y de igual valor. Las cuotas sociales deben constar en acciones representativas de una o más, que revisten el carácter de nominativas. Pueden transferirse sólo entre asociados y con acuerdo del consejo de administración en las condiciones que determine el estatuto.

Que en igual sentido el artículo 25 dispone que “Las cuotas sociales deben integrarse al ser suscriptas, como mínimo de un 5% (cinco por ciento) y completarse la integración dentro del plazo de 5 (cinco) años de la suscripción.

Que los integrantes de estas entidades han solicitado en calidad de préstamo la suma de \$ 18.000,00 (pesos dieciocho mil) para poder hacer la integración de capital mencionada, en virtud de que no están en condiciones de afrontar considerable suma de dinero.

Que asimismo se desea que estas se inscriban ante la Autoridad de Aplicación pertinente, en pos de otorgarles la personería jurídica necesaria para actuar.

Que para ello el artículo 9 de la ley de mención dice que es necesario “Tres copias del acta de constitución firmadas por todos los consejeros y acompañadas de la constancia del depósito en un banco oficial o cooperativo de la vigésima parte del capital suscripto deben ser presentadas a la Autoridad de Aplicación o al órgano local competente, el cual las remitirá a la Autoridad de Aplicación dentro de los treinta días. Las firmas serán ratificadas ante ésta o debidamente autenticadas. Dentro de los sesenta días de recibida la documentación, si no hubiera observaciones, o de igual plazo una vez satisfechas éstas, la Autoridad de Aplicación autorizará a funcionar e inscribirá a la cooperativa, hecho lo cual remitirá testimonios certificados al órgano local competente y otorgará igual constancia a aquélla.

Que las Cooperativas garantizan la devolución del dinero solicitado a través de las prestaciones de sus servicios, toda vez que queden constituidas legalmente.

Que esta manera de colaboración mutua permite que existan más puestos de trabajo en nuestra comunidad, y por ende más familias de nuestro medio puedan satisfacer dignamente sus necesidades básicas e indispensables.

Que por todo ello y en uso de las facultades que le son propias, el Intendente Municipal:

DECRETA.-

Artículo 1ro: Otórguese la suma de \$ 10.000,00 (pesos diez mil) en concepto de préstamo reintegrable a la Cooperativa de Trabajo “Arbolito” Limitada, siendo su responsable de cobro la Sra. Tesorera Lorena De Candilo DNI 28.741.894;

Artículo 2do: Otórguese la suma de \$ 8.000,00 (pesos ocho mil) en concepto de préstamo reintegrable a la Cooperativa de Trabajo “Los Pioneros” Limitada, siendo su responsable de cobro la Sra. Tesorera Celia Urrionabarrenechea DNI 33.917.941;

Artículo 3ro: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y el Secretario de Hacienda.

Artículo 4to: Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las oficinas Municipales que correspondan y dese al Libro de Decretos.

Fdo. Sr. Gustavo J. Palazzo – Jefe de Gabinete.

Fdo. Sr. Victoriano Cano Kelly - Secretario de Hacienda

Fdo. Sr. R. Maximiliano Suescun - Intendente

DECRETO nro. 949/17

Rauch, 21 de noviembre de 2017

-----VISTO: El Expediente 4093-10422/17 iniciado por la entidad denominada Club Atlético y Social San Lorenzo de Rauch.-

La nota ingresada por la entidad con el N° 12.021, de fecha 14/11/2017, solicitando autorización para poner en circulación una Rifa Municipal.-

La Ordenanza nro. 238/79 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO: Que en el Expediente 4093-10422/17 obra la nota referida en los vistos, en la cual el Club Atlético y Social San Lorenzo de Rauch solicita autorización para poner en circulación una Rifa Municipal.-

Que la entidad peticionante ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza 238/79 y sus modificatorias.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Autorízase al Club Atlético y Social San Lorenzo de Rauch, con domicilio real y legal en calle Rondeau y Díaz Vélez, a realizar una Rifa Municipal, de acuerdo a la Ordenanza 238/79 y sus modificatorias que se sorteará, ante Escribano Público, por el sistema sale o sale, y en el marco del evento “Rural Bike – Ciudad de Rauch – La Primera del Año”, el día 18 DE FEBRERO DE 2018; poniendo en circulación QUINIENTAS (500) boletas con dos números de tres cifras cada una, numeradas del 001 al 000, que circulará por el término de OCHENTA (80) días, y cuyo valor de venta será de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200), pagaderos al contado.-

Artículo 2do.- Reconózcase el siguiente orden de premios a sortear:

PRIMER PREMIO:

Una ORDEN DE COMPRA, valor \$ 15.000 (PESOS QUINCE MIL)

SEGUNDO PREMIO:

Una ORDEN DE COMPRA, valor \$ 7.000 (PESOS SIETE MIL)

TERCER PREMIO:

Una ORDEN DE COMPRA, valor \$ 3.000 (PESOS TRES MIL)

Artículo 3ro.- La entidad peticionante queda exenta del depósito del 5% del valor total de la rifa, de acuerdo a lo determinado en el art. 2do. Inc e) de la Ordenanza nro. 238/79 y su modificadora Ordenanza nro. 556/06.-

Artículo 4to.- El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y el Secretario de Hacienda.-

Artículo 5to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 950/17

Rauch, 21 de noviembre de 2017

-----**VISTO:** El Expediente N° 4093-12053/2017, para la adquisición de hormigón elaborado H17 para construcción de plateas de hormigón para colocación de viviendas en construcción en seco.-

El Pliego de Bases y condiciones; y

CONSIDERANDO: Que es necesario llamar a Licitación Privada para la adquisición mencionada en los vistos;

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Llámese a Licitación Privada N° 27 para la adquisición de hormigón elaborado H17 para construcción de plateas de hormigón para colocación de viviendas en construcción en seco.-

Artículo 2do.- Las propuestas serán abiertas el día 23 de noviembre de 2017 a las 11:30 horas, en la Oficina de Compras Municipal, sito en Rivadavia N° 750 de la ciudad de Rauch, provincia de Buenos Aires, en presencia de las autoridades correspondientes y de los interesados que concurran, labrándose acta que será firmada por las autoridades presentes y demás asistentes que así lo deseen.-

Artículo 3ro.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, el Secretario de Hacienda y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dese al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cdor. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda

Fdo. Lic. Mariano Alberto Alonso – Secretario de Obras y Servicios Públicos

Fdo. Cdor. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 951/17

Rauch, 21 de noviembre de 2017

-----VISTO: La nota enviada por la Secretaria de Desarrollo Social, Lic. Silvia Inés Berrotarán,

La Ley Orgánica de las Municipalidades;

La ley 14.656; y

CONSIDERANDO: Que en la nota de referencia se expresa la necesidad de otorgar un subsidio al Sr. Faccio, Ricardo Fernando, D.N.I. N° 11.468.750, en virtud de la encuesta socio-económica N° 3103, y a los fines de costear los gastos por los honorarios de anestesia y demás instrumental quirúrgico, para que el mismo pueda realizarse una cirugía de meniscos en el Sanatorio de la ciudad Tandil.-

Que el Sr. Faccio es agente municipal según Legajo de Personal N° 3046.-

Que es deber del Estado, dar respuesta ante las necesidades habitacionales de los vecinos del partido.-

Que por su parte, tal como indica el artículo 14 de la Ley 14.656 “la municipalidad propenderá a la cobertura de sus agentes en rubros tales como salud, previsión, seguridad, vivienda y turismo”.-

Que en este lineamiento se otorgará la ayuda social requerida a efectos de cubrir el mencionado gasto.-

Por ello el Intendente Municipal en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Concédase un subsidio reintegrable a favor del Sr. Faccio, Ricardo Fernando, D.N.I. N° 11.468.750, Legajo 3046, domiciliado en Barrio 20 de Junio N° 18, de la ciudad de Rauch, por un monto de pesos seis mil ciento cincuenta (\$ 6.150.-), siendo su responsable de cobro el titular del mismo; en un todo de acuerdo a los vistos y considerando detallados.-

Artículo 2do.- El reintegro del subsidio se efectivizará mediante descuento de haberes, en ocho cuotas mensuales y consecutivas, de la siguiente manera: las siete primeras cuotas serán de un importe de pesos setecientos sesenta y nueve (\$769.-), y la octava cuota de pesos setecientos sesenta y siete (\$ 767.-).-

Artículo 3ro.- Autorízase a la oficina de Sueldos de la Municipalidad de Rauch a descontar de los haberes del agente municipal Ricardo Fernando Faccio, Legajo 3046, a partir de la liquidación correspondiente al mes de noviembre del corriente año, las sumas detalladas en el artículo 2do., hasta concluir con la totalidad del reintegro.-

Artículo 4to.- El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, el Secretario de Hacienda y la Secretaria de Desarrollo Social.-

Artículo 5to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda

Fdo. Lic. Silvia Inés Berrotarán – Secretaria de Desarrollo Social

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 952/17

Rauch, 21 de noviembre de 2017

-----VISTO: La nota enviada por el Jefe de Gabinete interinamente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, Dr. Gustavo Javier Palazzo; y

CONSIDERANDO: Que desde la Secretaría de Desarrollo Social se informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio a las personas referidas en la nota, a fin de cubrir parte del gasto de alquiler que las mismas deben afrontar.-

Que los beneficiarios del mencionado subsidio cuentan con ingresos inestables e insuficientes para satisfacer las necesidades básicas de sus familias.-

Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de familias con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Concédese, por el término de un mes, un subsidio no reintegrable a las personas que a continuación se detallan por el monto que en el presente se determina, puntualizando su responsable de cobro.-

Apellido y Nombre	Domicilio	Motivo	Importe	Nº Enc.	Resp. Cobro	DNI
Acuña Lescano, Teresa Epifanía	Bº PyM "A" 36	Alquiler	\$1.100,00	2956	Acuña Lescano, Teresa Epifanía	95.440.213
Alderete, Evelia Rosa	Av. San Martín 1110 2º "A"	Alquiler	\$1.500,00	1157	Alderete, Evelia Rosa	14.913.420
Alvarez, Silvia Graciela	25 de Mayo 262	Alquiler	\$600,00	3046	Alvarez, Silvia Graciela	16.497.121
Arce, Silvia	Col. Alvear 966 Dto. 1	Alquiler	\$500,00	1312	Arce, Silvia	11.912.274
Arevalo, Sebastián Emanuel	Aveleyra e Italia	Alquiler	\$1.500,00	3101	Arevalo, Sebastián Emanuel	38.658.606
Arrozeros, María Angélica	Saavedra 546	Alquiler	\$500,00	2191	Arrozeros, María Angélica	1.778.077
Bellocq, Haydee Amalia	Letamendi 511	Alquiler	\$1.500,00	1929	Bellocq, Haydee Amalia	20.429.394
Cabrera, Liz	Aveleyra e Italia	Alquiler	\$2.000,00	3101	Bernatene, Juan Pablo	29.549.129
Correa, Carmen Haydee	Aveleyra 644	Alquiler	\$2.000,00	2160	Correa, Carmen Haydee	10.870.143

Correa, María Victoria	Col. Alvear 890	Alquiler	\$4.000,00	2097	Pappaterra, María Fátima	35.797.715
Cuadra, Andrea Mabel	Garralda 516	Alquiler	\$1.200,00	1836	Cuadra, Andrea Mabel	27.388.875
Faccio, María Gisela	B° MIT 6	Alquiler	\$1.500,00	3088	Satarain, Marta Haydee	22.838.155
Freccero, Mariangeles	Avellaneda 780	Alquiler	\$3.300,00	3100	Freccero, Mariangeles	34.961.242
Guerrero, Felician Balbina	Balcarce 31	Alquiler	\$500,00	3057	Guerrero, Felician Balbina	24.782.799
Larroca, Rosa de las M.	Alberti 263	Alquiler	\$800,00	3071	Larroca, Rosa de las Mercedes	36.933.095
Llesge, Yanina Andrea	Pellegrini 50	Alquiler	\$1.500,00	2608	Llesge, Yanina Andrea	26.590.212
Marino, Rosa Angélica	Av. Matheu 470	Alquiler	\$700,00	372	Armendariz, Rubén Ernesto	8.614.415
Papponetti, María Cristina	Alvear 986	Alquiler	\$1.400,00	3102	Papponetti, María Cristina	27.388.803
Portillo, Martina	Rodríguez 230	Alquiler	\$1.000,00	3049	Portillo, Martina	95.384.456
Torres, Melisa	B° Solidaridad 56	Alquiler	\$1.500,00	3094	Torres, Melisa	39.741.958
Zurita, Carolina	Pueyrredon 337 Dto. 4	Alquiler	\$1.000,00	2836	Zurita, Carolina	34.961.273

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, el Secretario de Hacienda y la Secretaria de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda

Fdo. Lic. Silvia Inés Berrotarán – Secretaria de Desarrollo Social

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 953/17

Rauch, 21 de noviembre de 2017

-----VISTO: El Expediente 4093-8710/16 iniciado por la entidad denominada Liga Rauchense de Fútbol de Rauch.-

La nota ingresada por la entidad con el N° 12.030, de fecha 15/11/2017, solicitando autorización para poner en circulación una Rifa Municipal.-

La Ordenanza nro. 238/79 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO: Que en el Expediente mencionado en los vistos, obra la nota referida en los vistos, por medio de la cual la Liga Rauchense de Fútbol solicita autorización para poner en circulación una Rifa Municipal.-

Que la entidad deja de manifiesto que la rifa aludida se llevará adelante en el marco de la Jineteada anual, organizada por la institución para el 21 de enero de 2018. En virtud de ello, la institución con la adquisición del boleto de entrada a la doma entrega indefectiblemente el número de la rifa para participar del sorteo.

Por ello es que debe tenerse en cuenta, a los efectos de verificar el cumplimiento de lo prescripto por el art. 4, inc. c. 3) de la Ordenanza mencionada en los vistos, no solo el valor total de los premios a entregar sino además, los gastos que debe afrontar la Institución en la realización de la fiesta mencionada.-

En consecuencia, corresponde afirmar que la entidad peticionante ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza 238/79 y sus modificatorias.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Autorízase a la Liga Rauchense de Fútbol de Rauch, con domicilio real y legal en calle Saavedra N° 209, a realizar una Rifa Municipal, de acuerdo a la Ordenanza 238/79 y sus modificatorias, que se sorteará, ante Escribano Público, el 21 de enero de 2018 a las 18 hs., en el Parque Municipal Juan Silva; poniendo en circulación DOS MIL QUINIENTAS (2.500) boletas, con cuatro (4) números cada una de cuatro (4) cifras, numeradas del 0000 al 9999, y cuyo valor de venta será de PESOS DOSCIENTOS (\$200) pagaderos al contado.-

Artículo 2do.- Reconózcase el siguiente orden de premios a sortear:

PRIMER PREMIO:

Una ORDEN DE COMPRA, valor\$ 30.000 (PESOS TREINTA MIL)

SEGUNDO PREMIO:

Una ORDEN DE COMPRA, valor..... \$ 15.000 (PESOS QUINCE MIL)

TERCER PREMIO:

Una ORDEN DE COMPRA, valor\$ 5.000 (PESOS CINCO MIL)

CUARTO PREMIO:

Una ORDEN DE COMPRA, valor\$ 3.000 (PESOS TRES MIL)

QUINTO PREMIO:

Una ORDEN DE COMPRA, valor\$ 2.000 (PESOS DOS MIL)

Artículo 3ro.- La entidad peticionante queda exenta del deposito del 5% del valor total de la rifa, de acuerdo a lo determinado en el art. 2do. Inc e) de la Ordenanza nro. 238/79 y su modificadora Ordenanza nro. 556/06.-

Artículo 4to.- El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y el Secretario de Hacienda.-

Artículo 5to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 954/17

Rauch, 21 de noviembre de 2017

-----VISTO: La solicitud realizada por el Sr. Luciano Germán Peruchena de habilitación de comercio en el rubro de “mantenimiento y preparación del motor NCP mecánica integral” que tramita en Expediente N° 4093-7385/13.-

La Ordenanza Fiscal; y

CONSIDERANDO: Que conforme lo informado por las respectivas Oficinas Municipales, de la documentación aportada al citado expediente, surge que no existe impedimento alguno para dar curso favorable a tal solicitud.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Conceder la habilitación del comercio en el rubro de “mantenimiento y preparación del motor NCP mecánica integral” ubicado en Pellegrini N° 536 de la localidad de Rauch, al Sr. Luciano Germán Peruchena, en un todo de acuerdo con los vistos y considerando del presente.-

Artículo 2do.- Por la Oficina de Inspección General notifíquese al requirente, haciéndose entrega del Certificado de Habilidadación Original, debiendo éste ser enmarcado y colocado en lugar visible de dicho comercio, bajo pena de multa en caso contrario.-

Artículo 3ro.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Rauch.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 955/17

Rauch, 23 de noviembre de 2017

-----VISTO: La nota presentada por la agente municipal Evangelina María José Vela, D.N.I. N° 27.116.512, Leg. N° 675;

La Ley 14.656;

El Convenio Colectivo de Trabajo que regula el empleo público municipal.-

CONSIDERANDO: Que hace a las atribuciones y deberes del Intendente Municipal entender en las renunciaciones de los funcionarios y empleados del Departamento Ejecutivo conforme lo dispuesto por la normativa administrativa vigente.-

Que la conducta del agente se encuadra en el derecho establecido en el art. 21 inc. v) del Convenio Colectivo de trabajo.-

Que, en el art. 118 del Convenio Colectivo de trabajo, se establece que la renuncia debe ser aceptada por parte de la Administración dentro de los treinta días de solicitada.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias.

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Acéptase la renuncia presentada por la agente municipal Evangelina María José Vela, D.N.I. N° 10.659.264, Oficinista General Leg. N° 3051, a partir del 23 de noviembre 2017.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Rauch.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las oficinas municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete
Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 956/17

Rauch, 23 de noviembre de 2017

-----**VISTO:** El expediente municipal 4093-5036/17 “Peruchena María Verónica- Habilitación Servicio de expendio de comidas y bebidas”;

La nota ingresada con el N° 10305 suscripta por M. Verónica Peruchena, DNI: 26.729.131;

La Ordenanza Fiscal 248/2000 y sus modificatorias;

La Ley Orgánica de las Municipalidades;

El Código Civil y Comercial de la Nación; y

CONSIDERANDO: Que el contribuyente se presenta mediante nota solicitando el reintegro del importe abonado en concepto de tasa por habilitación respecto del inmueble municipal cantina del Balneario.-

Que a fs. 38/39 se adjuntan comprobantes de pagos N° 51880 y 51881 en concepto de tasa de habilitación de comercio e industria.-

Que la solicitud, se fundamenta en el Art 108 inc. b) de la Ordenanza Fiscal que establece que están exentos de abonar la tasa los concesionarios municipales por los locales de propiedad municipal adjudicados para el desarrollo de actividades comerciales.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Reconózcase a favor de la Sra. María Verónica Peruchena, DNI N° 26.729.131 la suma de pesos dos mil trescientos cuarenta con ochenta y dos centavos (\$ 2.340,82), abonado en concepto de tasa por habilitación de comercio e industria.

Artículo 2do.- Autorízase a la Subdirección de Ingresos Públicos, a realizar, respecto del monto reconocido en el artículo anterior, la compensación parcial con el importe del canon correspondiente al mes de noviembre por los derechos de concesión y ocupación comercial de la cantina del Balneario Municipal.

Artículo 3ro.- Autorizar a Contaduría Municipal a realizar las imputaciones contables correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2do.

Artículo 4to.- El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y el Secretario de Hacienda Municipal.-

Artículo 5to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dese al Libro Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly- Secretario de Hacienda-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo- Jefe de Gabinete-

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun-

DECRETO nro. 957/17

Rauch, 23 de noviembre de 2017

-----VISTO: La nota enviada por la Secretaria de Desarrollo Social, Lic. Silvia Inés Berrotarán; y

CONSIDERANDO: Que desde la Secretaría de Desarrollo Social se informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio a la Sra. González Orellano, Aldana, D.N.I. N° 31.237.350.-

Que el grupo familiar de la Sra. González Orellano, si bien posee ingresos económicos, los mismos resultan insuficientes para afrontar los gastos que se originan diariamente.-

Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de personas con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida, contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Concédese, por el término de dos meses, desde noviembre hasta diciembre del corriente, un subsidio no reintegrable a la persona que a continuación se detalla, por el monto que en el presente se determina, puntualizando su responsable de cobro.-

Apellido y Nombre	Domicilio	Importe	Resp. Cobro	D.N.I.
González Orellano, Aldana	Alte. Brown N° 343	\$ 1.500,00	González Orellano, Aldana	31.237.350

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, el Secretario de Hacienda y la Secretaria de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda

Fdo. Lic. Silvia Inés Berrotarán – Secretaria de Desarrollo Social

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 958/17

Rauch, 23 de noviembre de 2017

-----VISTO: La nota enviada por la Secretaria de Desarrollo Social, Lic. Silvia Inés Berrotarán; y

CONSIDERANDO: Que desde la Secretaría de Desarrollo Social se informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio a la Sra. Díaz, Yanina Marisol, D.N.I. N° 25.958.066, a fin de que pueda afrontar la deuda de alquiler que contrajo con la Inmobiliaria Samartino.-

Que la Sra. Díaz, si bien posee ingresos económicos, los mismos resultan insuficientes para afrontar los gastos que se originan diariamente.-

Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de personas con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida, contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Concédese, por este único mes, un subsidio no reintegrable a la persona que a continuación se detalla, por el monto que en el presente se determina, puntualizando su responsable de cobro.-

Apellido y Nombre	D.N.I.	Importe	Resp. Cobro	D.N.I.
Díaz, Yanina Marisol	25.958.066	\$ 4.700,00	Samartino, Miguel Ángel	32.815.010

Artículo 2do.- El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, el Secretario de Hacienda y la Secretaria de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda

Fdo. Lic. Silvia Inés Berrotarán – Secretaria de Desarrollo Social

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

D E C R E T O nro. 959/17

Rauch, 23 de noviembre de 2017

-----VISTO: Las notas presentadas por la Directora de Cultura, Prof. Noelia E. García; La Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que tendrán lugar en Rauch una serie de actividades hacia el final del corriente mes, y durante Diciembre de 2017, organizadas por la Dirección de Cultura Municipal.-

Que, entre dichas actividades, el día 29 de noviembre del corriente tendrá lugar el cierre del Taller Municipal de “Canto”, dictado por la Prof. María Jesús Pelén, en el C.E.C. N° 801, a partir de las 15 y 30 hs..-

Que el día 30 de noviembre del corriente tendrá lugar el cierre del Taller Municipal de “Piano”, dictado por la Prof. María de los Ángeles Arrieta, en el Centro de Día para la Tercera Edad, a partir de las 15 y 30 hs. y, asimismo, se realizará el cierre del Taller Municipal de “Circo”, dictado por las profesoras Valentina Teruggi y Yésica De Vigo, en el Centro Cultural Vieja Usina, a partir de las 18 hs..-

Que el día 1 de diciembre del corriente tendrá lugar el cierre del Taller Municipal de “Circo”, dictado por la profesora Patricia Moris, en el Centro Cultural Vieja Usina, a partir de las 18 hs..-

Que el día 2 de diciembre del corriente tendrá lugar una muestra y el cierre de los Talleres Municipales de “Artes Visuales” y de “Cerámica”, dictados por los profesores: Marcial Flora, María Alejandra Falabella, María Guillermina Camillieri, Selva Vaqueiro, y Estefanía González, en el Museo Municipal de Artes Plásticas “Faustino Jorge Bonadeo”, a partir de las 18 hs..-

Que el día 3 de diciembre del corriente tendrá lugar el cierre de los Talleres Municipales de “Coro de Niños” y de “Cocineritos”, dictados por las profesoras María Angélica González de Palma y Felicitas Peña, en el Museo Municipal de Artes Plásticas “Faustino Jorge Bonadeo”, a partir de las 20 hs..-

Que el día 4 de diciembre del corriente tendrá lugar el cierre del Taller Municipal de “Clown”, dictado por la profesora Valentina Teruggi, en la Casa de la Cultura, a partir de las 18 hs..-

Que el día 7 de diciembre del corriente año tendrá lugar el cierre anual del Programa Municipal “CCCC” (Construir - Crear - Crecer - Compartir), a realizarse en la Plaza Mitre a partir de las 9 hs.. Cabe agregar que este evento es organizado de forma conjunta entre la Dirección de Deportes, Desarrollo Rural, Consejo Escolar, y Jefatura Distrital de Rauch.-

Que, en el marco del “Día de la Virgen” se realizará una peregrinación y se contará con la actuación del Grupo de Folklore de “Integración por el Arte”, en el Anfiteatro Municipal “Rafael A. Arrieta”, el día 8 de diciembre a partir de las 18 hs..-

Que el día 11 de diciembre del corriente año tendrá lugar la entrega de certificados, a la que se sumará la Muestra de los Talleres Municipales de Tejido a Dos Agujas, Crochet, Cestería en Paja, a realizarse en la Casa de la Cultura a partir de las 19 hs..

Que los días 22 y 23 de diciembre del corriente tendrá lugar el cierre del Taller Municipal de Teatro, dictado por el profesor Juan José Dulce, en el Teatro Vocacional “Candilejas”, a partir de las 21 hs..-

Que la realización de estos eventos supone una forma de seguir fomentando la participación y toma de contacto de los integrantes de la comunidad con diferentes propuestas recreativas y culturales.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Declárase de “**Interés Municipal**” la realización de las actividades organizadas por la Dirección de Cultura Municipal, que tendrán lugar en Rauch durante el mes de noviembre del corriente; en un todo de acuerdo con los Vistos y Considerando detallados.-

Artículo 2do.- Autorízase a Tesorería, previa intervención de Contaduría Municipal, a abonar los gastos ocasionados en los eventos ut supra referenciados.-

Artículo 3ro.- El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y el Secretario de Hacienda.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 960/17

Rauch, 23 de noviembre de 2017

-----**VISTO:** El Proyecto de Ordenanza N° 1174/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Rauch, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2017; El Art. 108 inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que hace a la Función del Poder Ejecutivo Municipal promulgar y comunicar las disposiciones del Concejo Deliberante o vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Promúlgase la Ordenanza N° 1174/17.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 961/17

Rauch, 23 de noviembre de 2017

-----VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 1175/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Rauch, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2017;

El Art. 108 inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que hace a la Función del Poder Ejecutivo Municipal promulgar y comunicar las disposiciones del Concejo Deliberante o vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Promúlgase la Ordenanza N° 1175/17.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 962/17

Rauch, 23 de noviembre de 2017

-----**VISTO:** El Proyecto de Ordenanza N° 1176/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Rauch, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2017;

El Art. 108 inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que hace a la Función del Poder Ejecutivo Municipal promulgar y comunicar las disposiciones del Concejo Deliberante o vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Promúlgase la Ordenanza N° 1176/17.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 963/17

Rauch, 23 de noviembre de 2017

-----VISTO: La Resolución N° 542/17, aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de Rauch, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2017;

El Art. 108 inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que hace a la Función del Poder Ejecutivo Municipal promulgar y comunicar las disposiciones del Concejo Deliberante o vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Tienese presente la Resolución N° 542/17 aprobada por el Honorable Concejo Deliberante que declara de Interés Municipal la 41 Fiesta Criolla de la Vieja Estancia a beneficio de la Escuela Agropecuaria de Rauch; adhiriendo en todos sus términos.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 964/17

Rauch, 23 de noviembre de 2017

-----VISTO: La Resolución N° 543/17, aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de Rauch, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2017;

El Art. 108 inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que hace a la Función del Poder Ejecutivo Municipal promulgar y comunicar las disposiciones del Concejo Deliberante o vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Tienese presente la Resolución N° 543/17 aprobada por el Honorable Concejo Deliberante que declara de Interés Municipal y Cultural el ciclo de conciertos de órgano a llevarse a cabo en la Parroquia San Pedro Apóstol a partir del 1ro de diciembre; adhiriendo en todos sus términos.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 965/17

Rauch, 23 de noviembre de 2017

-----VISTO: La Resolución N° 544/17, aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de Rauch, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2017;

El Art. 108 inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que hace a la Función del Poder Ejecutivo Municipal promulgar y comunicar las disposiciones del Concejo Deliberante o vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Tienese presente la Resolución N° 544/17 aprobada por el Honorable Concejo Deliberante que declara de Interés Municipal la jornada solidaria “Radio por los Chicos” a desarrollarse el 2 de diciembre del año en curso; adhiriendo en todos sus términos.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 966/17

Rauch, 23 de noviembre de 2017

-----VISTO: La Comunicación N° 1370/17, aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de Rauch, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2017;

El Art. 108 inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que hace a la Función del Poder Ejecutivo Municipal promulgar y comunicar las disposiciones del Concejo Deliberante o vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Tienese presente la Comunicación N° 1370/17 aprobada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria el 21 de noviembre de 2017.

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 967/17

Rauch, 23 de noviembre de 2017

-----VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 1177/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Rauch, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2017;

El Art. 108 inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que hace a la Función del Poder Ejecutivo Municipal promulgar y comunicar las disposiciones del Concejo Deliberante o vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Promúlgase la Ordenanza N° 1177/17.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

D E C R E T O Nro. 968/17

Rauch, 23 de noviembre de 2017

-----**VISTO:** La Ordenanza 1036/16, de creación del programa Crédito de Honor (CREHO) y sus decretos reglamentarios;

La Ordenanza 1036/16, de modificación del artículo 25 inciso c) de la Ordenanza N°953/14;
La solicitud de CREHO de Alfredo Ponzo, Valeria Lopez, María Alejandra Barragán, Lopez Stella Maris, Rimoli Nancy, Analia Jaureguy, Ojeda Gabriel

La Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que la Ordenanza que regula el Programa Créditos de Honor y sus decretos reglamentarios fijan el procedimiento que debe seguir un pedido de crédito para su aprobación y posterior entrega de dinero y/o materiales, en su caso.-

Que, el municipio con el otorgamiento del beneficio se propone dar respuesta a los vecinos del partido, a quienes la dificultad de acceso a líneas oficiales de crédito les impide satisfacer su necesidad básica de contar con una vivienda en condiciones y con los servicios indispensables.-

Que la persona mencionada, solicita el crédito con destino a la realización de distintas obras en su vivienda.

Que debido a las características de la obra resulta importante para el peticionario contar con los fondos mencionados a la brevedad.-

Que además de la urgencia de la obra, la necesidad de contar con fondos suficientes por parte de la solicitante para su ejecución y la finalidad con la que se pensó el programa justifica la modificación en el circuito previsto en la normativa.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en el uso de sus facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Otórguese ad_ referéndum del Honorable Consejo Deliberante un préstamo en el marco del programa Créditos de Honor a la persona que se menciona a continuación por el importe detallado:

- Jaureguy Analia, DNI 17.956.539, el monto de \$ 9902,00.-
- Ponzo Alfredo, DNI 34.961.296, el monto de \$ 30.000.-
- Lopez Valeria, DNI 22.184.368, el monto de \$ 30.000.-
- Barragán María Alejandra, DNI 24.343.457, el monto de \$ 30.000.-
- Rimoli Nancy, DNI 20.041.593, el monto de \$ 30.000.-
- Lopez Stella Maris, DNI 23.698.514, el monto de 30.000.-
- Ojeda Gabriel Jacobo, DNI 24.978.363, el monto de 30.000.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el jefe de Gabinete y el Secretario de Hacienda.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, elévese al Honorable Concejo Deliberante, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dese al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo - Jefe de Gabinete.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly - Secretario de Hacienda.-

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun - Intendente.-

DECRETO nro. 969/17

Rauch, 27 de noviembre de 2017

-----VISTO: La nota enviada por la Secretaria de Desarrollo Social, Lic. Silvia Inés Berrotarán; y

CONSIDERANDO: Que desde la Secretaría de Desarrollo Social se informa sobre la necesidad de otorgar un subsidio a favor del Sr. Matías Salerno, en virtud de la encuesta socio-económica N° 3095, a fin de cubrir el pago de la deuda en concepto de alquiler que mantiene con la Inmobiliaria Alaguibe.-

Que el titular del referido subsidio, si bien presenta ingresos económicos, los mismos son insuficientes para afrontar los gastos que se originan diariamente, y no cuenta con familiares directos que puedan ayudarlo económicamente.-

Que es prioritario dar respuesta a la comunidad atendiendo las necesidades de familias con escasos recursos económicos, en pos de una mejor calidad de vida contemplando la salud y el bienestar general.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Concédase, por el término de un mes, un subsidio no reintegrable a la persona que a continuación se detalla, por el monto que en el presente se determina, puntualizando su responsable de cobro.

Apellido y Nombre	Domicilio	Motivo	Importe	N° Enc.	Resp. Cobro	DNI
Salerno, Matías	Avellaneda N° 780	Alquiler	\$4.700,00	3095	Alaguibe, Yanina Estefanía	30.698.762

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, el Secretario de Hacienda y la Secretaria de Desarrollo Social.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cdor. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda

Fdo. Lic. Silvia Inés Berrotarán – Secretaria de Desarrollo Social

Fdo. Cdor. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 970/17

Rauch, 27 de Noviembre de 2017

-----VISTO: El Decreto nro. 46/97, autorizando a las distintas Oficinas Municipales a otorgar planes de pago.-

Los datos emitidos por sistema RAFAM.-

La Ley Orgánica de las Municipales.-

La Ordenanza Fiscal N° 248/00, artículo 80 y ss.-

La Ordenanza N° 951/14.-

La Ordenanza N° 1026/16; y

CONSIDERANDO: Que durante el mes de Octubre de 2017 se han presentado contribuyentes solicitando acogerse a los planes de facilidades de pago de deudas por las obligaciones fiscales previstos en el Art. 49 de la Ordenanza Fiscal vigente, el Art. 13 de la Ordenanza N° 951/14.-

Por ello el Intendente Municipal en uso de facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Autorizar a los contribuyentes que a continuación se detallan, a abonar la deuda que mantienen con el Municipio en concepto de Capital e Intereses, correspondiente a Derecho de Cementerio, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Plan	ID	Contribuyente	Cuotas
4,407	9370	ECHVERRIA DE RIUNE, ETHEL.	6
4,418	4425	DAMARIO, PEDRO LEOPOLDO.	6
4,429	5005	SIN DATOS	5
4,388	4964	GARMENDIA, BERTA.	6
4,404	8294	CABOT, MARIA TERESITA DE VIZCAY.	6
4,409	9772	LARREGAIN, PEDRO ROLANDO	6
4,419	6366	GIGENA, STELLA MARIS	6
4,420	11411	MORDENTTI OSCAR JAVIER	6
4,421	11412	MORDENTTI OSCAR JAVIER	6
4,423	3876	ALFARO, JOSE LUIS.	6
4,392	7299	SERAFINA ECHECONANEA DE ANASTASIO.	3
4,393	11407	PATALAGOITY, HORACIO ALBERTO	3
4,398	8328	GONGORA HERMANOS.	3
4,401	3893	MALCORRA, ANGELA ESTHER	3
4,403	9769	VERA ZAPATA, MAGDALENA DEL CARMEN.	3
4,405	5455	MURNO, CELIA.	2
4,408	9734	GALLARDO, JULIO CESAR	3
4,410	5035	LOREA, ALFREDO RAUL	3
4,411	4421	DOBAL, OLGA ELENA DE MORIS.-	3
4,412	10638	ORDOQUI, SILVINA NOEMI	3
4,425	8430	D'ERCOLE D ESPELET, STELLA.	3
4,434	4315	CREMONA, HORACIO JUAN CARLOS	3

Artículo 2do.- Autorizar a los contribuyentes que a continuación se detallan, a abonar la deuda que mantienen con el Municipio en concepto de Capital e Intereses, correspondiente a Mejoras Asfalto 2003, de acuerdo al siguiente detalle:

N°Plan	ID	Contribuyente	Cuotas
4,399	10382	FACCIO, ROBERTO ANGEL	12

Artículo 3ro.- Autorizar a los contribuyentes que a continuación se detallan, a abonar la deuda que mantienen con el Municipio en concepto de Capital e Intereses, correspondiente a la Tasa de ABL y SS, de acuerdo al siguiente detalle:

N°Plan	ID	Contribuyente	Cuotas
4,384	13108	MORENO, CARLOS.	1
4,390	11723	SAMARTINO, LUIS ENRIQUE.-	6
4,396	10862	PALAZZO Y SMITH, MARIA BETTINA.	6
4,397	14760	MARESCA, SEBASTIAN	3
4,406	15336	PCIA BS AS(ETCHEBARNE, ARTURO A)	6
4,422	15856	DOS SANTOS FREIRE, HECTOR Y MALDONADO	6
4,426	11596	ACUÑA, MARIANO ANDRES.	6
4,386	10837	VELEZ, OMAR JULIO	12
4,394	15480	MUN.DE RAUCH(CAMPOS, LAURA ISABEL	24
4,400	10382	FACCIO, ROBERTO ANGEL	24
4,432	10333	HEREDIA, MERCEDES RAQUEL.	24
4,436	17189	COOP.V.15 SET(BOUDUBA, MARIELA	18
4,435	131784	DESTEFANO, JOSE HERNAN.-	1

Artículo 4to.- Autorizar a los contribuyentes que a continuación se detallan, a abonar la deuda que mantienen con el Municipio en concepto de Capital e Intereses, correspondiente a Red de Cloacas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°Plan	ID	Contribuyente	Cuotas
4,381	14048	FALABELLA, SAUL JUAN.	1

Artículo 5to.- Autorizar a los contribuyentes que a continuación se detallan, a abonar la deuda que mantienen con el Municipio en concepto de Capital e Intereses, correspondiente a Derechos de Construcción, de acuerdo al siguiente detalle:

N°Plan	ID	Contribuyente	Cuotas
4,431	12258	ALVAREZ, PABLO FRANCISCO	6

Artículo 6to.- Autorizar a los contribuyentes que a continuación se detallan, a abonar la deuda que mantienen con el Municipio en concepto de Capital e Intereses, correspondiente a Conexión de agua, de acuerdo al siguiente detalle:

N°Plan	ID	Contribuyente	Cuotas
4,382	14423	MAQUIRRIAIN, ROSA MATILDE	3

4,413	132070	DI CANDILO, MARIA SOLEDAD.	3
4,416	132035	FERNANDEZ, JIMENA MARIA LUJAN.	3

Artículo 7mo.- Autorizar a los contribuyentes que a continuación se detallan, a abonar la deuda que mantienen con el Municipio en concepto de Capital e Intereses, correspondiente a Conexión de cloacas, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Plan	ID	Contribuyente	Cuotas
4,383	14423	MAQUIRRIAIN, ROSA MATILDE	3
4,387	10837	VELEZ, OMAR JULIO	3
4,414	132070	DI CANDILO, MARIA SOLEDAD.	3
4,415	10978	ARRIZUBIETA, ANGELA BEATRIZ.	3
4,417	132035	FERNANDEZ, JIMENA MARIA LUJAN.	3

Artículo 8vo.- Autorizar a los contribuyentes que a continuación se detallan, a abonar la deuda que mantienen con el Municipio en concepto de Capital e Intereses, correspondiente a la Tasa por Seguridad e Higiene, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Plan	ID	Contribuyente	Cuotas
4,391	2005329	SAMARTINO, SIMON.	3
4,395	2124042	RABAYNERA CLAUDIA VERONICA	6

Artículo 9no.- Autorizar a los contribuyentes que a continuación se detallan, a abonar la deuda que mantienen con el Municipio en concepto de Capital e Intereses, correspondiente a la Tasa por Conservación de la red vial, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Plan	ID	Contribuyente	Cuotas
4,402	1262	MOCIABEL S.A.	6
4,427	1036	MORIS, DARDO, GUSTAVO Y CESAR	6
4,428	1033	MORIS, ANIBAL OSVALDO.	6

Artículo 10mo.- Autorizar a los contribuyentes que a continuación se detallan, a abonar la deuda que mantienen con el Municipio en concepto de Capital e Intereses, correspondiente a Impuesto a los automotores, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Plan	ID	Contribuyente	Cuotas
4,385	5566	ALGAÑARAZ, DIEGO RAUL	6
4,389	5599	CASAL, JOANA MARIA	6
4,437	5563	DAVANCENS, FERNANDO ESTEBAN	6
4,424	5247	MARSICO, CARLOS SAUL.	10

Artículo 11vo.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y el Secretario de Hacienda Municipal.-

Artículo 12vo.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dese al Libro Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cdor. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda

Fdo. Cdor. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. N° 971/17

Rauch, 29 de noviembre de 2017

-----**VISTO:** El Expte. Municipal Nro. 4093- 12053/17, Licitación Privada n° 27/17 Adquisición de Hormigón elaborado H17 para la construcción de 22 plateas para viviendas de construcción en seco.-

El Acta de la apertura de sobres.-

La Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO: Que las firmas oferentes fueron las siguientes: LACHA MARCELO GABRIEL, y EL GAUCHO MIX S.R.L.-

Que del estudio de las ofertas presentadas por las diferentes empresas, se desprende que la propuesta por la LACHA MARCELO GABRIEL resulta la más conveniente a los intereses de la comuna.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Adjudicar a LACHA MARCELO GABRIEL, la adquisición de Hormigón elaborado H17 para la construcción de 22 plateas, en la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 572.765,60); perteneciente a la Licitación Privada N° 27/17.-

Artículo 2do.- Desestimar la oferta presentada por la firma EL GAUCHO MIX S.R.L en la Licitación Privada N° 27/17.

Artículo 3ro.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, el Secretario de Hacienda y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda

Fdo. Lic. Mariano Alberto Alonso – Secretario de Obras y Servicios Públicos

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 972/17

Rauch, 29 de noviembre de 2017

-----**VISTO:** La nota ingresada por Mesa de Entradas Municipal bajo el N° 11395/17, suscripta por el Sr. Raúl Arturo Romero, L.E 5.084.147, en representación de ENALTO S.A.-
La Guía N° 4677234.-

El recibo de pago N° 53540 emitido en fecha 9 de junio del corriente año.-

La nota remitida desde la Oficina de Guías Municipal; y

CONSIDERANDO: Que el contribuyente se presenta mediante la nota mencionada, solicitando el reintegro de los importes abonados en concepto de guía N° 4677234, emitidas a nombre ENALTO S.A CUIT 30-59423012-0.

Que expresa que la suma total abonada, asciende a pesos cuatro mil trescientos treinta y uno con noventa y tres centavos (\$ 4331,93).

Que asimismo señalan que las guías presentadas no pudieron ser utilizadas.

Que en tal sentido, se verifica que la oficina municipal de Guías procedió a la anulación de las mismas por haberse dejado sin efecto la operación comercial, previa presentación por parte de los requirentes de los DT-e anulados por SENASA.

Que la Tasa Municipal por Control de Marcas y Señales liquidada por las guías referidas, y sus correspondientes certificados, fue abonada mediante recibo N° 53540, emitido por Tesorería Municipal, el cual se encuentra adjunto a la solicitud presentada.

Que en función de lo expuesto, y la documentación aportada, corresponde proceder a la devolución de las sumas ingresadas.

Que el importe a reintegrar asciende a pesos cuatro mil trescientos treinta y uno (\$4331), los cuales se discriminan de la siguiente forma: pesos tres mil doscientos cincuenta y uno con noventa y tres (\$ 3.251,93) en concepto de Certificados por 60 animales ganado mayor a invernarse; y pesos un mil ochenta (\$1080,00) en concepto de Guías, por un total de 60 animales ganado mayor.

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Autorízase a la Tesorería Municipal, previa intervención de la Oficina de Contaduría, a reintegrar al Sr. Raul Arturo Romero, LE 5.084.147, la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4331,93), imputado a la Partida 12-10-90-0; en un todo de acuerdo a los vistos y considerandos detallados.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y el Secretario de Hacienda.-

Artículo 3ro.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly- Secretario de Hacienda.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo- Jefe de Gabinete.-

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun - Intendente.-

DECRETO nro. 973/17

Rauch, 29 de noviembre de 2017

-----VISTO: La nota remitida por la Oficial Principal Pamela Molina- Comisaría de la Mujer y la Familia

La situación penal en que se encuentra el Agente Municipal Señor Superreguy Ignacio, en la Causa IPP N° 01-00-006342-17/00- Juzgado de Garantías N° 3 de Azul.

La Ley 14.656; El Convenio Colectivo de Trabajo

La L.O.M; y

CONSIDERANDO: Que el mencionado agente reviste el carácter de personal incluido en Planta Temporaria-Contratado.-

Que el Agente Municipal señor Superreguy Ignacio Leg. 1630, DNI. 280.54.319, no se encuentra prestando servicios en el Municipio desde el 23 de noviembre de 2017.-

Que tal hecho es provocado por encontrarse detenido desde dicha fecha por orden del Sr. Juez Dr. Juan José Suárez del Departamento Judicial de Azul- Juzgado de Garantías N° 3.-

Que la administración debe respetar la norma estatutaria vigente en la materia de empleo municipal, por ende hasta tanto no se resuelva la situación legal del mismo, y se mantenga su detención, se ve impedida de liquidar la remuneración del agente.-

Que el 31 de diciembre de 2017 finaliza la contratación de dicho agente municipal, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 906/17.-

Por ello el Intendente Municipal en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.- Autorízase a la Oficina de Personal y Sueldos Municipal a suspender la liquidación de haberes remunerativos del Agente Municipal Superreguy Ignacio, Leg. 1630, DNI. 28.054.319, hasta tanto se resuelva su situación procesal de detenido, en la IPP N° 01-00-006342-17/00- con intervención del Juzgado de Garantías N° 3 de Azul, en un todo de acuerdo con los vistos y considerando del presente.-

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete y el Sr. Secretario de Hacienda.-

Artículo 3ro.-Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que correspondan y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente

DECRETO nro. 974/17

Rauch, 30 de noviembre de 2017

-----VISTO: La nota ingresada por Mesa de Entradas Municipal bajo el N° 10707/17 suscripta por la Sra. Maria Ofelia Socobehere;

El Decreto N° 191/17
La Ordenanza Fiscal; la Ordenanza Impositiva;
Los pagos realizados el 19/01/2017 y el 8/3/2017;
La Ley Organica de las Municipalidades;
El Codigo Civil y Comercial y

CONSIDERANDO: Que el contribuyente se presenta mediante la nota mencionada, solicitando el reintegro de los importes abonados en concepto de tasa de Alumbrado, barrido, limpieza y servicios sanitarios, cuotas 1 y 2 de 2017 por el inmueble identificado catastralmente como Circ. I, Secc. A, Mzna. 40, Parc. 4G, ID: 10786.-

Que expresa que la suma abonada, asciende a pesos setecientos cincuenta con noventa y seis centavos (750,96);

Que asimismo señala que por decreto N° 191/17 del 7/3/2017 la Sra. Socobehere fue eximida del pago de la tasa por el periodo 2017 por el inmueble referido precedentemente, en un todo de acuerdo con la solicitud presentada oportunamente.-

Que en virtud de lo dispuesto en Código Civil y Comercial de la Nación el cumplimiento de la obligación- pago- extingue la obligación.

Que no obstante ello, el art. 1796 del C. C. y C. de la Nación enumera aquellos supuestos en que debe repetirse el pago. En este sentido el inc. b) dispone que el pago es repetible si: *“b) paga quien no está obligado, o no lo está en los alcances en que paga, a menos que lo haga como tercero”*

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 1ro del Decreto N° 191/17 y lo establecido en el art. 1796 del C C y C corresponde afirmar que la Sra. Socobehere realizó un pago indebido por no estar obligada al pago.-

Que, por ello es que se reconoce a su favor la suma del dinero abonado indebidamente correspondiéndole por tanto el reintegro.-

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Reconocer a favor de la Sra. María Ofelia Socobehere, D.N.I: 5.672.995 la suma de pesos setecientos cincuenta con noventa y seis centavos (\$ 750,96) abonados indebidamente por las cuotas 1 y 2 de tasa de Alumbrado, barrido, conservación de la vía publica y Servicios Sanitarios en relación con el inmueble identificado catastralmente como Circ. I, Secc. A, Mzna. 40, Parc. 4G, ID: 10786.-

Artículo 2do.- Autorizar a la Tesorería Municipal, previa intervención de la Oficina de Contaduría, a reintegrar a la Sra. María Ofelia Socobehere, D.N.I: 5.672.995 el importe establecido en el Artículo 1ro. del presente, imputado a la Partida 12.1.01.01; en un todo de acuerdo a los vistos y considerandos detallados.-

Artículo 3ro.- El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y el Secretario de Hacienda.-

Artículo 4to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro Decretos.-

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly- Secretario de Hacienda.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo - Jefe de Gabinete.-

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun - Intendente.-

DECRETO nro. 975/17

Rauch, 30 de noviembre de 2017

-----VISTO: El Expediente 4093-10469/17 iniciado por la entidad Rotary Club de Rauch.-

La nota ingresada por la entidad con el N° 12.075, de fecha 28/11/2017, solicitando autorización para poner en circulación una Rifa Municipal.-

La Ordenanza nro. 238/79 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO: Que en el Expediente mencionado en los vistos, obra la nota referida en los vistos en la cual, la entidad Rotary Club de Rauch, solicita autorización para poner en circulación una Rifa Municipal.-

Que la institución referida anteriormente ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza 238/79 y sus modificatorias.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Rauch, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA.-

Artículo 1ro.- Autorízase a la entidad Rotary Club de Rauch, con domicilio real y legal en calle Díaz Vélez y Alte. Brown de Rauch, a realizar una Rifa Municipal, de acuerdo a la Ordenanza 238/79 y sus modificatorias, que se sorteará ante Escribano Público el 15 de julio de 2018 en la sede de la Institución, poniendo en circulación (333) boletas con TRES (3) números cada una de tres (3) cifras, numeradas del 001 al 999, y cuyo valor de venta será de PESOS TRESCIENTOS (\$300) pagaderos al contado o en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150) cada una.-

Artículo 2do.- Reconózcase el siguiente orden de premios a sortear:

PRIMER PREMIO:

Una ORDEN DE COMPRA, valor\$ 25.000 (PESOS VEINTICINCO MIL)

SEGUNDO PREMIO:

Una ORDEN DE COMPRA, valor\$ 4.000 (PESOS CUATRO MIL)

TERCER PREMIO:

Una ORDEN DE COMPRA, valor\$ 1.000 (PESOS UN MIL)

PREMIO POR PAGO AL CONTADO: La entidad Rotary Club de Rauch además sorteará, para quienes hayan abonado el total de la rifa al día del sorteo, una ORDEN DE COMPRA cuyo valor será de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-). El mismo, se realizará ante Escribano Público en la sede de Rotary Club de Rauch el 13/04/2018.-

Artículo 3ro.- La entidad peticionante queda exenta del deposito del 5% del valor total de la rifa, de acuerdo a lo determinado en el art. 2do. Inc e) de la Ordenanza nro. 238/79 y su modificadora Ordenanza nro. 556/06.-

Artículo 4to.- El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y el Secretario de Hacienda.-

Artículo 5to.- Cúmplase, comuníquese, tomen conocimiento las Oficinas Municipales que corresponda y dése al Libro de Decretos.-

Fdo. Dr. Gustavo Javier Palazzo – Jefe de Gabinete

Fdo. Cr. Victoriano Cano Kelly – Secretario de Hacienda

Fdo. Cr. Roberto Maximiliano Suescun – Intendente